Fundación Arboria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 64

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 30 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 4.000.000
Pagado a:	VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN	CC/NIT/CE:	**1,020,740,813**
Por concepto de:	" ÚNICO PAGO POR EL APOYO TÉCNICO Y MISIONAL A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO"		
SON:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		4.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			4.000.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**4.000.000**	**4.000.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-64		1,020,740,813

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 30/12/2024 12:42:07

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******2992
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020740813
Nombre titular: VANESSA CARDENAS ARAGÓN
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 4.000.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: XFAADVC4rdenas
Fecha de Pago: 30/12/2024
Hora de Pago: 12:40:49
Programación: Solo una vez
Documento: 59693686

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
30	12	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Vanessa Cárdenas Aragón			1.020.740.813
Dirección	Cra 57a # 128b - 74 apt 101		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3213550012
Correo electrónico	vanbleuu@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Pago único por el apoyo técnico y misional a la coordinación del Convenio ID3132-24 en el periódo del 27 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.				$ 4,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 4,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
CUATRO MILLONES DE PESOS		**Total a pagar:**		**$ 4,000,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Vanessa Pauline Cárdenas Aragón

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.740.813				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*20202642992*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041426171

(415)7707212489984(8020) 000014104142617 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 4 0 8 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 4 0 8 1 3	2 0 0 7 0 4 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	ARAGON	VANESSA	PAULINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 57 A 128 B 74 AP 101

42. Correo electrónico: vanbleuu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 5 5 0 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 0 0 9 1 0	8 5 5 3	2 0 1 3 0 9 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 20 / 14 : 29: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.740.813**

CARDENAS ARAGON

APELLIDOS

VANESSA PAULINE

NOMBRES

Vanessa Cárdenas A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1989**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

23-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00163292-F-1020740813-20090717 **00136**05112A 1 1350044468

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON	CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	30/12/2024	82832183	$370.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	370.500	370.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON		CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	30/12/2024	82832183	$370.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020740813	CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE	3	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON	CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
83563366	10/02/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	N	01/04/2025	85423038	$52.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	22.000	0		0		0	55	800	0	22.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	28.200	0	0	0	0	55	1.000	0	29.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	55	0	0	0
ICBF				
0	55	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	22.000	22.800
Pensión	1	28.200	29.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	50.200	52.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON		CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
83563366	10/02/2025				**EMPLEADOS**	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-01	2025-01	N	01/04/2025	85423038	$52.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1020740813	CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE	3	0			N																	25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	200.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Vanessa Cárdenas Aragón
Número de documento de identidad	1.020.740.813
Actividad	Apoyo técnico y misional a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	27 de septiembre al 31 de diciembre de 2024
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Apoyo técnico y misional a la coordinación, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros. Apoyo en los contratos: -3.1 MBARREIRO -3.5 JPACHECO -3.9 JVALENCIA -3.11 JHERRERA -3.13 CRIA -3.15 KSANTANA -3.16 FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO -3.19 AROMERO -3.20 TRES CUATROS DANZA -3.21 SSANTA -3.23 FUNDACION LANDERO VIVE -3.32 ZONA 57 SAS -3.33 RENT AND STYLE SAS

Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	11 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.5

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	JULIO CESAR PACHECO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.649.685	CORREO ELECTRÓNICO	lunallenasalsa@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 71 # 28 -18	TELÉFONO	3105593401		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Luna Llena Salsa Band en la actividad Salsa al Parque Llega a tu Barrio, en el Escenario Móvil Armando de la Torre en el Parque de Techo de la localidad de Kennedy de la Ciudad e Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12.5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso, para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	11/10/2024	Valor total en letras	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$4,000,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	ESCENARIO MOVIL ARMANDO DE LA TORRE	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artería

FIRMA DEL CONTRATISTA	JULIO CESAR PACHECO Cédula de Ciudadanía No 79.649.685
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACION ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra o Creación al Idartes.

Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	04 de octubre de 2024	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.4

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	MARIA LUZMILA BARREIRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.087.110.887	CORREO ELECTRÓNICO	achenimusica@gmail.com
DIRECCIÓN	CALLE 24 # 5 75	TELÉFONO	316 3234022		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Achemi en la actividad, Dia de la Diversidad Étnica y Cultural, en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza que tiene lugar en la Universidad Nacional de Colombia de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12.5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura, suministrado por la Fundación Artería. B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la realización de la actividad contratada, previa recepción de la documentación completa y aprobada por la Subdirección de Equipamientos de Idartes. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte de Idartes.

Vigencia	04/10/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3,500,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	ESCENARIO MOVIL MARIA MERCEDEZ CARRANZA	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artería

FIRMA DEL CONTRATISTA	MARIA LUZMILA BARREIRO Cédula de Ciudadanía No 1.087.110.887
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra o Creación al Idartes.

Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	12 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.9

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Juan Carlos Valencia Echeverria	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1,026,571,795	CORREO ELECTRÓNICO	elcostaldelagamba@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 31 A Bis # 4 A - 49	TELÉFONO	3182514515		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de El Gamin en la actividad Urban Town - Sonidos de Barrio en Movimiento., con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12.5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	12/10/2024	Valor total en letras	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$4,000,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	ESCENARIO MOVIL MARIA MERCEDEZ CARRANZA	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artería

FIRMA DEL CONTRATISTA	Juan Carlos Valencia Echeverria Cédula de Ciudadanía No 1.026.571.795
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra o Creación al Idartes.

Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	12 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.11

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Juan Guillermo Herrera López	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.781.338	CORREO ELECTRÓNICO	juanguifunk@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 8 57 15 AP 406	TELÉFONO	310 6181075		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de DJ Lolita en la actividad Urban Town - Sonidos de Barrio en Movimiento., con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	12/10/2024	Valor total en letras	UN MILLÓN DE PESOS M/CTE	TOTAL	$1,000,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario Móvil María Mercedes Carranza	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artería

FIRMA DEL CONTRATISTA	Juan Guillermo Herrera López Cédula de Ciudadanía No 79.781.338
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra o Creación al Idartes.

Vinculación como proveedor Idartes/Arteria

Usuarios externos Recibidos ×

✦ Resume este correo electrónico

Vanessa Cárdenas Fundación Arteria <proyectos7@fundacionarteria.org>
para juanguifunk, yinneth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Sebastian, Fundación ▾

mié, 9 oct 2024, 7:00 a.m.

Respetado Juan Guillermo

Esperamos que se encuentre muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, por lo tanto es necesaria su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, por lo que lo invitamos a ingresar a la plataforma de inscripción de proveedores, dando click aquí . Allí podrán ser subidos los documentos necesarios según los términos requeridos y completar la información que se requiere. **Recomendamos diligenciar en mayúsculas y poner especial atención en los diligenciamientos de los números, como la información de Cédula y cuenta Bancaria, porque el no hacerlo correctamente le podría generar retrasos y sobrecostos en los desembolsos.**

"Unicamente requerimos que suba a la plataforma Cédula, RUT y Certificación bancaria.

Agradezco me pueda notificar cuando se inscriba como proveedor de la Fundación y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

De manera cordial,

--
Vanessa Cárdenas
Gestión
Fundación Arteria
Calle 28 # 13A 24. Bogotá, Colombia
proyectos7@fundacionarteria.org

Vinculación como proveedor Idartes/Arteria

Usuarios externos Recibidos ×

✦ Resume este correo electrónico

Vanessa Cárdenas Fundación Arteria <proyectos7@fundacionarteria.org>
para achemimusica, yinneth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Sebastian ▾

jue, 3 oct 2024, 2:27 p.m.

Respetada María Luzmila

Esperamos que se encuentre muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, por lo tanto es necesaria su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, por lo que lo invitamos a ingresar a la plataforma de inscripción de proveedores, dando click aquí . Allí podrán ser subidos los documentos necesarios según los términos requeridos y completar la información que se requiere. **Recomendamos diligenciar en mayúsculas y poner especial atención en los diligenciamientos de los números, como la información de Cédula y cuenta Bancaria, porque el no hacerlo correctamente le podría generar retrasos y sobrecostos en los desembolsos.**

"Unicamente requerimos que suba a la plataforma Cédula, RUT y Certificación bancaria.

Agradezco me pueda notificar cuando se inscriba como proveedor de la Fundación y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

De manera cordial,

--
Vanessa Cárdenas
Gestión
Fundación Arteria
Calle 28 # 13A 24. Bogotá, Colombia
proyectos7@fundacionarteria.org

Vinculación como proveedor Idartes/Arteria

✦ Resume este correo electrónico

Vanessa Cárdenas Fundación Arteria <proyectos7@fundacionarteria.org>
para lunallenassilva, yinneth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Sebastian ▾

vie, 4 oct 2024, 7:30 a.m.

Respetado Julio César

Esperamos que se encuentre muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, por lo tanto es necesaria su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, por lo que lo invitamos a ingresar a la plataforma de inscripción de proveedores, dando click aquí . Allí podrán ser subidos los documentos necesarios según los términos requeridos y completar la información que se requiere. **Recomendamos diligenciar en mayúsculas y poner especial atención en los diligenciamientos de los números, como la información de Cédula y cuenta Bancaria, porque el no hacerlo correctamente le podría generar retrasos y sobrecostos en los desembolsos.**

"Unicamente requerimos que suba a la plataforma Cédula, RUT y Certificación bancaria.

Agradezco me pueda notificar cuando se inscriba como proveedor de la Fundación y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

De manera cordial,

--
Vanessa Cárdenas
Gestión
Fundación Arteria
Calle 28 # 13A 24. Bogotá, Colombia
proyectos7@fundacionarteria.org

FECHA DE LA ORDEN	27 de septiembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.4

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
PERSONA NATURAL	Vanessa Pauline Cárdenas Aragón	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.740.813	CORREO ELECTRÓNICO	vanbleuu@gmail.com
DIRECCIÓN	Cra 57a # 128b - 74 apt 101		TELÉFONO	3213550012	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyo técnico y misional a la coordinación, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2.Apoyar la coordinación y planificacion del programa. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha inicio: 27/09/2024 Fecha finalización 31/12/2024	Valor total en letras	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$4,000,000
CONVENIO	Convenio ID3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	Vanessa Cárdenas A. **Vanessa Pauline Cárdenas Aragón** **Cédula de Ciudadanía No 1.020.740.813**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 65

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 30 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 1.240.425
Pagado a:	FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR	CC/NIT/CE:	**19,394,462**
Por concepto de:	ÚNICO PAGO POR SERVICIOS DE REVISARÍA FISCAL		
SON:	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.250.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,77%		9.575,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%			
BANCO			1.240.425,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.250.000**	**1.250.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-65		19,394,462

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 30/12/2024 12:45:24

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******5498
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 19394462
Nombre titular: FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLIVAR
Email titular: fernandohurtado0916@gmail.com

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.240.425,00
Descripción: ID3132
Referencia: FAADxaFHurtado
Fecha de Pago: 30/12/2024
Hora de Pago: 12:40:49
Programación: Solo una vez
Documento: 59694297

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
30	12	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Fernando Gabriel Hurtado Bolívar			19.394.462
Dirección	CL 101 70 G 08		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3112255772
Correo electrónico	fernandohurtado0916@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
ÚNICO PAGO POR SERVICIOS DE REVISARÍA FISCAL CONVENIO ID3132-24				$ 1,250,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,250,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	X	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.77%	$ 9,575
UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,240,425**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Fernando Gabriel Hurtado Bolívar

Número de identificación y lugar de expedición	19.394.462				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*20233045498*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138082092

(415)7707212489984(8020) 000014113808209 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 9 4 4 6 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 9 4 4 6 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	BOLIVAR	FERNANDO	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 101 70 G 08 P 3 BRR SANTA ROSA NORTE

42. Correo electrónico: fernandohurtado0916@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 0 5 9 8 7	3 1 1 2 2 5 5 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 9 1 6	7 4 9 0	2 0 0 4 0 1 1 3		4 7 9 9		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

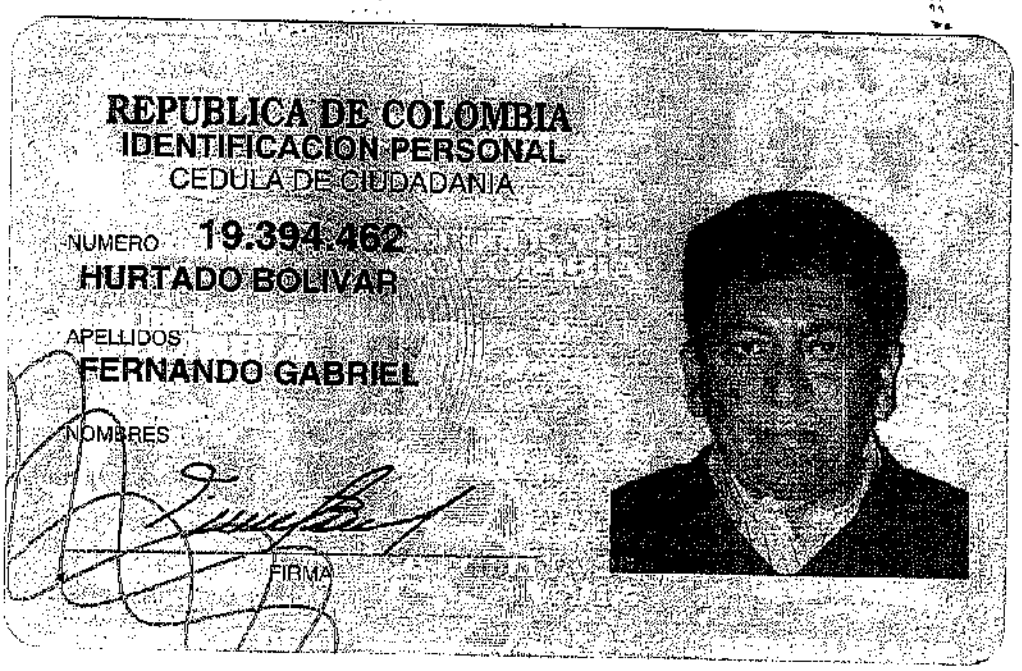
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BOLIVAR FERNANDO GABRIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.394.462

HURTADO BOLIVAR

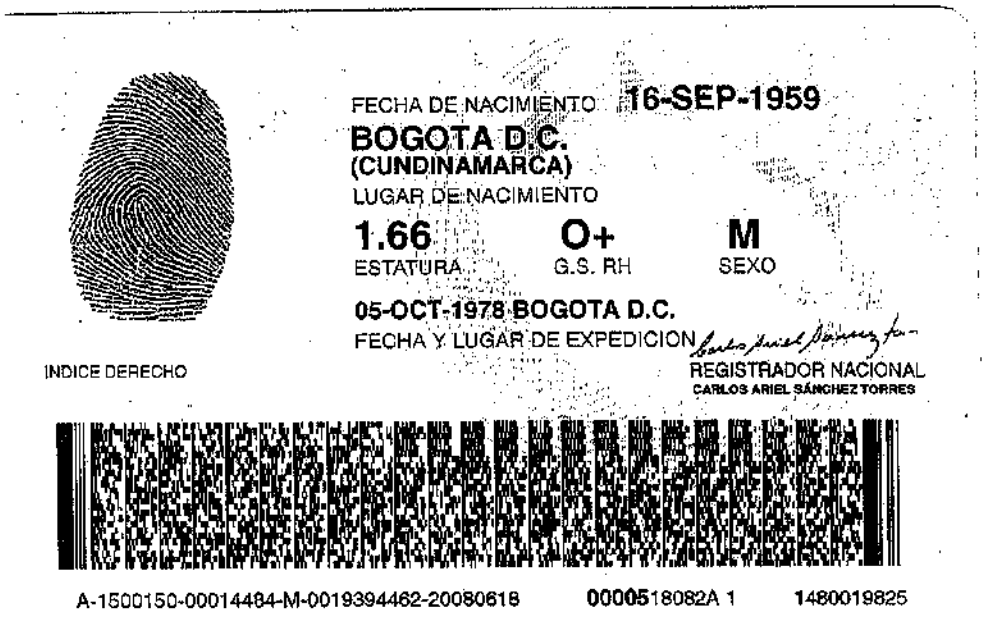
APELLIDOS

FERNANDO GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

Para uso exclusivo FUNDACION ARTERIA Septiembre 22 2020



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00014484-M-0019394462-20080618 00005 18082A 1 1480019825

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Fernando Gabriel Hurtado Bolívar
Número de documento de identidad	19.394.462
Actividad	SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL
Fecha de realización	27 de septiembre al 31 de diciembre del 2024
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Elaboración y análisis de los estados financieros,registro y clasificación de las transacciones financieras de acuerdo con los principios contables, preparación y presentación de informes a las autoridades fiscales y otros entes reguladores, seguimiento y control de los ingresos y gastos de la organización, elaboración de presupuestos anuales y pronósticos financieros. Apoyo en los contratos: -1.2 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE MÚSICA PARA CINE -2.1 FUNDACIÓN LA ROKA -2.2 DANTEXCO SAS -2.3 EVARGAS -2.4 FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO -2.5 CORPORACIÓN OTIUM TEATRO -2.6 RGARCÍA -2.7 MRODRÍGUEZ -2.8 CPRIETO -3.25 RCAMARGO -3.26 POP UP ART S.A.S -3.27 ATAPIERO

ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	BENEFICIARIO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COMPROBACIÓN DE GASTOS (SIGEP)	FECHA	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR NETO (y + iv)	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETENCIÓN DE ICA	OTROS	VALOR NETO GIRADO (= IV-VI-VII-VIII)	CUENTA POR PAGAR	NO. PAGOS MÁS
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO	NIT	900,809,082	Pago 1/1: CDS 1.1. Prestación de servicios artísticos del Colegio del cuerpo, para la actividad "La Coreografación" en el marco del "Festival Internacional de Música Sacra" el día 29 de septiembre de 2024 en el Teatro El Ensueño de ZARIKA.	CDS#29-1	02/01/2024	$20,000,000	$0	$20,000,000	$0	$0	$0	$20,000,000	NO	1
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	MARIA LUCERO LA MADRID	C.C.	3,097,530,987	Pago 1/1: CDS 1.2. Prestar los servicios artísticos de la agrupación Rosa Viky en la actividad Un día En Diversidad Vivaz y Cultivad, en el marco del Mini Mata Mercedes Carvajal en la Universidad Nacional de Colombia de la ciudad de Bogotá	CDS#29-4	02/01/2024	$4,500,000	$0	$4,500,000	$0	$0	$0	$4,500,000	NO	1
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	JHON JAIRO PUERTO HERRERO	C.C.	1,095,916,670	Pago 1/1: CDS 1.2. Prestar los servicios artísticos de la agrupación Rosa Viky en la actividad Un día En Diversidad Vivaz y Cultivad, en el marcoo Mini Mata Mercedes Carvajal en la Universidad Nacional de Colombia de la ciudad de Bogotá	CDS#29-5	02/01/2024	$4,500,000	$0	$4,500,000	$0	$0	$0	$4,500,000	NO	1
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	JUAN CAMILO VALENCIA ALMANZA	C.C.	1,026,573,795	Pago 1/1: CDS 1.3. Prestar los servicios artísticos de la agrupación de el tuinen en la actividad Urban Town - bosquito de Barrio en Movimiento, con el monitoreo María Mercedes Carvajal en el Parque Metropolitano Isaac de la ciudad de Juriquitto de la Ciudad de Bogotá.	CDS#29-6	02/01/2024	$5,000,000	$0	$5,000,000	$0	$0	$0	$5,000,000	NO	1
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	JUAN CAMILO LOZANO HERRAN	C.C.	79,783,888	Pago 1/1: CDS 1.3. Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Calle a mi Calle en la actividad Urban Town - bosquito de Barrio en Movimiento, con el monitoreo María Mercedes Carvajal en el Parque Metropolitano Isaac de la ciudad de Juriquitto de la Ciudad de Bogotá.	CDS#29-6	02/01/2024	$5,000,000	$0	$5,000,000	$0	$0	$0	$5,000,000	NO	1
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	CORPORACION PARA LA CREACION, REALIZACION, INVOLUCRACION Y ACTIVIDADES ARTISTICAS	NIT	9,011,187,343	Pago 1/1: CDS 1.4. Prestar los servicios artísticos de la agrupación Los Hipotrabajos con la obra "Si soy Yo" porque Veus, con el monitoreo María Mercedes Carvajal, para el evento Del Teatro Landa Landa a la tropa que se desarrollo en la Plaza de Lourdes de la localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá.	CDS#29-7	02/01/2024	$4,000,000	$0	$4,000,000	$720,000	$0	$0	$3,280,000	NO	1
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	BODEGRAM ZAP SAS	NIT	901,236,216	Pago 1/1 CDS 1.7. Prestar servicios artísticos para las siguientes actividades en el teatro el ensueño: (1) "El Cerdo De las estrellas", el día 13 de noviembre de 2024, (2) Bazuki Hero3, el día 30 de noviembre de 2024, (3) "Los Diablitos", el día 14 de diciembre de 2024.	CDS#29-8	02/01/2024	$48,240,000	$9,129,600	$38,240,000	$6,883,200	$0	$0	$31,356,800	NO	1
Equipo humano	RECURSO HUMANO	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ	C.C.	46,782,781	Pago 1/1 - Coordinadora general del proyecto	CDS#29-9	02/01/2024	$14,000,000	$660,000	$0	$0	$0	$0	$14,000,000	NO	1
Equipo humano	RECURSO HUMANO	JUAN SEBASTIAN ARBELO ROMERO	C.C.	1,032,958,609	Pago1/4. Asistente Administrativo	CDS#29-10	02/01/2024	$7,780,500	$0	$7,780,500	$259,350	$0	$0	$7,520,949	NO	1
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	PEPSICO SAS S.A.S	NIT	900,809,053-0	Pago 1/1: CDS 1.8. Prestar los servicios artísticos de la agrupación de el tuinen en la actividad Urban Town - bosquito de Barrio en Movimiento, con el monitoreo María Mercedes Carvajal en el Parque Metropolitano Isaac de la ciudad de Juriquitto de la Ciudad de Bogotá.	CDS#29-11	02/01/2024	$10,000,000	$1,900,000	$0	$0	$0	$0	$8,100,000	NO	2
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	PRODUCTORA DE RECLUCO SAS	NIT	900,980,729-9	Pago 1/1: CDS 1.8. Prestar los servicios artísticos de la agrupación de La Ubajonca All Star en la actividad Urbe al Parque Llega a tu Barrio en el momento Móvil forrando de la Tarde en el Parque de Techo de la localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá	CDS#29-12	02/01/2024	$5,200,000	$0	$5,200,000	$0	$0	$0	$5,200,000	NO	2
Centro Cultural Compartir en Sumapaz	RECURSO HUMANO	KAREN BRIGITH VARGAS TRIVIÑO	C.C.	1,030,262,525	Pago 1/1: CDS 2.4Prestar servicios artísticos para la actividad "Mi Nena de Machetes", el día 27 de octubre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	CDS#29-13	02/01/2024	$4,200,000	$0	$4,200,000	$0	$0	$0	$4,200,000	NO	2
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	ALEX VALENTINA ROMERO GUERRERO	C.C.	1,030,558,515	Pago 1/1 CDS 2.5 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Morados en el concierto Vivid Viola Movimiento y desarrollo en la Plaza fundacional de Techito de la localidad de Fontibon de la Ciudad de Bogotá	CDS#29-14	02/01/2024	$4,000,000	$0	$4,000,000	$0	$0	$0	$4,000,000	NO	2
Centro Cultural Compartir en Sumapaz	RECURSO HUMANO	DIANA VALENTINA RUIZ CONTRERAS	C.C.	1,026,294,589	Pago 1/1: CDS 2.2 Prestar servicios artísticos para la actividad "Taller de Artes Escénicas", el día 24 de octubre de 2024, en el teatro El ensueño	CDS#29-15	02/01/2024	$2,500,000	$200,000	$0	$0	$0	$0	$2,300,000	NO	2
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	JUAN MANUEL DURAN ALZAMA	C.C.	1030,799,919	Pago 1/2 CDS 1.6 Primer pago por prestar servicios artísticos para la actividad "Titiriri - Invento, Estado y Rolling Vioser", el día 19 de octubre de 2024, en el Centro Comercial El Invento.	CDS#29-16	02/01/2024	$3,000,000	$0	$3,000,000	$0	$0	$0	$3,000,000	NO	2
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	MARCHO LUCIA ZORRO HOLGUIN LUZ	C.C.	53,163,062	Pago 1/1: CDS 1.5 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Nathan de las noches Generación en la actividad Un día En Diversidad Vivaz y Cultivad, en el marcoo Mini Mata Mercedes Carvajal en la universidad Nacional de Colombia de la Ciudad de Bogotá	CDS#29-16	02/01/2024	$5,000,000	$0	$5,000,000	$0	$0	$0	$5,000,000	NO	2
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	CORPORACION DE VIVE Y VIVE	NIT	901,360,766	Pago 1/1: CDS 1.6 Prestar servicios artísticos para la actividad "Titiriri - Invento, Estado y Rolling Vioser", el día 19 de noviembre de 2024, en el Teatro El Ensueño.	CDS#29-17	02/01/2024	$20,000,000	$400,000	$0	$0	$0	$0	$19,200,000	NO	2
Programación Invasión Miúdes	RECURSO HUMANO	NAPROMOTO SAS	NIT	901,822,709-7	Pago 1/1 CDS 1.9 Prestar servicios artísticos del grupo Improbados para el desarrollo de la actividad del teatro Landa Landa a la tropa que el monitoreo María Mercedes Carvajal, actualizad a desarrollar en la Plaza de	CDS#29-18	02/01/2024	$7,000,000	$0	$7,000,000	$0	$0	$0	$7,000,000	NO	2

Fundación artania

FECHA DE LA ORDEN	15 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 1.2

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE COMPOSITORES MUSICALES PARA CINE	NIT	901.178.483-1	CORREO ELECTRONICO	mudma2616@gmail.com
DIRECCIÓN	Tv 57 No. 104 B 41 Ap 504	TELEFONO		3043351340	

INFORMACION DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "SIFF - Cine Concierto", el día 15 de octubre de 2024, en el Teatro El Ensueño	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los requerimientos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artania – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deben presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes a sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización declaró ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte debera corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artania y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	**Requisitos para pago / Forma de pago** A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artania o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán las deducciones de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	19/10/2024	Valor total en letras	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$20.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	TEATRO EL ENSUEÑO			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artania	

FIRMA DEL CONTRATISTA	ASOCIACION COLOMBIANA DE COMPOSITORES MUSICALES PARA CINE NIT: 901.178.483-1
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.006.964-8	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como fuente para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden suscrita y la cotización, si la hubiere, suscritas los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, prevalecerán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de esta orden de servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni representante o representante de Fundación Artania, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto de dicho perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente a personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artania con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación artania

FECHA DE LA ORDEN	05 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA	NIT	900688128-4	CORREO ELECTRONICO	fundacionmyclaroka@gmail.com
DIRECCIÓN	TV 42 # 80B 85 SUR	TELEFONO		3202400734	

INFORMACION DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "Múltiples Glimerios, Un Gran Territorio", los días 5 de octubre, 26 de octubre, 2 de noviembre, 9 de noviembre, 16 de noviembre y 23 de noviembre en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los requerimientos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artania – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización declaró ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte debera corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artania y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	**Requisitos para pago / Forma de pago** A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artania o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán las deducciones de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	05/10/2024 - 23/11/2024	Valor total en letras	OCHO BILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$8.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ DE IDARTES.			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artania	

FIRMA DEL CONTRATISTA	FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA NIT: 3086065284
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.006.964-8	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como fuente para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden suscrita y la cotización, si la hubiere, suscritas los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, prevalecerán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de esta orden de servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni representante o representante de Fundación Artania, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto de dicho perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente a personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artania con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación artania

FECHA DE LA ORDEN	15 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 2.2

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	DANTEXCO SAS	NIT	9,016,821,011	CORREO ELECTRONICO	danitexcoantha@gmail.com
DIRECCIÓN	AV. CALLE 19 # 4 - 71 LOCAL 498	TELEFONO		2149928486	

INFORMACION DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "Jardín De Amor (Danzas)", el día 13 de octubre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz de IDARTES.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los requerimientos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artania – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización declaró ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte debera corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artania y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	**Requisitos para pago / Forma de pago** A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artania o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán las deducciones de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	13/10/2024	Valor total en letras	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$2,500,000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Centro Cultural Compartir en Sumapaz de IDARTES.			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artania	

FIRMA DEL CONTRATISTA	DANTEXCO SAS NIT: 9.016.821.011
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.006.964-8	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como fuente para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden suscrita y la cotización, si la hubiere, suscritas los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, prevalecerán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de esta orden de servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni representante o representante de Fundación Artania, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto de dicho perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente a personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artania con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación artania

FECHA DE LA ORDEN	27 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 2.3

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Edna Brigitte Vargas Trujillo	CEDULA DE CIUDADANÍA	30.102.324.261	CORREO ELECTRÓNICO	trujuan@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 97 Q # 70 28 to	TELEFONO		3045644710	

INFORMACION DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "El Nena de Machetes", el día 27 de octubre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los requerimientos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artania – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización declaró ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte debera corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artania y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	**Requisitos para pago / Forma de pago** A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artania o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán las deducciones de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	27/10/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3.200.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Centro Cultural Compartir en Sumapaz de IDARTES.			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artania	

FIRMA DEL CONTRATISTA	Edna Brigitte Vargas Trujillo Cédula de Ciudadanía No. 30.102.324.261
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.006.964-8	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como fuente para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden suscrita y la cotización, si la hubiere, suscritas los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, prevalecerán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de esta orden de servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni representante o representante de Fundación Artania, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto de dicho perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artania en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente a personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artania con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación artania

FECHA DE LA ORDEN	10 de noviembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.4

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	901033411-3	CORREO ELECTRÓNICO	fundacionteatrodelbarrio@gmail.com
DIRECCIÓN	carrera 53 # 77a - 24	TELEFONO		3109751252	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "Jardín Del Barrio", el día 10 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los requerimientos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artania – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana

FECHA DE LA ORDEN	27 de septiembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.5

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Fernando Gabriel Hurtado Bolívar	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.394.462	CORREO ELECTRÓNICO	fernandohurtado0916@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 101 70 G 08		TELÉFONO	3112255772	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Elaboración y análisis de los estados financieros,registro y clasificación de las transacciones financieras de acuerdo con los principios contables, preparación y presentación de informes a las autoridades fiscales y otros entes reguladores, seguimiento y control de los ingresos y gastos de la organización, elaboración de presupuestos anuales y pronósticos financieros.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Elaboración y análisis de los estados financieros. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 27/09/2024 Fecha de finalizacion 31/12/2024	Valor total en letras	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$1,250,000

CONVENIO	Convenio ID3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Fernando Gabriel Hurtado Bolívar** **Cédula de Ciudadanía No 19.394.462**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 66

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 30 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 2.971.020
Pagado a:	ELENA ISAACS LANZETA	CC/NIT/CE:	**1,020,817,111**
Por concepto de:	ÚNICO PAGO APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		3.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			ELENA ISAACS LANZETA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%			
RETENCIÓN ICA	0,10%		28.980,00	
BANCO			2.971.020,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**3.000.000**	**3.000.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-66		1,020,817,111

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 30/12/2024 12:42:44

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******3237
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020817111
Nombre titular: ELENA ISAACS LANZETTA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 2.971.020,00
Descripción: ID3132
Referencia: FAADxEIsaacs
Fecha de Pago: 30/12/2024
Hora de Pago: 12:40:49
Programación: Solo una vez
Documento: 59693844

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
30	12	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Elena Isaacs Lanzetta			1.020.817.111
Dirección	CR 16 106 68 APT 303		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3133142325
Correo electrónico	elenaisaacs1207@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
ÚNICO PAGO APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID 3132-24				$ 3,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 3,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0..966%	$ 28,980
DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS		**Total a pagar:**		**$ 2,971,020**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Elena Isaacs Lanzetta

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.817.111				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*33527433237*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832097738

(415)7707212489984(8020) 000001483209773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 8 1 7 1 1 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 1 7 1 1 1	2 0 1 4 0 7 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ISAACS	LANZETTA	ELENA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 106 68

42. Correo electrónico: elenaisaacs@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 1 4 2 3 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 0 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.817.111

ISAACS LANZETTA

APELLIDOS

ELENA

NOMBRES

EisaacsL.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00614593-F-1020817111-20140828 0039710640A 5 43408292

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020817111		ISAACS LANZETTA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 #106-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8076138	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1161984682	9479112281	I	2025/01/07	2024/12/30	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1020817111	ISAACS ELENA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS001	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020817111		ISAACS LANZETTA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 #106-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8076138	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1161984682	9479112281	I	2025/01/07	2024/12/30	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Elena Isaacs Lanzetta
Número de documento de identidad	1.020.817.111
Actividad	Apoyo Logístico
Fecha de realización	27 de septiembre al 31 de diciembre de 2024
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística, apoyo en la disponibilidad y movilidad de los recursos necesarios, planificación de almacenamiento, distribución y conservación de suministros, equipo y personal. Recogida de carteles para distribución programación Teatro el ensueño. Apoyo en los contratos: -3.2 EPILPUD -3.6 KMARTINEZ -3.10 DELFINA DIB -3.12 CBELLO -3.14 IMPROBANDO SAS -3.22 MQUINTERO -3.38 MSEGURA



Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	12 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.12

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Cindy Bello Gonzales	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.012.439.952	CORREO ELECTRÓNICO	deejaybillu@gmail.com
DIRECCIÓN	cr 29# 17 sur 48	TELÉFONO	311 5310423		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de DJ Lirik en la actividad Urban Teen - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	12/10/2024	Valor total en letras	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$2.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN	Escenario Móvil María Mercedes Carranza			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez- Directora Fundación Artería	

FIRMA DEL CONTRATISTA	Cindy Bello Gonzales. Cédula de Ciudadanía No 1.012.439.952
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.886.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.



Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	12 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.6

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

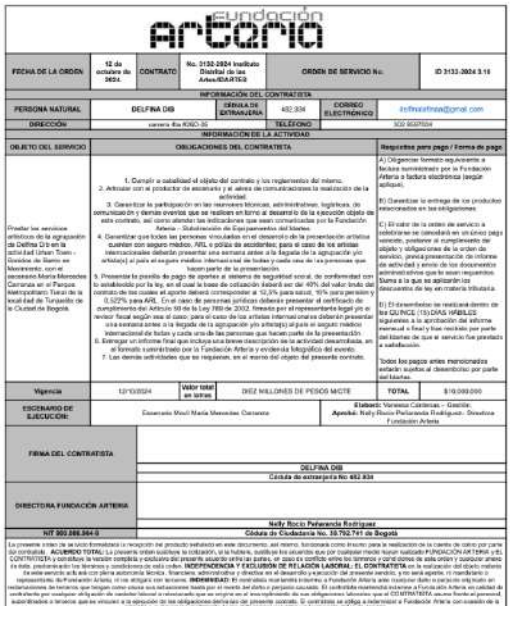
PERSONA NATURAL	Keron Daniela Martinez Diaz	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.193.602.842	CORREO ELECTRÓNICO	lilkeronmusic7@gmail.com
DIRECCIÓN	Cl. 25 # 19 19	TELÉFONO		301 4629034	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Lil Keron en la actividad Urban Teen - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrada por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	12/10/2024	Valor total en letras	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$5.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN	Escenario Móvil María Mercedes Carranza			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez- Directora Fundación Artería	

FIRMA DEL CONTRATISTA	Keron Daniela Martinez Diaz Cédula de Ciudadanía No 1.193.602.842
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.886.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.



Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	12 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.10

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	DELFINA DIB	CÉDULA DE EXTRANJERÍA	482.834	CORREO ELECTRÓNICO	delfinaldibreal@gmail.com
DIRECCIÓN	carrera 45a #26D-36	TELÉFONO		300 8597004	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Delfina DI in la actividad Urban Teen - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario Maria Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrada por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	12/10/2024	Valor total en letras	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$10.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN	Escenario Movil Maria Mercedes Carranza			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez- Directora Fundación Artería	

FIRMA DEL CONTRATISTA	DELFINA DIB Cédula de extranjería No. 482.834
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.886.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.



Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	04 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.2

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	ERIK JAVIER PUPUS ROSERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.085.916.679	CORREO ELECTRÓNICO	Runallaymusic@gmail.com
DIRECCIÓN	Cra 80H # 76 - 83	TELÉFONO		3142223175	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Runa Tuky en la actividad Cita de la Diversidad Étnica y Cultural, en el escenario Hayri Maria Mercedes Carranza en la Universidad Nacional de Colombia de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	04/10/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3.500.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN	ESCENARIO MOVIL MARIA MERCEDES CARRANZA			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez- Directora Fundación Artería	

FIRMA DEL CONTRATISTA	ERIK JAVIER PUPUS ROSERO Cédula de Ciudadanía No 1.085.916.679
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.886.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.




EL ENSUEÑO
PROGRAMACIÓN
BANDA FIESTA
30 de noviembre de 2024
7:00 P.M.
NOCHES DE COMEDIA:
Primo Rojas "De como un pobre entierra a la mama"
6 de diciembre de 2024
8:00 P.M.
LOS DIABLITOS
14 de diciembre de 2024
7:00 P.M.
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
Adquiera sus entradas en TuBoleta o en la taquilla del teatro
Tuboleta
ANTIOQUIA

FECHA DE LA ORDEN	27 de septiembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.6

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Elena Isaacs Lanzetta	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.817.111	CORREO ELECTRÓNICO	elenaisaacs1207@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 16 106 68 APT 303		TELÉFONO	3133142325	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística y demás actividades referentes al contrato ID 3132-24 con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 27/09/2024 Fecha de finalización: 31/12/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$3,000,000

CONVENIO:	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Elena L.
	Elena Isaacs Lanzetta
	Cédula de Ciudadanía No 1.020.817.111
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 67

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 30 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 1.982.680
Pagado a:	Reina Lucia Villasmil Pérez	CC/NIT/CE:	**37,398,097**

Por concepto de: ÚNICO PAGO POR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ID 3132-24.

SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		2.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			Reina Lucia Villasmil Pérez
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%			
RETENCIÓN ICA	0,87%		17.320,00	
BANCO			1.982.680,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**2.000.000**	**2.000.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-67		37,398,097

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 30/12/2024 12:43:16

Descripción de la Transacción:

Transacción:	Transferencias
Tipo:	Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:

Tipo de producto:	CUENTA CORRIENTE
Número de producto:	**********0701

Destino de los fondos:

Tipo de producto:	CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto:	*******9283
Banco Destino:	BANCOLOMBIA
Tipo documento titular:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular:	37398097
Nombre titular:	REINA LUCÍA VILLASMIL PEREZ
Email titular:	

Detalle de transacción:

Monto:	$ 1.982.680,00
Descripción:	ID3132
Referencia:	FAADxRVillasmil
Fecha de Pago:	30/12/2024
Hora de Pago:	12:40:49
Programación:	Solo una vez
Documento:	59693990

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
30	12	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Reina Lucia Villasmil Pérez			37.398.097
Dirección	Calle 16 3A 81 Casa H2 Conjunto Cerrado Yerbabuena		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3102492440
Correo electrónico	reinalu15@hotmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
ÚNICO PAGO POR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ID 3132-24.				$ 2,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 2,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ 17,320
UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS			**Total a pagar:**	**$ 1,982,680**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Reina Lucia Villasmil Pérez

Número de identificación y lugar de expedición					
	37.398.097				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*49782289283*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14690153880

(415)7707212489984(8020) 000001469015388 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 3 9 8 0 9 7	7	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 9 8 0 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLASMIL	PEREZ	REINA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

41. Dirección principal: CL 16 3 A 81 CON YERBABUENA CA H 2

42. Correo electrónico: reinalu15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 1 0 3 0	5 7 6 1 8 9 8	3 1 0 2 4 9 2 4 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 4 0 3						3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 17 : 14: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLASMIL PEREZ REINA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37398097

VILLASMIL PEREZ

APELLIDOS

REINA LUCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1984

CUCUTA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

06-FEB-2003 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2500100-55116341-F-0037398097-20030707 00932 03188A 02 140388113

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398097		REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 16 3a 81 casa H2	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5761898	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1178119487	9480004115	I	2025/01/24	2025/01/07	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**
1	CC	37398097	VILLASMIL REINA																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398097		REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 16 3a 81 casa H2	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5761898	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1178119487	9480004115	I	2025/01/24	2025/01/07	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Reina Lucia Villasmil Pérez
Número de documento de identidad	37.398.097
Actividad	Apoyo administrativo
Fecha de realización	27 de septiembre al 31 de diciembre de 2024
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico a través de una correcta gestión de archivo y documentación. -Controlar el balance ingresos-gastos a nivel contable y administrativo. -Procesamiento de la nómina, retenciones y la documentación de las transacciones financieras -Conciliar extractos bancarios, preparar estados financieros y monitorear cuentas por cobrar y por pagar. Apoyo en los contratos: -3.3 M.ZORRO -3.4 INFORMACIÓN DE BOLSILLO SAS -3.7 POP UP ART S.A.S -3.8 MAGFLY MUSIC SAS -3.17 SYRACUSAE SAS -3.18 LSILVA -3.35 VMARTÍNEZ

ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	BENEFICIARIO(A)	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO (NO.)	FECHA	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR BRUTO (J + K)	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETENCIÓN DE ICA	OTROS	VALOR NETO GIRADO (L-M-N-O	CUENTA PO	NO. INFORME
Centro Cultural Compartir en Sumapaz	RECURSO HUMANO	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	NIT	901,655,411	Prestar servicios artísticos para la actividad "Pinocho (Teatro Del Barrio)", el día 10 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz..	IDESC24 33	12/6/2024	$4,500,000	$0	$4,500,000	$0	$0	$0	$4,500,000	NO	3
Centro Cultural Compartir en Sumapaz	RECURSO HUMANO	FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA	NIT	900,688,538-8	Pago 1/1 ODS 2.1 Prestar servicios artísticos para la actividad "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio", los días 5 de octubre, 26 de octubre, 2 de noviembre, 9 de noviembre, 16 de noviembre y 23 de noviembre en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	IDESC24 34	12/6/2024	$8,000,000	$0	$8,000,000	$0	$0	$0	$8,000,000	NO	3
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	C.C.	1,100,999,775	Pago 1/1 ODS 3.21 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Contraindustria en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza, en el evento Sinergia del Movimiento a desarrollar en la Plaza Fundacional de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 35	12/6/2024	$2,000,000	$0	$2,000,000	$0	$0	$0	$2,000,000	NO	3
ProgramacionEscenarios Móviles	RECURSO HUMANO	MAGFLY MUSIC SAS	NIT	901,494,310	Pago 1/1 ODS 3.8 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Queen 5 Tafan en la actividad Urban Town Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 36	12/6/2024	$4,000,000	$0	$4,000,000	$0	$0	$0	$4,000,000	NO	3
ProgramacionEscenarios Móviles	RECURSO HUMANO	TRES CUARTOS DANZA	NIT	9,016,857,202	Pago 1/1 ODS 3.20 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Tres Cuartos Danza en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza, en el evento Sinergia del Movimiento a desarrollar en la Plaza Fundacional de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 37	12/7/2024	$3,000,000	$0	$3,000,000	$0	$0	$0	$3,000,000	NO	3
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	KAREN JULIETH SANTANA ALMANZA	C.C.	1,003,690,490	Pago 1/1 ODS 3.15 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Teatro Independiente con la Obra Egoísmo con el Escenario Móvil Armando de la Torre, para el evento Mismo Familiar a desarrollar en la Plazoleta Cafetería de Bienestar Amplio Barco en la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 38	12/6/2024	$2,500,000	$0	$2,500,000	$0	$0	$0	$2,500,000	NO	3
Centro Cultural Compartir en Sumapaz	RECURSO HUMANO	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	NIT	9,012,724,631	Pago 1/1 ODS 2.5 Prestar servicios artísticos para la actividad "Lagrimas de agua dulce (Otium Teatro)", el día 17 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	IDESC24 39	12/12/2024	$3,500,000	$0	$3,500,000	$0	$0	$0	$3,500,000	NO	3
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	C.C.	79,748,809	Pago 1/1 ODS 2.5 Prestar los servicios artísticos Roberto Camargo y su obra Bosque concierto en la actividad Mismo Familiar a realizar por los Escenarios móviles el día 24 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 40	12/12/2024	$2,000,000	$0	$2,000,000	$0	$0	$0	$2,000,000	NO	3
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	CINDY YURANI BELLO GONZÁLEZ	C.C.	1,082,665,962	Pago 1/1 ODS 3.12 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Dj Lolita en la actividad Urban Town Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 41	12/12/2024	$2,000,000	$0	$2,000,000	$0	$0	$0	$2,000,000	NO	3
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	POP UP ART S.A.S	NIT	901359351-0	Pago 1/1 ODS 3.24 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Clown en la actividad Variete de clown y circo a realizarse el día 10 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 42	12/12/2024	$3,800,000	$0	$3,800,000	$0	$0	$0	$3,800,000	NO	3
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	POP UP ART S.A.S	NIT	901359351-0	Pago 1/1 ODS 3.26 Prestar los servicios artísticos de Paula Malik en la actividad Mismo Familiar a realizar el día 24 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	IDESC24 43	12/12/2024	$2,000,000	$0	$2,000,000	$0	$0	$0	$2,000,000	NO	3

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	04 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.3

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	MARTHA LUCIA ZORRO RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	46.364.062	CORREO ELECTRÓNICO	zorromarthalu1968@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 13D 164A 34	TELÉFONO	3228879831		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Gaiteros de San Jacinto 4 Generación, en la actividad Dia de la Diversidad Etnica y Cultural, en el Escenario Móvil Maria Mercedes Carranza en la Universidad Nacional de Colombia de la Ciudad e Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto de contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realizacion de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de las artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura, suministrado por la Fundación Arteria. B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la realización de la actividad contratada, previa recepción de la documentación completa y aprobada por la Subdirección de Equipamientos del Idartes. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	04/10/2024	Valor total en letras	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE	TOTAL	$4,000,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	ESCENARIO MOVIL MARIA MERCEDEZ CARRANZA	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	MARTHA LUCIA ZORRO RODRIGUEZ Cédula de Ciudadanía No 46.364.062
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	11 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.5

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	INFORMACION DE BOLSILLOS SAS	NIT	900.380.724-8	CORREO ELECTRÓNICO	lucrecia@infodebolsillo.com
DIRECCIÓN	CL 8 - 69-70	TELÉFONO	321 3252547		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de La Chapinero All Star en la actividad Salsa al Parque Llega a tu Barrio en el Escenario Móvil Armando de la Torre en el Parque de Techo de la localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de las artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	11/10/2024	Valor total en letras	CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$4,200,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	ESCENARIO MOVIL ARMANDO DE LA TORRE	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	INFORMACION DE BOLSILLOS SAS NIT: 900.380.724-8
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	12 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.7

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Pop up Art S.A.S	NIT	901.359.351-1	CORREO ELECTRÓNICO	gestorpopupart@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 62 # 7 -49	TELÉFONO	3142452147		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de El Katro en la actividad Urban Town - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	12/10/2024	Valor total en letras	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$10,000,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	ESCENARIO MOVIL MARIA MERCEDES CARRANZA	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Pop up Art S.A.S NIT: 901.359.351-1
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	12 de octubre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.8

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	MAGFLY MUSIC SAS	NIT	9.014.945.102	CORREO ELECTRÓNICO	info@magflymusic.com
DIRECCIÓN	CR2 W 57-55	TELÉFONO	3166252988		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Queen S Tafari en la actividad Urban Town - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

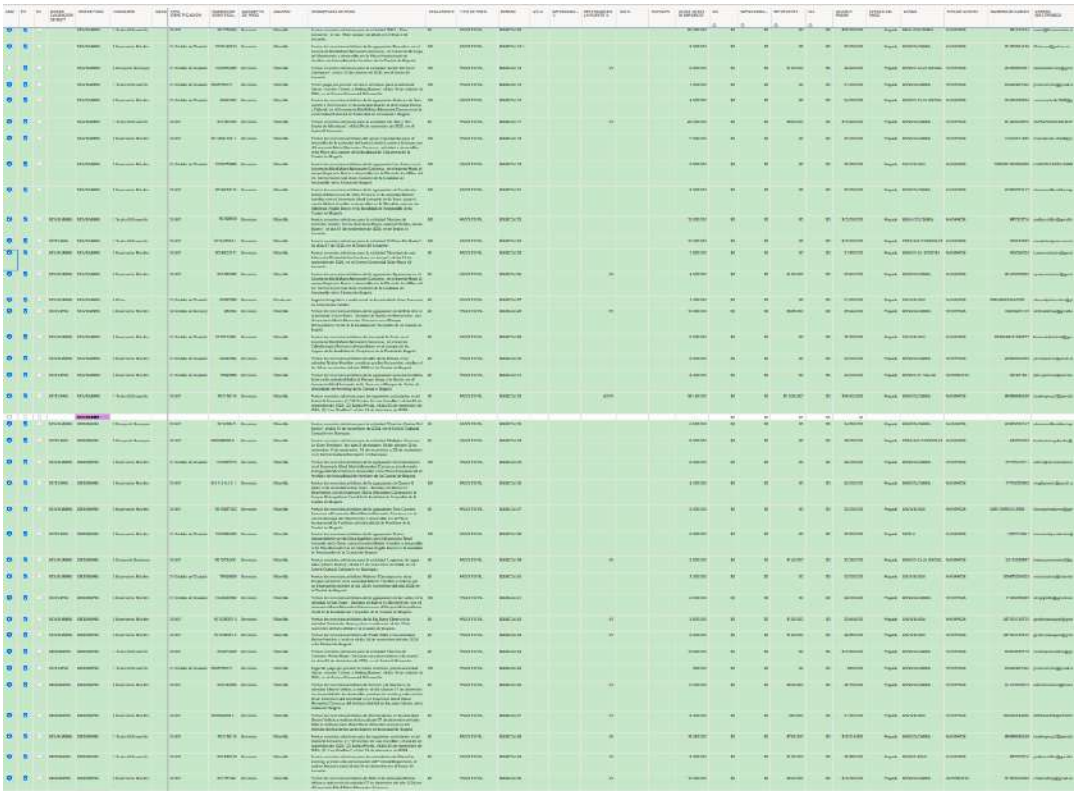
Vigencia	12/10/2024	Valor total en letras	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$4,000,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	ESCENARIO MOVIL MARIA MERCEDES CARRANZA	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	MAGFLY MUSIC SAS NIT: 9.014.945.102
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.



ACTIVIDAD	TIPO DE CLASE	NOMBRE(S)	TIPO DE CLASE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE CLASE	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO	VALOR CLASE	IVA	VALOR BRUTO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETENCIÓN CREE	CRÉDITO	VALOR NETO	NO. CLASES	NO. CLASES
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.1 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Luna Cera Sin Confusión en la actividad Feria al Parque Luna a la Noche, en el Parque Metropolitano de Tunjuelito, ubicado en la Localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.32	11.700.000	11.700.000	0%	11.700.000	0%	0%	0%	11.700.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.2 Prestar los servicios artísticos para las siguientes actividades en el Teatro El Pasadito: (1) "El Cortijo De "Las Pascillas", el día 15 de noviembre de 2024; (2) Fiesta Porras, el día 30 de noviembre de 2024; (3) "los Teatitos", el día 1 de diciembre de 2024.	CIP4214.32	11.700.000	156.145.000	0%	156.145.000	11.700.000	0%	0%	144.445.000	14	2
Centro Cultural Comunal/ en Formación	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Prestar los servicios artísticos para la actividad "Tarantela Picante Del Barrio", el día 16 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Comunal en Formación.	CIP4214.32	1.500.000	11.700.000	0%	11.700.000	0%	0%	0%	11.700.000	1	1
Centro Cultural Comunal/ en Formación	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.3 Prestar los servicios artísticos para la actividad "El Mundo Olímpico - En Clase Tarantela", los días 15 de octubre, 29 de octubre, 7 de noviembre, 19 de noviembre, 30 de noviembre y 15 de noviembre en el Centro Cultural Comunal en formación.	CIP4214.32	1.500.000	56.000.000	0%	56.000.000	0%	0%	0%	56.000.000	14	2
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.4 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Cantautoría en el Concurso Artist Scala, en el centro Zonal de Fontibón, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.38	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.5 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Sacred Tribes en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el propósito de fortalecer la cultura en la localidad de Kodaliteratos, ubicada en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.38	1.500.000	14.000.000	0%	14.000.000	0%	0%	0%	14.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.6 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Pop Cuarteto Samba en el Encuentro Artist Scala Musicales Caminos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.39	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.7 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Teatro Independiente con en Obra Significa Luna El Encuentro Artist Jerarquía de la Obra - presa el cuento Cuidado Familiar a desarrollar en el Teatro Metropolitano de Kodaliteratos de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.34	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Centro Cultural Comunal/ en Formación	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.8 Prestar los servicios artísticos para la actividad "Lagrimas de agua dulce (Album Tarantel", el día 17 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Comunal en Formación.	CIP4214.33	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.9 Prestar los servicios artísticos Ballerina Camerigos y no obra Renegar comienzo en la actividad Cuidado Familiar a cuidarse con de Encuentro en estudios el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.10 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Un cuba en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Kodaliteratos Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.11 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.12 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.13 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Un cuba en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Kodaliteratos Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.14 Prestar los servicios artísticos para la actividad "Hombre de Comedia (Vimeo Digo: "De ahora en poder contar con la mama", los días 28 de diciembre de 2024, en el Teatro El Pasadito.	CIP4214.41	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.15 Segunda Logia por servicios artísticos para la actividad "Artists - cuentos "Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre de 2024, en el Centro Comercial El Pasadito.	CIP4214.40	1.500.000	3.800.000	0%	3.800.000	0%	0%	0%	3.800.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.16 Prestar los servicios artísticos de Cuentos y Actores en la actividad Teatro Infantil a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.17 Prestar los servicios artísticos de Mentalismo en la actividad Nuevo Artista a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.37	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.18 Prestar los servicios artísticos para las siguientes actividades en el Teatro El Pasadito: (1) "El Cortijo De "Las Pascillas", el día 15 de noviembre de 2024; (2) Fiesta Porras, el día 30 de noviembre de 2024; (3) "los Teatitos", el día 1 de diciembre de 2024.	CIP4214.32	11.700.000	156.145.000	0%	156.145.000	11.700.000	0%	0%	144.445.000	14	2
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.19 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.20 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.21 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.22 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.23 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.24 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Pop Cuarteto Samba en el Encuentro Artist Scala Musicales Caminos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.39	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.25 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Sacred Tribes en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el propósito de fortalecer la cultura en la localidad de Kodaliteratos, ubicada en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.38	1.500.000	14.000.000	0%	14.000.000	0%	0%	0%	14.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.26 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Teatro Independiente con en Obra Significa Luna El Encuentro Artist Jerarquía de la Obra - presa el cuento Cuidado Familiar a desarrollar en el Teatro Metropolitano de Kodaliteratos de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.34	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Centro Cultural Comunal/ en Formación	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.27 Prestar los servicios artísticos para la actividad "Lagrimas de agua dulce (Album Tarantel", el día 17 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Comunal en Formación.	CIP4214.33	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.28 Prestar los servicios artísticos Ballerina Camerigos y no obra Renegar comienzo en la actividad Cuidado Familiar a cuidarse con de Encuentro en estudios el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.29 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Un cuba en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Kodaliteratos Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.30 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.31 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.32 Prestar los servicios artísticos de Cuentos y Actores en la actividad Teatro Infantil a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.33 Prestar los servicios artísticos de Mentalismo en la actividad Nuevo Artista a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.37	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.34 Prestar los servicios artísticos para las siguientes actividades en el Teatro El Pasadito: (1) "El Cortijo De "Las Pascillas", el día 15 de noviembre de 2024; (2) Fiesta Porras, el día 30 de noviembre de 2024; (3) "los Teatitos", el día 1 de diciembre de 2024.	CIP4214.32	11.700.000	156.145.000	0%	156.145.000	11.700.000	0%	0%	144.445.000	14	2
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.35 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.36 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.37 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.38 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Pop Cuarteto Samba en el Encuentro Artist Scala Musicales Caminos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.39	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.39 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Sacred Tribes en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el propósito de fortalecer la cultura en la localidad de Kodaliteratos, ubicada en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.38	1.500.000	14.000.000	0%	14.000.000	0%	0%	0%	14.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.40 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Teatro Independiente con en Obra Significa Luna El Encuentro Artist Jerarquía de la Obra - presa el cuento Cuidado Familiar a desarrollar en el Teatro Metropolitano de Kodaliteratos de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.34	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Centro Cultural Comunal/ en Formación	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.41 Prestar los servicios artísticos para la actividad "Lagrimas de agua dulce (Album Tarantel", el día 17 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Comunal en Formación.	CIP4214.33	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.42 Prestar los servicios artísticos Ballerina Camerigos y no obra Renegar comienzo en la actividad Cuidado Familiar a cuidarse con de Encuentro en estudios el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.43 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Un cuba en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Kodaliteratos Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.44 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.45 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.46 Prestar los servicios artísticos de Cuentos y Actores en la actividad Teatro Infantil a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.47 Prestar los servicios artísticos de Mentalismo en la actividad Nuevo Artista a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.37	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.48 Prestar los servicios artísticos para las siguientes actividades en el Teatro El Pasadito: (1) "El Cortijo De "Las Pascillas", el día 15 de noviembre de 2024; (2) Fiesta Porras, el día 30 de noviembre de 2024; (3) "los Teatitos", el día 1 de diciembre de 2024.	CIP4214.32	11.700.000	156.145.000	0%	156.145.000	11.700.000	0%	0%	144.445.000	14	2
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.49 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.50 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.51 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Pop Cuarteto Samba en el Encuentro Artist Scala Musicales Caminos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.39	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.52 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Sacred Tribes en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el propósito de fortalecer la cultura en la localidad de Kodaliteratos, ubicada en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.38	1.500.000	14.000.000	0%	14.000.000	0%	0%	0%	14.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.53 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Teatro Independiente con en Obra Significa Luna El Encuentro Artist Jerarquía de la Obra - presa el cuento Cuidado Familiar a desarrollar en el Teatro Metropolitano de Kodaliteratos de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.34	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Centro Cultural Comunal/ en Formación	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.54 Prestar los servicios artísticos para la actividad "Lagrimas de agua dulce (Album Tarantel", el día 17 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Comunal en Formación.	CIP4214.33	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.55 Prestar los servicios artísticos Ballerina Camerigos y no obra Renegar comienzo en la actividad Cuidado Familiar a cuidarse con de Encuentro en estudios el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.56 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Un cuba en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Kodaliteratos Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.57 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.58 Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Chicos en la actividad Artistic de Lunes - Viernes - Tributo a Rolling Stones", el día 15 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.41	1.500.000	11.500.000	0%	11.500.000	0%	0%	0%	11.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.59 Prestar los servicios artísticos de Cuentos y Actores en la actividad Teatro Infantil a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.60 Prestar los servicios artísticos de Mentalismo en la actividad Nuevo Artista a realizar el día sábado 07 de diciembre y para la actividad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Fontanar Infantil Kinder Gimnasio del Conocimiento del Norte de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.37	1.500.000	11.900.000	0%	11.900.000	0%	0%	0%	11.900.000	1	1
Programación Teatro/Títeres/Pasacalles	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	NIT	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.61 Prestar los servicios artísticos para las siguientes actividades en el Teatro El Pasadito: (1) "El Cortijo De "Las Pascillas", el día 15 de noviembre de 2024; (2) Fiesta Porras, el día 30 de noviembre de 2024; (3) "los Teatitos", el día 1 de diciembre de 2024.	CIP4214.32	11.700.000	156.145.000	0%	156.145.000	11.700.000	0%	0%	144.445.000	14	2
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.62 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.63 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.64 Prestar los servicios artísticos para las actividades de Navidad y Año Nuevo en la actividad Fiesta Navideña Comercial, en el centro Comercial Plaza Central, ubicado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá.	CIP4214.40	1.500.000	13.500.000	0%	13.500.000	0%	0%	0%	13.500.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.65 Prestar los servicios artísticos de la agrupación Pop Cuarteto Samba en el Encuentro Artist Scala Musicales Caminos, con el nombre Renegado del Encuentro en el Parque Metropolitano de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.39	1.500.000	11.000.000	0%	11.000.000	0%	0%	0%	11.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR/ HABILIDAD	[illegible]	CC	[illegible]	Pago: 1/1 CDS 1.66 Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Sacred Tribes en la actividad Urban Tunes - Sonidos de Barrio en Kodaliteratos, con el propósito de fortalecer la cultura en la localidad de Kodaliteratos, ubicada en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	CIP4214.38	1.500.000	14.000.000	0%	14.000.000	0%	0%	0%	14.000.000	1	1
Programación/Formación Artística	REGULAR

FECHA DE LA ORDEN	27 de septiembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.7

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
PERSONA NATURAL	Reina Lucia Villasmil Pérez	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37.398.097	CORREO ELECTRÓNICO	reinalu15@hotmail.com
DIRECCIÓN	Calle 16 3A 81 Casa H2 Conjunto Cerrado Yerbabuena		TELÉFONO	3102492440	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico a través de una correcta gestión de archivo y documentación, controlar el balance ingresos-gastos a nivel contable y administrativo, gestionar pagos y retenciones en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 27/09/2024 Fecha de finalización: 31/12/2024	Valor total en letras	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$2,000,000
CONVENIO	Convenio ID3132-24			**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Reina Lucia Villasmil Pérez** **Cédula de Ciudadanía No 37.398.097**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodríguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 68

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 31 de diciembre 2024	Valor Pagado:	$ 3.800.000
Pagado a:	MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO	CC/NIT/CE:	**1,020,734,605**
Por concepto de.	UNICO PAGO APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		3.800.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			3.800.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**3.800.000**	**3.800.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-68		1,020,734,605

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 31/12/2024 12:57:25

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ******5765
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020734605
Nombre titular: MARIA FERNANDA ARIZA NIÑO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 3.800.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: VRSMFAriza
Fecha de Pago: 31/12/2024
Hora de Pago: 12:53:17
Programación: Solo una vez
Documento: 59738558

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	12	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
María Fernanda Ariza Niño			1.020.734.605
Dirección	CR 9 50 50		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3017900700
Correo electrónico	proyectos1@fundacionarteria.org		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
UNICO PAGO APOYO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID3132-24				$ 3,800,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 3,800,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 3,800,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

María Fernanda Ariza Niño

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.734.605				
Banco	*BANCO DAVIVIENDA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*6301155765*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054320281

(415)7707212489984(8020) 000014105432028 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 3 4 6 0 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 3 4 6 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIZA	NIÑO	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 50 50 AP 504

42. Correo electrónico ariza.maria.fernanda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 9 0 0 7 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 5	2 0 1 1 0 4 2 8	8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 2 9		7 0 2 0	7 2 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 03 / 21 : 06: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.020.734.605
ARIZA NIÑO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
24-AGO-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00347567-F-1020734605-20111129
0028548755A 2
1161596909

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020734605		ARIZA NIÑO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d # 169-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4783926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1162098492	9479033600	I	2025/01/03	2024/12/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0
1	CC	1020734605	ARIZA MARIA	230301	30	$1,520,000	$243,200	EPS005	30	$1,520,000	$190,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,520,000	$8,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000	$8,000		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020734605		ARIZA NIÑO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d # 169-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4783926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1162098492	9479033600	I	2025/01/03	2024/12/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$441,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$0	$0	$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$243,200	$0	$0	$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,000	$0	$0	$8,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,000	$0	$0	$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$0	$0	$190,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				1	$441,200	$0	$0	$441,200

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	María Fernanda Ariza Niño
Número de documento de identidad	1.020.734.605
Actividad	Apoyo a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	27 de septiembre al 31 de diciembre del 2024
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	-Supervisar las tareas administrativas de los proyectos. -Comunicarse con los empleados sobre el estado de los proyectos. -Desarrollar calendarios y supervisar el progreso del proyecto. Apoyo en los contratos: -1.1 CORPORACIÓN COLEGIO DEL CUERPO -1.3 CORPORACIÓN DE MAR Y RIO -1.4 CORPORACIÓN CULTURAL LA CIGARRA -1.5 BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S -1.6 JMUCROS -1.7 BOOKINGGROUP SAS Total $95,400,000 -1.9 DANTEXCO SAS -3.30 LHERRERA -3.31 VMELO -3.24 POP UP ART S.A.S -3.28 PRINGAMO SAS -3.29 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA

Respetados Melissa y Dantexco

Esperamos que se encuentren muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, específicamente para el evento del 16 de febrero de 2025, y dado que ya contamos con su información registrada como proveedor de la Fundación Arteria, adjunto a este correo encontrará la **Orden de Servicio**, que indica los términos de la actividad a desarrollar, según lo establecido por el IDARTES.

Agradecemos **revisar el documento** y **enviarlo firmado por este medio** en caso de estar correcta toda la información. También les **solicitamos nos indiquen por este medio la persona y cuenta a la que se le realizará el pago** (adjuntar carta de solicitud de pago a determinada cuenta y certificación bancaria reciente), para que desde un inicio toda la información concuerde y así evitar inconvenientes futuros.

También adjunto el formato para presentar el **informe de actividades**, para que lo entregue junto con fotografías del evento en una carpeta aparte (máximo 5 fotografías y puede estar alojada en drive), para su diligenciamiento.

Es necesario que con el informe también presenten la factura y el **certificado de paz y salvo de parafiscales** del mes del servicio prestado.

Les agradezco me puedan confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Respetados Pop Up Art

Esperamos que se encuentren muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, específicamente para el evento del 9 de marzo de 2025, y dado que ya contamos con su información registrada como proveedor de la Fundación Arteria, adjunto a este correo encontrará la **Orden de Servicio**, que indica los términos de la actividad a desarrollar, según lo establecido por el IDARTES.

Agradecemos **revisar el documento** y **enviarlo firmado por este medio** en caso de estar correcta toda la información.

También adjunto el formato para presentar el **informe de actividades**, para que lo entreguen junto con fotografías del evento en una carpeta aparte (máximo 5 fotografías y puede estar alojada en drive), para su diligenciamiento.

Es necesario que con el informe también presenten la **factura** y el **certificado de paz y salvo de parafiscales** del mes del servicio prestado. Adjunto el RUT de la Fundación Arteria para la generación de la factura.

Les agradezco me puedan confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Cordial saludo.

fundación artoria

FECHA DE LA ORDEN	01 de noviembre de 2024.	CONTRATO	No. 3122-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.		ID 3122-2024 1.5
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
PERSONA NATURAL	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	NIT	9.016.396.161	CORREO ELECTRONICO	BIOMA.INFORMACION@GMAIL.COM	
DIRECCIÓN	CR 11# 142-91	TELÉFONO	3133893817			
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago	
Prestar servicios artísticos para la actividad "Noches de Comedia. Andrés Ferrer, Estefanía Maya, Juanón Robles, Oscar Suárez", el día 31 de noviembre de 2024, en el Teatro El Ensueño	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el enlace de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artoria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artoria y evidencia fotográfica de evento. 7. Las demas actividades que se requieran, en el marco del objeto de presente contrato.			A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artoria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicaran los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y has recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.	
Vigencia	01/11/2024	Valor total en letras	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$12.000.000	
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño de IDARTES.			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artoria		
FIRMA DEL CONTRATISTA	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S NIT: 1.011.396.161					
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTORIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez					
NIT 900.886.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá					

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, fundamé como marco para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL**: La presente orden sustituye la cotización, a la habere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTORIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artoria, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne a Fundación Artoria de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artoria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones frente al personal subordinado o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artoria con ocasión de la violación a cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso pleno de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorgará Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

fundación artoria

FECHA DE LA ORDEN	05 de noviembre de 2024	CONTRATO	No. 3122-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.		ID 3122-2024 1.3
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
PERSONA NATURAL	CORPORACIÓN DE MAR Y RIO	NIT	901660786-2	CORREO ELECTRÓNICO	ACRUZPACIONDEMARYRIO@GMAIL.COM	
DIRECCIÓN	CR 7 188 05 2b Cali	TELÉFONO	3163531059			
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago	
Prestar servicios artísticos para la actividad "De Mar y Río - Noche de Marimbas" el día 09 de noviembre de 2024, en el Teatro El Ensueño.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el enlace de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artoria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artoria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demas actividades que se requieran, en el marco del objeto de presente contrato.			A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artoria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicaran los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y has recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.	
Vigencia	09/10/202	Valor total en letras	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$20.000.000	
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño de IDARTES			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artoria		
FIRMA DEL CONTRATISTA CORPORACIÓN DE MAR Y RIO	César Felipe Arcu Vanto					
NIT 901660786-2	Cédula de Ciudadanía No 1.151.960.170					
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTORIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez					
NIT 900.886.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá					

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, fundamé como marco para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL**: La presente orden sustituye la cotización, a la habere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTORIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artoria, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne a Fundación Artoria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones frente al personal subordinado o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artoria con ocasión de la violación a cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso pleno de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorgará Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

fundación artoria

FECHA DE LA ORDEN	17 de octubre de 2024	CONTRATO	No. 3122-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.		ID 3122-2024 1.4
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
PERSONA NATURAL	CORPORACION CULTURAL LA CISARRA	NIT	901.043.234	CORREO ELECTRÓNICO	casadelacigarra.mestas@gmail.com	
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 2-49	TELÉFONO	3108649797			
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago	
Prestar servicios artísticos para la actividad "El Circo De Reder". El día 27 de octubre de 2024, en el Teatro El Ensueño.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el enlace de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participacion en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artoria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentarse una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artoria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demas actividades que se requieran, en el marco del objeto de presente contrato.			A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artoria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicaran los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y has recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.	
Vigencia	27/102024	Valor total en letras	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$10.000.000	
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño de IDARTES.			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artoria		
FIRMA DEL CONTRATISTA	CORPORACION CULTURAL LA CISARRA NIT: 9.043.430.234					
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTORIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez					
NIT 900.886.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá					

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, fundamé como marco para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL**: La presente orden sustituye la cotización, a la habere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTORIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artoria, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne a Fundación Artoria de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artoria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones frente al personal subordinado o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artoria con ocasión de la violación a cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso pleno de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorgará Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

fundación artoria

FECHA DE LA ORDEN	20 de septiembre de 2024.	CONTRATO	No. 3122-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.		ID 3122-2024 1.1
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
PERSONA NATURAL	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	NIT	900004060-4	CORREO ELECTRÓNICO	ECDC@ELCOLEGIODELCUERPO.ORG	
DIRECCIÓN	Carretera de Pontezuela - Km 1 - 50 - Pontezuela	TELÉFONO	3106018779			
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago	
Prestar servicios artísticos del Colegio del cuerpo, para la actividad "La Consagración" en el marco del "Festival Internacional de Música Sacra" el día 29 de septiembre de 2024 en el Teatro El Ensueño de IDARTES.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el enlace de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artoria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentarse una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artoria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demas actividades que se requieran, en el marco del objeto de presente contrato.			A) Diligenciar formato equivalente a factura, suministrado por la Fundación Artoria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicaran los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y has recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.	
Vigencia	29/09/2024	Valor total en letras	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$20.000.000	
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artoria		
FIRMA DEL CONTRATISTA	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO NIT 900004060-4					
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTORIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez					
NIT 900.886.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá					

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, fundamé como marco para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL**: La presente orden sustituye la cotización, a la habere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTORIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de este, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artoria, ni las obligará con terceros. **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne a Fundación Artoria de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artoria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones frente al personal subordinado o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artoria con ocasión de la violación a cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso pleno de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorgará Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	27 de septiembre de 2024	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.3

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	María Fernanda Ariza Niño	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.734.605	CORREO ELECTRÓNICO	proyectos1@fundacionarteria.org
DIRECCIÓN	CR 9 50 50		TELÉFONO	3017900700	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyo a la coordinación, comunicación, desarrollo y supervision del progreso del Convenio ID3132-24.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Apoya la coordinacion de los proyectos.. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 27/09/2024 Fecha de finalizacion 31/12/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3,800,000

CONVENIO	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Ma. Fernanda Ariza
	María Fernanda Ariza Niño
	Cédula de Ciudadanía No 1.020.734.605
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 69

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 05 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 4.500.000
Pagado a:	MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO	CC/NIT/CE:	**1,020,734,605**
Por concepto de:	PAGO 1 APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		4.500.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			4.500.000,00	
SUMAS IGUALES		**4.500.000**	**4.500.000**	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
CENTRO DE COSTO		ID3132-69		1,020,734,605

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/02/2025 20:25:54

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ******5765
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020734605
Nombre titular: MARIA FERNANDA ARIZA NIÑO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 4.500.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPMFAriza
Fecha de Pago: 05/02/2025
Hora de Pago: 20:12:15
Programación: Solo una vez
Documento: 60505857

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
María Fernanda Ariza Niño			1.020.734.605
Dirección	CR 9 50 50		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3017900700
Correo electrónico	proyectos1@fundacionarteria.org		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PAGO 1 APOYO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID3132-24, MES DE ENERO				$ 4,500,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 4,500,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 4,500,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

María Fernanda Ariza Niño

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.734.605				
Banco	*BANCO DAVIVIENDA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*6301155765*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054320281

(415)7707212489984(8020) 000014105432028 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 3 4 6 0 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 3 4 6 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIZA	NIÑO	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 50 50 AP 504

42. Correo electrónico ariza.maria.fernanda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 9 0 0 7 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 5	2 0 1 1 0 4 2 8	8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 2 9		7 0 2 0	7 2 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 03 / 21 : 06: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.020.734.605
ARIZA NIÑO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
24-AGO-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00347567-F-1020734605-20111129
0028548755A 2
1161596909

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020734605		ARIZA NIÑO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d # 169-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4783926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1287657942	9481897140	I	2025/03/04	2025/02/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
1	CC	1020734605	ARIZA MARIA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	0	$0	$0	No	$522,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020734605		ARIZA NIÑO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d # 169-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4783926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1287657942	9481897140	I	2025/03/04	2025/02/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$522,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				**1**	**$522,400**	**$0**	**$0**	**$522,400**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	María Fernanda Ariza Niño
Número de documento de identidad	1.020.734.605
Actividad	Apoyo a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	01 al 31 de enero del 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	-Supervisar las tareas administrativas de los proyectos. -Comunicarse con los empleados sobre el estado de los proyectos. -Desarrollar calendarios y supervisar el progreso del proyecto.

MES DE PAGO	ESCENARIO	CONC...	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICA...	CONCEPTO DE PAGO	USUARIO	DESCRIPCIÓN DE PAGO	DECLARANTE	TIPO DE PAGO	EGRESO	IVA %
ENERO 2025												
ENERO	3 Escenarios Móviles		VALENTINA MARTÍNEZ FERRO	01:Cédula de Ciudad	1015421500	Servicios	VCardenas	Presentación artística de Los Cachaquitos en la actividad Matine Familiar Navideño, el cual se realizará el día jueves 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-51	
ENERO	3 Escenarios Móviles		LAURA OTERO ESTRADA	01:Cédula de Ciudad	35221420	Servicios	VCardenas	Presentación artística de Laura Otero en la actividad Navidad Móvil, el 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-52	
ENERO	3 Escenarios Móviles		FUNDACIÓN LANDERO VIVE	03:NIT	9012620177	Servicios	VCardenas	Prestar los servicios artísticos de Yeison Landero en las actividades a realizar los días 15, 16 y 23 de noviembre de 2024 en el escenario móvil María Mercedes Carranza.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-53	
ENERO	2 Compartir Sumapaz		ROSA ANGÉLICA GARCÍA AVENDAÑO	01:Cédula de Ciudad	1010214972	Servicios	VCardenas	Presentación de la obra "No Quiero Crecer (Compañía Creativa Cúrcuma)", el día 01 de diciembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-54	
ENERO	3 Escenarios Móviles		LUIS FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA	01:Cédula de Ciudad	1032440313	Servicios	VCardenas	Presentación musical de Bleopolar en evento Electrovelitas 2024 - Escenarios Móviles - Parque De Los hippies Bogotá	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-55	
ENERO	3 Escenarios Móviles		RENT AND STYLE SAS	03:NIT	900478067-1	Servicios	VCardenas	Alquiler Mobiliario Evento Electro Velitas. Convenio 3132-2024, ORDEN ID 3132-2024 3.33	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-56	19%
ENERO	2 Compartir Sumapaz		MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CA	01:Cédula de Ciudad	41362085	Servicios	VCardenas	Prestación de servicios artísticos para las actividades Ratos, el tejido del tiempo, el 3/11/24; Ratos en Navidad el 7/12/2024, ambas actividades en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-57	
ENERO	1 Teatro El Ensueño		JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	01:Cédula de Ciudad	19413053	Servicios	VCardenas	Realización de la actividad "El Vallenato desde el Formato Vinilo Acetato" el día 14 de diciembre de 2024 a las 4 p.m. en el Teatro El Ensueño.	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-58	
ENERO	3 Escenarios Móviles		EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGI	01:Cédula de Ciudad	79787338	Servicios	VCardenas	Prestación artística de Títeres Garrapatas en la actividad Matine Familiar Navideño, el 15 de diciembre del año 2024 en el Parque de la alcaldía de Kennedy, en el escenario Móvil del Instituto distrital de las artes Idartes.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-60	
ENERO	3 Escenarios Móviles		MAGDA ISABEL SEGURA ZAPATA	01:Cédula de Ciudad	52186879	Servicios	VCardenas	Servicios artísticos de Isabel Zapata en la actividad Música Popular, el sábado 21 de diciembre del año 2024 en los Escenarios Móviles.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-61	
ENERO	3 Escenarios Móviles		JUAN DIEGO MARÍN VALENCIA	01:Cédula de Ciudad	1061782217	Servicios	VCardenas	Realización de la obra teatral "Cría cuervos" en el escenario móvil María Mercedes Carranza ubicado en el parque El Country el día 22 de diciembre de 2024 a las 3:00 pm.	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-62	
ENERO	3 Escenarios Móviles		MANUEL FERNANDO CÁRDENAS REY	01:Cédula de Ciudad	1018443940	Servicios	VCardenas	PRESENTACIÓN EN TARIMA DE JUAN DEL SOL EN EL ESCENARIO MÓVIL MARIA MERCEDES CARRANZA EL SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA PLAZOLETA DEL 20 DE JULIO	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-63	
ENERO	2 Compartir Sumapaz		CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	01:Cédula de Ciudad	79318355	Servicios	VCardenas	Realización de las siguientes presentaciones: Nana en Navidad de la Fundación EOS, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre; Colombia, un cuento de Navidad de la Compañía de Muñecos Lagarto Azul, el domingo 15 de diciembre; Novena de aguinaldos con Son del Mundo Infantil, el sábado 21 de diciembre; Navidad de una niña en la Ciudad de los hombres sin	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-59	

Nombre o razón social	Número (xxxxxxxxx-x)	Banco	Tipo de cuenta
ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	900620309-5	32 BANCO CAJA SOCI.	CTE: CUENTA CORRIENTE
ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR	39789118	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
ADALBERTO CALVO	1140865318-8	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
ADRIANA MARIA ZAMBRANO	52872308	32 BANCO CAJA SOCI.	AHO: CUENTA DE AHORROS
Adrián Villa Dávila	80136092	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
ADVANTAGE PROTOLO Y LOGISTICA DE EVENTO!	9002741972	51 BANCO DAVIVIEND	CTE: CUENTA CORRIENTE
AEROMARITIMA INTERNACIONAL TRANSPORTE Y	900552972-7	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alejandra Castaño Hoyos	1020778175	01 BANCO DE BOGOT	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alejandra Jaramillo Paba	1037625667	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alex Eduardo Brahim Martinez	88226260	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
ALEXANDRA MCRMICK RAMIREZ	52451375	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alfredo Araque rdoba	1095789922	01 BANCO DE BOGOT	AHO: CUENTA DE AHORROS
ALLENDALE	900445288-9	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alma Catalina Sarmiento Jaramillo	52697528	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	860051945-3	01 BANCO DE BOGOT	CTE: CUENTA CORRIENTE
Alvaro Castillo Granada	79517152	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alvaro José Esbar García	80091231	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alvaro Lauture	1020773505	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Alvaro Medina Amarís	7417026	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
Ana Maria Gutierrez	1000179845	19 COLPATRIA	AHO: CUENTA DE AHORROS
ANA MARIA LOZANO ROCHA	39689983	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
Ana Maria Millan Strohbach	66922215	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
ANA MARÍA BORRERO RAMÍREZ	1018405435	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
Ana Milena Gómez	42111434	51 BANCO DAVIVIEND	AHO: CUENTA DE AHORROS
Andrea Triana	52708116	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
andres felipe ortiz moreno	1073510022	19 COLPATRIA	AHO: CUENTA DE AHORROS
ANDRES VILA	79787652	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Andrés Bustamante Sandoval	79953167	01 BANCO DE BOGOT	AHO: CUENTA DE AHORROS
Andrés Felipe Díaz Rodríguez	1022341935	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Andrés Felipe García Ospina	79786546-1	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Andrés Felipe García Ospina	79786546-1	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Andrés Jiménez Ángel	79942273	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS
Andrés Tupac Cruz Acevedo	79798303	07 BANCOLOMBIA S.A	AHO: CUENTA DE AHORROS

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.3.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	María Fernanda Ariza Niño	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.734.605	CORREO ELECTRÓNICO	proyectos1@fundacionarteria.org
DIRECCIÓN	CR 9 50 50		TELÉFONO	3017900700	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyo a la coordinación, comunicación, desarrollo y supervision del progreso del Convenio ID3132-24.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Apoya la coordinacion de los proyectos.. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. **C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos, posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de los informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria.** D) El desembolso se realizará dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización 31/03/2025	Valor total en letras	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$8,700,000

CONVENIO:	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Ma. Fernanda Ariza
	María Fernanda Ariza Niño
	Cédula de Ciudadanía No 1.020.734.605
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arcoria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 70

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 05 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 2.426.333
Pagado a:	ELENA ISAACS LANZETA	CC/NIT/CE:	**1,020,817,111**
Por concepto de:	PAGO 1 APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		2.450.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			ELENA ISAACS LANZETA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%			
RETENCIÓN ICA	0,10%		23.667,00	
BANCO			2.426.333,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**2.450.000**	**2.450.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-70		1,020,817,111

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/02/2025 20:20:47

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******3237
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020817111
Nombre titular: ELENA ISAACS LANZETTA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 2.426.333,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPEIsaacs
Fecha de Pago: 05/02/2025
Hora de Pago: 20:12:16
Programación: Solo una vez
Documento: 60505925

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Elena Isaacs Lanzetta			1.020.817.111
Dirección	CR 16 106 68 APT 303		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3133142325
Correo electrónico	elenaisaacs1207@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PAGO 1 APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID3132-24, ENERO				$ 2,450,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 2,450,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.10%	$ 23,667
DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS		**Total a pagar:**		**$ 2,426,333**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Elena Isaacs Lanzetta

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.817.111				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*33527433237*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832097738

(415)7707212489984(8020) 000001483209773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 8 1 7 1 1 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 1 7 1 1 1	2 0 1 4 0 7 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ISAACS	LANZETTA	ELENA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 106 68

42. Correo electrónico: elenaisaacs@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 1 4 2 3 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 0 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.817.111

ISAACS LANZETTA

APELLIDOS

ELENA

NOMBRES

EisaacsL.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00614593-F-1020817111-20140828 0039710640A 5 43408292

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020817111		ISAACS LANZETTA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 #106-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8076138	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1247943771	9480537167	I	2025/02/05	2025/02/06	BANCOLOMBIA	1	$406,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1020817111	ISAACS ELENA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020817111		ISAACS LANZETTA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 #106-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8076138	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1247943771	9480537167	I	2025/02/05	2025/02/06	BANCOLOMBIA	1	$406,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$200	$0	$228,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$200	$0	$228,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$200	$0	$178,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$178,000	$200	$0	$178,200
TOTAL				1	$405,800	$400	$0	$406,200

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Elena Isaacs Lanzetta
Número de documento de identidad	1.020.817.111
Actividad	Apoyo Logístico
Fecha de realización	01 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística, apoyo en la disponibilidad y movilidad de los recursos necesarios, planificación de almacenamiento, distribución y conservación de suministros, equipo y personal.

ENERO 2025									$0	$0	$0	$0	$0	
ENERO	3 Escenarios Móviles	VALENTINA MARTÍNEZ FERRO	IDESC24-51					6.000.000	$0	$0	$0	$0	$6.000.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	LAURA OTERO ESTRADA	IDESC24-52					3.500.000	$0	$0	$0	$0	$3.500.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	FUNDACIÓN LANDERO VIVE	IDESC24-53			4%		50.000.000	$0	$0	$2.000.000	$0	$48.000.000	Pa
ENERO	2 Compartir Sumapaz	ROSA ANGÉLICA GARCÍA AVENDAÑO	IDESC24-54					3.200.000	$0	$0	$0	$0	$3.200.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA	IDESC24-55					3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	RENT AND STYLE SAS	IDESC24-56	19%		4%	0,97%	1.464.000	$278.160	$0	$58.560	$14.142	$1.669.458	Pa
ENERO	2 Compartir Sumapaz	MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CA	IDESC24-57					5.000.000	$0	$0	$0	$0	$5.000.000	Pa
ENERO	1 Teatro El Ensueño	JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	IDESC24-58					1.284.000	$0	$0	$0	$0	$1.284.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGI	IDESC24-60					3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	MAGDA ISABEL SEGURA ZAPATA	IDESC24-61					2.500.000	$0	$0	$0	$0	$2.500.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	JUAN DIEGO MARÍN VALENCIA	IDESC24-62					3.500.000	$0	$0	$0	$0	$3.500.000	Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	MANUEL FERNANDO CÁRDENAS REY	IDESC24-63					3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pa
ENERO	2 Compartir Sumapaz	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	IDESC24-59					10.600.000	$0	$0	$0	$0	$10.600.000	Pa

ESTADO CONTRATACIÓN ESCENARIOS ID 3132-24									
# Contrato	Nombre/Contratista	VALOR SERVICIO	FECHA DE LA PRESENTACIÓN	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO ODS/ CONTRATO	INCRIPCIÓN PROVEEDOR DOCUMENTOS (RUT, CEDULA, CERT BANCARIA)	ENTREGA SOPORTES - INFORME	DRIVE (SOPORTES - INFORME)	COMENTARIOS
1.4	CORPORACION CULTURAL LA CIGARRA	$10,000,000	27/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.5	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	$12,000,000	01/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.6	JMUCROS	$1,800,000	19/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO / Pago 1 noviembre = 1000.000
						COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO/ pago 2 diciembre = 800.000
1.7	BOOKINGGROUP SAS Total $95,400,000	$38,160,000	23/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	se establecieron 3 pagos para este contrato.
		$38,160,000	30/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
		$19,080,000	14/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.8	BUGSBUNI EDITORES SAS	$10,800,000	06/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.9	DANTEXCO SAS	$1,800,000	16/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.10	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	$3,000,000	07/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.11	JPINILLA	$1,284,000	14/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.12	AÁLVAREZ	$4,000,000	20/12/2024	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	LISTO PARA PAGO
1.13	ALAGUNA	$4,400,000	20/02/2025 - 28/02/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.14	DGAMBOA	$5,200,000	27/02/2025 - 12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.15	MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S.(la 33)	$27,000,000	29/03/2025	CONTRATO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
							COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.16	MGUEVARA	$4,500,000	08/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.17	CMARTÍNEZ	$5,400,000	07/03/2025 , 15/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.18	LDEALMEIDA (878 USD)	$3,700,000	09/03/2025, 12/03/2025	ODS	COMPLETA	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.19	DFONSECA	$4,200,000	19/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.20	SMURILLO	$4,500,000	09/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.21	CURCUMA, COMPAÑÍA CREATIVA Y ARTÍSTICA	$6,500,000	16/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.22	LMEDINA	$8,000,000	12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.23	SROMERO	$1,070,000	12/03/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO	PENDIENTE		RECORDATORIO ENVÍO DOCUMENTACIÓN POR CORREO PARA PAGO
1.24	SERVICIOS GASTRONÓMICOS COLOMBIANOS SAS	$3,418,216	12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO - comprobante pendiente
1.25	RT CHRIS MUSIC SAS	$7,062,000	10/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE CERTIFICADO BANCARIO 2024			
1.26	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS	$18,190,000	17/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.27	IGUERRERO	$1,070,000	27/04/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.28	**CORPORACIÓN** PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA **PEPA DEL MAMONCILLO** TEATRO Y TÍTERES	$6,613,600	27/04/2025	ODS	FALTA FIRMA NELLY	PENDIENTE INSCRIPCION			SOLICITUD ISNCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR POR CORREO NUEVAMENTE
1.29	MAMARRACHO SAS	$3,200,000	07/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.30	CORPORACION COMPAÑIA DE DANZA ORKÉSEOS	$15,000,000	23/05/2025	CONTRATO	FALTA FIRMA NELLY	COMPLETO			
1.32	JROA	$1,423,000	10/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN BANCARIA 2025			
1.33	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TÍTERES	$6,000,000	21/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE INSCRIPCION			SOLICITUD ISNCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR POR CORREO NUEVAMENTE
1.34	CBECERRA	$1,423,000	18/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE INSCRIPCION			
CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 10									
2.1	FUNDACION LA ROKA	$8,000,000	05/10/2024 - 23/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.2	DANTEXCO SAS	$2,500,000	13/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.3	EVARGAS	$3,200,000	27/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.4	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	$4,500,000	10/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.5	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	$3,500,000	17/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.6	RGARCIA	$3,200,000	01/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.7	MRODRÍGUEZ	$5,000,000	03/11/2024 Y 07/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.8	CPRIETO	$10,600,000	08/12/2024 INICIO		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.9	JEQUESADA	$1,400,000	09/02/2025		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.10	CNIÑO	$3,000,000	08/02/2025		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.11	DANTEXCO SAS	$1,800,000	16/02/2025		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.12	SMURILLO	$2,415,000	23/02/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.13	FUNDACIÓN TEATRO DE TÍTERES PACIENCIA DE GUAYABA	$1,500,000	09/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.14	FUNDACIÓN CULTURAL TREVIUS	$1,500,000	30/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.15	LTANGARIFE	$1,500,000	06/04/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	LISTO PARA PAGO
2.16	JQUESADA	$1,423,000	27/04/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			ajuste en valor del pago porque no van a presentar planilla de aportes
2.17	NMURCIA	$1,284,000	11/05/2025	ODS	ODS ENVIADA A CONTRATISTA	PENDIENTE RUT Y CERTIFICADO BANCARIO ACTUALIZADO			SE LE SOLICITÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR CORREO
2.18	AARIAS	$1,284,000	18/05/2025	ODS	FALTA FIRMA NELLY	COMPLETO			
ESCENARIOS MÓVILES									
3.1	MBARREIRO	$3,500,000	04/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.2	EPILPUD	$3,500,000	04/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.3	M.ZORRO	$4,000,000	04/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.4	INFORMACION DE BOLSILLO SAS	$4,200,000	11/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.5	JPACHECO	$4,000,000	11/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.6	KMARTINEZ	$5,000,000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.7	POP UP ART S.A.S	$10,000,000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.8	MAGFLY MUSIC SAS	$4,000,000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.9	JVALENCIA	$4,000,000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.10	DELFINA DIB	$10,000,000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.11	JHERRERA	$1,000,000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.6.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Elena Isaacs Lanzetta	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.817.111	CORREO ELECTRÓNICO	elenaisaacs1207@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 16 106 68 APT 303		TELÉFONO	3133142325	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística y demás actividades referentes al contrato ID 3132-24 con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. **C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos, posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de los informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria.** D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	Valor total en letras	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$5,650,000
CONVENIO:	Convenio ID 3132-24			**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	Elena I.
	Elena Isaacs Lanzetta
	Cédula de Ciudadanía No 1.020.817.111
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 71

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 05 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 500.000
Pagado a:	LUISA FERNANDA CASALLAS	CC/NIT/CE:	**1,015,456,273**
Por concepto de:	ÚNICO PAGO POR SERVICIOS GRÁFICOS		
SON:	QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		500.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			LUISA FERNANDA CASALLAS
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			500.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**500.000**	**500.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-71		1,015,456,273

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/02/2025 20:18:32

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******0066
Banco Destino: CAJA SOCIAL
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1015456273
Nombre titular: LUISA FERNANDA CASALLAS LÓPEZ
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 500.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPLFCasallas
Fecha de Pago: 05/02/2025
Hora de Pago: 20:17:31
Programación: Solo una vez
Documento: 60505979

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Luisa Fernanda Casallas López			1,015,456,273
Dirección	CL 64 C # 111 - 60		
Ciudad y país	BOGOTA, COLOMBIA	Teléfono	3015138513
Correo electrónico	luisa.casallasl@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Apoyo gráfico para la creación de contenido en las redes sociales, divulgación de los eventos del convenio ID 3132-24				$ 500,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 500,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
QUINIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 500,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Luisa Fernanda Casallas López

Número de identificación y lugar de expedición	1,015,456,273			
Banco	*BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.*	**Tipo** AHORROS	**No.**	*24112570066*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147996304

(415)7707212489984(8020) 000014114799630 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 4 5 6 2 7 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 5 6 2 7 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASALLAS	LOPEZ	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 C # 111 - 60 CA Piso 2

42. Correo electrónico: lfcasallasl@unal.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 1 3 8 5 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 3 0 8 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																										

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Luisa F. Casallas L.

984. Nombre CASALLAS LOPEZ LUISA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.015.456.273**

CASALLAS LOPEZ

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa F. Casallas L.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

26-AGO-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01071017-F-1015456273-20190402 **0065042351A 1** 9907695379

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Luisa Fernanda Casallas López
Número de documento de identidad	1.015.456.273
Actividad	Servicios gráficos.
Fecha de realización	01 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	- Creación de contenido en las redes sociales. - Divulgación de los eventos. - Establecer el mensaje de las piezas. - Elegir colores, tipografías y layouts






PROGRAMACIÓN
DE MAR Y RÍO: NOCHE DE MARIMBAS
9
7:00 P.M.
EL COMBO DE LAS ESTRELLAS
23
7:00 P.M.
BANDA FIESTA
30
7:00 P.M.
NOCHES DE COMEDIA:
6
8:00 P.M.
LOS DIABLITOS
14
7:00 P.M.

FECHA DE LA ORDEN	01 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.10

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Luisa Fernanda Casallas López	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1,015,456,273	CORREO ELECTRÓNICO	luisa.casallasl@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 64 C # 111 - 60		TELÉFONO	3015138513	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyo gráfico para la creación de contenido en las redes sociales, divulgación de los eventos, elegir colores, tipografías y layouts, para el convenio ID 3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Desarrollar contenido para redes sociales y apoyar su divulgación 3. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 4. Entregar el material registrado según las especificaciones antes mencionadas. 5. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 6. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio:01/12/2024 Fecha de finalización: 31/01/2025	Valor total en letras	QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$500,000

CONVENIO	convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Luisa F. Casallas L.
	Luisa Fernanda Casallas López
	Cédula de Ciudadanía No 1.015.456.273
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arboria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 72

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 05 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.200.000
Pagado a:	Manuel Ernesto Villalobos Arboleda	CC/NIT/CE:	**80,804,846**
Por concepto de:	" ÚNICO PAGO POR SERVICIOS EDICIÓN VÍDEO AUDIOVISUAL"		
SON:	UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.200.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			Manuel Ernesto Villalobos Arboleda
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.200.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.200.000**	**1.200.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-72		80,804,846

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/02/2025 20:19:54

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******7222
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 80804846
Nombre titular: MANUEL ERNESTO VILLALOBOS ARBOLEDA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.200.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPMVillalobos
Fecha de Pago: 05/02/2025
Hora de Pago: 20:17:31
Programación: Solo una vez
Documento: 60506002

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Manuel Ernesto Villalobos Arboleda			80,804,846
Dirección	Cra 83 # 23 B - 55		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3195219151
Correo electrónico	villalobosarboleda@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Único pago por la edición de un (1) vídeo de memoria de una de las presentaciones realizadas en los escenarios móviles, con una duración máxima de 3 minutos, para el Convenio ID3132-24				$ 1,200,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,200,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,200,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Manuel Ernesto Villalobos Arboleda

Número de identificación y lugar de expedición	80,804,846				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*23700007222*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14821540255

(415)7707212489984(8020) 000001482154025 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 0 4 8 4 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 0 4 8 4 6	2 0 0 4 0 2 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLALOBOS	ARBOLEDA	MANUEL	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 83 23 B 55 AP 312 CONJ BRR MODELIA

42. Correo electrónico: villalobosarboleda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 3 7 8 4 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 9 0 7 0 1	7 4 1 0	2 0 1 4 0 8 0 8	8 2 9 9			3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 03 / 21 : 11: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLALOBOS ARBOLEDA MANUEL ERNESTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.804.846**

VILLALOBOS ARBOLEDA

APELLIDOS

MANUEL ERNESTO

NOMBRES

MANUEL VILLALOBOS

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1986**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-FEB-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

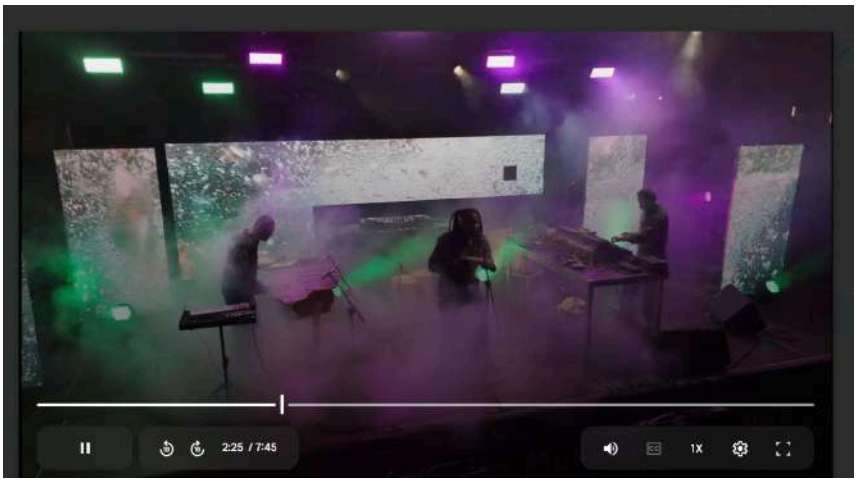
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

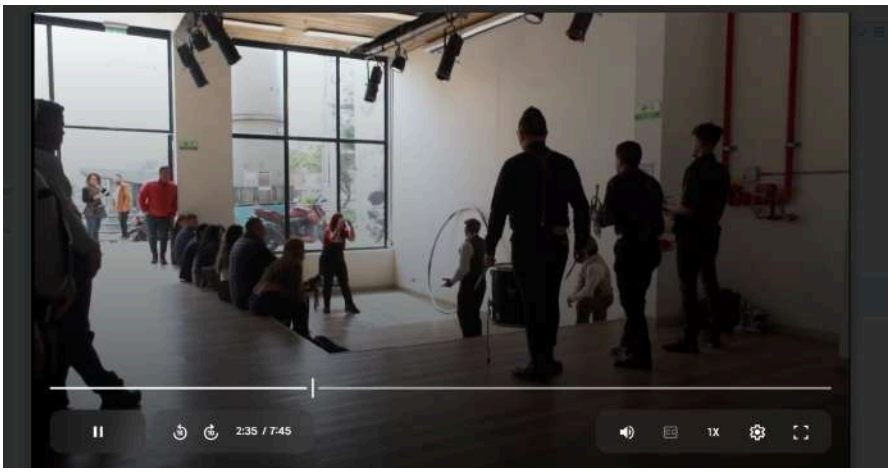
P-1500109-45125102-M-0080804846-20040504 **03065** 04125P 02 154226321

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Manuel Ernesto Villalobos Arboleda
Número de documento de identidad	80.804.846
Actividad	Edición video - audiovisual
Fecha de realización	01 de noviembre de 2024 al 31 de enero del 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Edición de un (1) video de memoria de presentaciones realizadas en los escenarios móviles, con una duración máxima de 3 minutos, para circulación en las redes sociales del IDARTES y de la Fundación Arteria. -Selección de material. -Montaje del video. -Corrección de color. -Edición de sonido.





FECHA DE LA ORDEN	01 de noviembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.15

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Manuel Ernesto Villalobos Arboleda	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80,804,846	CORREO ELECTRÓNICO	villalobosarboleda@gmail.com
DIRECCIÓN	Cra 83 # 23 B - 55		TELÉFONO	3195219151	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Edición de un (1) video de memoria de una de las presentaciones realizadas en los escenarios móviles, con una duración máxima de 3 minutos, con máximo dos tantas de ajustes, para circulación en las redes sociales del IDARTES y de la Fundación Arteria.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Apoyar con la edición de videos. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5 Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 6. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/11/2024 Fecha de finalización: 31/01/2025	Valor total en letras	UN MILLÓN DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$1,200,000

CONVENIO	Convenio ID3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	MANUEL VILLALOBOS
	Manuel Ernesto Villalobos Arboleda
	Cédula de Ciudadanía No 80,804,846
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arboria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 73

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 07 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 4.000.000
Pagado a:	VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN	CC/NIT/CE:	**1,020,740,813**
Por concepto de:	PAGO 1́ POR APOYO TÉCNICO Y MISIONAĹ A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		4.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			4.000.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**4.000.000**	**4.000.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-73		1,020,740,813

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 07/02/2025 16:21:18

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******2992
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020740813
Nombre titular: VANESSA CARDENAS ARAGÓN
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 4.000.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPVC4rdenas
Fecha de Pago: 07/02/2025
Hora de Pago: 16:17:02
Programación: Solo una vez
Documento: 60557809

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Vanessa Pauline Cárdenas Aragón			1.020.740.813
Dirección	Cra 57a # 128b - 74 apt 101		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3213550012
Correo electrónico	vanbleuu@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PAGO 1 POR APOYO TÉCNICO Y MISIONAL A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID 3132-24, DURANTE EL MES DE ENERO.				$ 4,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 4,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
CUATRO MILLONES DE PESOS		**Total a pagar:**		**$ 4,000,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Vanessa Pauline Cárdenas Aragón

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.740.813				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*20202642992*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041426171

(415)7707212489984(8020) 000014104142617 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 4 0 8 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 4 0 8 1 3	2 0 0 7 0 4 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	ARAGON	VANESSA	PAULINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 57 A 128 B 74 AP 101

42. Correo electrónico: vanbleuu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 5 5 0 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 0 0 9 1 0	8 5 5 3	2 0 1 3 0 9 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 20 / 14 : 29: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.740.813**

CARDENAS ARAGON

APELLIDOS

VANESSA PAULINE

NOMBRES

Vanessa Cárdenas A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1989**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

23-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00163292-F-1020740813-20090717 **00136**05112A 1 1350044468

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON	CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	10/02/2025	83563366	$407.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	5	600	0	178.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	5	800	0	228.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.600
Pensión	1	227.800	228.600
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	407.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON		CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-01	2025-01	I	10/02/2025	83563366	$407.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornudo**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1020740813	CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE	3	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON	CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
83563366	10/02/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	N	01/04/2025	85423038	$52.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	22.000	0		0		0	55	800	0	22.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	28.200	0	0	0	0	55	1.000	0	29.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	55	0	0	0
ICBF				
0	55	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	22.000	22.800
Pensión	1	28.200	29.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	50.200	52.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON		CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
83563366	10/02/2025				**EMPLEADOS**	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-01	2025-01	N	01/04/2025	85423038	$52.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1020740813	CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE	3	0			N																	25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	200.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Vanessa Pauline Cárdenas Aragón
Número de documento de identidad	1.020.740.813
Actividad	Apoyo técnico y misional a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	01 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Apoyo técnico y misional a la coordinación, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros.

ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	BENEFICIARIO(A)	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO (NO.)	FECHA	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR BRUTO (J + K)	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETENCIÓN DE ICA	OTROS	VALOR NETO GIRADO (L-M-N-O-P)	CUENTA POR PAGAR	NO. INFORME	FOLIO DEL EGRESO
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	VALENTINA MARTÍNEZ FERRO	C.C.	1,015,421,500	Presentación artística de Los Cachaquitos en la actividad Matine Familiar Navideño, el cual se realizará el día jueves 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza	IDESC24 51	1/9/2025	$6,000,000	$0	$6,000,000	$0	$0	$0	$6,000,000	NO	3	
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	LAURA OTERO ESTRADA	C.C.	35,221,420	Presentación artística de Laura Otero en la actividad Navidad Móvil, el 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza.	IDESC24 52	1/9/2025	$3,500,000	$0	$3,500,000	$0	$0	$0	$3,500,000	NO	3	
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	FUNDACIÓN LANDERO VIVE	NIT	9,012,620,177	Prestar los servicios artísticos de Yeison Landero en las actividades a realizar los días 15, 16 y 23 de noviembre de 2024 en el escenario móvil María Mercedes Carranza.	IDESC24 53	1/9/2025	$50,000,000	$0	$50,000,000	$2,000,000	$0	$0	$48,000,000	NO	3	
Centro Cultural Compartir en Sumapaz	RECURSO HUMANO	ROSA ANGÉLICA GARCÍA AVENDAÑO	C.C.	1,010,214,972	Presentación de la obra "No Quiero Crecer (Compañía Creativa Circumaj)", el día 01 de diciembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	IDESC24 54	1/9/2025	$3,200,000	$0	$3,200,000	$0	$0	$0	$3,200,000	NO	3	
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA	C.C.	1,032,440,313	Presentación musical de Bloepolar en evento Electrovelitas 2024 Escenarios Móviles Parque De Los hippies Bogotá	IDESC24 55	1/9/2025	$3,000,000	$0	$3,000,000	$0	$0	$0	$3,000,000	NO	3	
Programación Escenarios Móviles	LOGÍSTICA DE EVENTOS	RENT AND STYLE SAS	NIT	900478067 1	Alquiler Mobiliario Evento Electro Velitas, Convenio 3132 2024, ORDEN ID 3132 2024 3.33	IDESC24 56	1/9/2025	$1,464,000	$278,160	$1,742,160	$58,560	$14,142	$0	$1,669,458	NO	3	
Centro Cultural Compartir en Sumapaz	RECURSO HUMANO	MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CASTELLANOS	C.C.	41,362,085	Prestación de servicios artísticos para las actividades Ratos, el tejido del tiempo, el 3/11/24; Ratos en Navidad el 7/12/2024; ambas actividades en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	IDESC24 57	1/20/2025	$5,000,000	$0	$5,000,000	$0	$0	$0	$5,000,000	NO	3	
Programación Teatro El Ensueño	RECURSO HUMANO	JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	C.C.	19,413,053	Realización de la actividad "El Vallenato desde el Formato Vinilo Acetato" el día 14 de diciembre de 2024 a las 4 p.m. en el Teatro El Ensueño.	IDESC24 58	1/20/2025	$1,284,000	$0	$1,284,000	$0	$0	$0	$1,284,000	NO	3	
Centro Cultural Compartir en Sumapaz de IDARTES.	RECURSO HUMANO	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	C.C.	79,318,355	Realización de las siguientes presentaciones: Nana en Navidad de la Fundación EOS, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre; Colombia, un cuento de Navidad de la Compañía de Muñecos Lagarto Azul, el domingo 15 de diciembre; Novena de aguinaldos con Son del Mundo Infantil, el sábado 21 de diciembre; Navidad de una niña en la Ciudad de los hombres sin tiempo de Dantexco, el domingo 22 de diciembre; y finalmente, Historia de la Navidad a cargo de Juguetes Cómicos, el lunes 23 de diciembre.	IDESC24 59	1/20/2025	$10,600,000	$0	$10,600,000	$0	$0	$0	$10,600,000	NO	3	
Programación Escenarios Móviles	RECURSO HUMANO	EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGEL	C.C.	79,787,338	Prestación artística de Titeres Garrapatas en la actividad Matine Familiar Navideño, el 15 de diciembre del año 2024 en el Parque de la alcaldía de Kennedy, en el escenario Móvil del instituto distrital de las artes Idartes.	IDESC24 60	1/20/2025	$3,000,000	$0	$3,000,000	$0	$0	$0	$3,000,000	NO	3	

MES DE PAGO	ESCENARIO	CONC...	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICA...	CONCEPTO DE PAGO	USUARIO	DESCRIPCIÓN DE PA
ENERO 2025								
ENERO	3 Escenarios Móviles		VALENTINA MARTÍNEZ FERRO	01:Cédula de Ciudada	1015421500	Servicios	VCardenas	Presentación artística Familiar Navideño, el diciembre del año 202
ENERO	3 Escenarios Móviles		LAURA OTERO ESTRADA	01:Cédula de Ciudada	35221420	Servicios	VCardenas	Presentación artística Móvil, el 19 de diciemb Multiplaza.
ENERO	3 Escenarios Móviles		FUNDACIÓN LANDERO VIVE	03:NIT	9012620177	Servicios	VCardenas	Prestar los servicios ar actividades a realizar en el escenario móvil M
ENERO	2 Compartir Sumapaz		ROSA ANGÉLICA GARCÍA AVENDAÑO	01:Cédula de Ciudada	1010214972	Servicios	VCardenas	Presentación de la obr Cúrcuma)", el día 01 d Compartir en Sumapaz
ENERO	3 Escenarios Móviles		LUIS FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA	01:Cédula de Ciudada	1032440313	Servicios	VCardenas	Presentación musical - Escenarios Móviles -
ENERO	3 Escenarios Móviles		RENT AND STYLE SAS	03:NIT	900478067-1	Servicios	VCardenas	Alquiler Mobiliario Eve ORDEN ID 3132-2024
ENERO	2 Compartir Sumapaz		MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CA	01:Cédula de Ciudada	41362085	Servicios	VCardenas	Prestación de servicios tejido del tiempo, el 3/ ambas actividades en
ENERO	1 Teatro El Ensueño		JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	01:Cédula de Ciudada	19413053	Servicios	VCardenas	Realización de la activ Acetato" el día 14 de d El Ensueño.
ENERO	3 Escenarios Móviles		EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGI	01:Cédula de Ciudada	79787338	Servicios	VCardenas	Prestación artística de

MES DE PAGO	ESCENARIO	CONC...	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICA...	CONCEPTO DE PAGO	USUARIO	DESCRIPCIÓN DE PAGO
								El Ensueño.
ENERO	3 Escenarios Móviles		EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGI	01:Cédula de Ciudada	79787338	Servicios	VCardenas	Prestación artística de Familiar Navideño, el de la alcaldía de Kenn distrital de las artes Id
ENERO	3 Escenarios Móviles		MAGDA ISABEL SEGURA ZAPATA	01:Cédula de Ciudada	52186879	Servicios	VCardenas	Servicios artísticos de Popular, el sábado 21 Escenarios Móviles.
ENERO	3 Escenarios Móviles		JUAN DIEGO MARÍN VALENCIA	01:Cédula de Ciudada	1061782217	Servicios	VCardenas	Realización de la obra móvil María Mercedes el día 22 de diciembre
ENERO	3 Escenarios Móviles		MANUEL FERNANDO CÁRDENAS REY	01:Cédula de Ciudada	1018443940	Servicios	VCardenas	PRESENTACIÓN EN ESCENARIO MÓVIL M SÁBADO 21 DE DICIE 20 DE JULIO.
ENERO	2 Compartir Sumapaz		CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	01:Cédula de Ciudada	79318355	Servicios	VCardenas	Realización de las sigu de la Fundación EOS, diciembre; Colombia, u Muñecos Lagarto Azul aguinaldos con Son de diciembre; Navidad de tiempo de Dantexco, e Historia de la Navidad de diciembre.

ENERO 2025											$0	$0	$0	$0	$0		
ENERO	3 Escenarios Móviles	VALENTINA MARTÍNEZ FERRO	IDESC24-51							6.000.000	$0	$0	$0	$0	$6.000.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	LAURA OTERO ESTRADA	IDESC24-52							3.500.000	$0	$0	$0	$0	$3.500.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	FUNDACIÓN LANDERO VIVE	IDESC24-53			4%				50.000.000	$0	$0	$2.000.000	$0	$48.000.000		Pa
ENERO	2 Compartir Sumapaz	ROSA ANGÉLICA GARCÍA AVENDAÑO	IDESC24-54							3.200.000	$0	$0	$0	$0	$3.200.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	LUIS FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA	IDESC24-55							3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	RENT AND STYLE SAS	IDESC24-56	19%		4%		0,97%		1.464.000	$278.160	$0	$58.560	$14.142	$1.669.458		Pa
ENERO	2 Compartir Sumapaz	MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CA	IDESC24-57							5.000.000	$0	$0	$0	$0	$5.000.000		Pa
ENERO	1 Teatro El Ensueño	JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	IDESC24-58							1.284.000	$0	$0	$0	$0	$1.284.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGI	IDESC24-60							3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	MAGDA ISABEL SEGURA ZAPATA	IDESC24-61							2.500.000	$0	$0	$0	$0	$2.500.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	JUAN DIEGO MARÍN VALENCIA	IDESC24-62							3.500.000	$0	$0	$0	$0	$3.500.000		Pa
ENERO	3 Escenarios Móviles	MANUEL FERNANDO CÁRDENAS REY	IDESC24-63							3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000		Pa
ENERO	2 Compartir Sumapaz	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	IDESC24-59							10.600.000	$0	$0	$0	$0	$10.600.000		Pa

FECHA DE LA ORDEN	**01 de enero de 2025.**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 4.4.1**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**Vanessa Pauline Cárdenas Aragón**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	1.020.740.813	**CORREO ELECTRÓNICO**	vanbleuu@gmail.com
DIRECCIÓN	Cra 57a # 128b - 74 apt 101		**TELÉFONO**	3213550012	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Apoyo técnico y misional a la coordinación, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2.Apoyar la coordinación y planificacion del programa. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos, uno en el desarrollo y otro posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha inicio: 01/01/202 Fecha finalización 31/03/2025	**Valor total en letras**	SEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE	**TOTAL**	$6,628,976
CONVENIO	Convenio ID3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	Vanessa Cárdenas
	Vanessa Pauline Cárdenas Aragón
	Cédula de Ciudadanía No 1.020.740.813
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 74

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 07 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.509.600
Pagado a:	IVONN STEPHANI REVELO BULLA	CC/NIT/CE:	**1,015,435,130**

Por concepto de: PAGO 1 APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO

SON: UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.509.600,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			IVONN STEPHANI REVELO BULLA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.509.600,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.509.600**	**1.509.600**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-74		1,015,435,130

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 07/02/2025 16:20:42

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******1090
Banco Destino: CAJA SOCIAL
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1015435130
Nombre titular: IVONN STEPHANI REVELO BULLA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.509.600,00
Descripción: Id3132
Referencia: GOPIRevelo
Fecha de Pago: 07/02/2025
Hora de Pago: 16:17:02
Programación: Solo una vez
Documento: 60557616

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Ivonn Stephani Revelo Bulla			1.015.435.130
Dirección	cr 93 c n 127 d 20		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3165339700
Correo electrónico	ivonn.revelo@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PAGO 1 APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID3132-24, ENERO				$ 1,509,600
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,509,600
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,509,600**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Ivonn Stephani Revelo Bulla

Número de identificación y lugar de expedición	1.015.435.130				
Banco	*BANCO CAJA SOCIAL*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*24055111090*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971409127

(415)7707212489984(8020) 000001497140912 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 4 3 5 1 3 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 3 5 1 3 0	2 0 1 0 1 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REVELO	BULLA	IVONN	STEPHANI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 93 C 127 D 20

42. Correo electrónico ivonnstephanirb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 3 3 9 7 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 6 0 2 0 5	8 5 5 3	2 0 1 2 0 7 0 2	8 5 5 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 10 / 18 : 09: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REVELO BULLA IVONN STEPHANI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.435.130**

REVELO BULLA

APELLIDOS

IVONN STEPHANI

NOMBRES

Ivonn Stephani R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

24-NOV-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00796110-F-1015435130-20160301 **00487**38335A 1 1443811464

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015435130		REVELO BULLA IVONN STEPHANI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 93C#127D 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6835024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1252388177	9481483997	I	2025/02/10	2025/02/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1015435130	REVELO IVONN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-7	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015435130		REVELO BULLA IVONN STEPHANI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 93C#127D 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6835024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1252388177	9481483997	I	2025/02/10	2025/02/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Ivonn Stephani Revelo Bulla
Número de documento de identidad	1.015.435.130
Actividad	Apoyo técnico a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	01 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Establecer contactos y relaciones con artistas, compañías, mesas locales, y colectivos artísticos, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros.

2 Compartir Sumapaz		CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	4%			3.500.000	$0	$0	$140.000	$0	$3.360.000	Pagado	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS		
3 Escenarios Móviles		ROBERTO CARLOS CAMARGO BARR				3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS		
3 Escenarios Móviles		CINDY YURANI BELLO GONZALEZ				2.000.000	$0	$0	$0	$0	$2.000.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS		
3 Escenarios Móviles		POP UP ART S.A.S	4%			3.800.000	$0	$0	$152.000	$0	$3.648.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS		
3 Escenarios Móviles		POP UP ART S.A.S	4%			3.000.000	$0	$0	$120.000	$0	$2.880.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS		
1 Teatro El Ensueño		BUGSBUNI EDITORES SAS				10.800.000	$0	$0	$0	$0	$10.800.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS		
1 Teatro El Ensueño		JUAN MANUEL UCROS ALDANA				800.000	$0	$0	$0	$0	$800.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS		
3 Escenarios Móviles		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA	4%			6.000.000	$0	$0	$240.000	$0	$5.760.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS		
3 Escenarios Móviles		ZONA 57 SAS	4%			2.000.000	$0	$0	$80.000	$0	$1.920.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS		
1 Teatro El Ensueño		BOOKINGROUP SAS	4%			19.080.000	$0	$0	$763.200	$0	$18.316.800	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS		
1 Teatro El Ensueño		BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	4%			3.000.000	$0	$0	$120.000	$0	$2.880.000	Pagado	BANCO BBVA	AHORROS		

ESCENARIO	CONC...	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	BANTE	TIPO DE PAGO	EGRESO	IVA %	IMPOCONSU... %	RETENCION EN LA FUENTE %	ICA %	ANTICIPO	VALOR ANTES DE IMPUESTO	IVA	IMPOCONSU...	RETEFUENTE	ICA	VALOR A PAGAR	ESTADO DEL PAGO	BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORREO ELECTRONICO
2 Compartir Sumapaz		FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL L		PAGO TOTAL	IDESC24-34						8.000.000	$0	$0	$0	$0	$8.000.000	Pagado	CONFIAR COOPERAT	AHORROS	840665466	fundacionmyculturalu
3 Escenarios Móviles		SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE		PAGO TOTAL	IDESC24-35						2.000.000	$0	$0	$0	$0	$2.000.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	37779318711	admin@pantalonito
3 Escenarios Móviles		MAGFLY MUSIC SAS		PAGO TOTAL	IDESC24-36						4.000.000	$0	$0	$0	$0	$4.000.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	17700000938	magflymusic@gmail
3 Escenarios Móviles		TRES CUARTOS DANZA		PAGO TOTAL	IDESC24-37						3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	068010360031 6005	trescuartosdanza@
3 Escenarios Móviles		KAREN JULIETH SANTANA ALMANZA		PAGO TOTAL	IDESC24-38						2.600.000	$0	$0	$0	$0	$2.600.000	Pagado	NEQUI	AHORROS	3227612941	karenmdeportiva
2 Compartir Sumapaz		CORPORACIÓN OTIUM TEATRO		PAGO TOTAL	IDESC24-39			4%			3.500.000	$0	$0	$140.000	$0	$3.360.000	Pagado	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24110369587	tesoreriateatroo
3 Escenarios Móviles		ROBERTO CARLOS CAMARGO BARR		PAGO TOTAL	IDESC24-40						3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	009870298035	mariavictoria@mbe
3 Escenarios Móviles		CINDY YURANI BELLO GONZALEZ		PAGO TOTAL	IDESC24-41						2.000.000	$0	$0	$0	$0	$2.000.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	11668398389	cbayalotta@gmail
3 Escenarios Móviles		POP UP ART S.A.S		PAGO TOTAL	IDESC24-42			4%			3.800.000	$0	$0	$152.000	$0	$3.648.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	457000135725	gestionpopupart@g
3 Escenarios Móviles		POP UP ART S.A.S		PAGO TOTAL	IDESC24-43			4%			3.000.000	$0	$0	$120.000	$0	$2.880.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	457000135725	gestionpopupart@g
1 Teatro El Ensueño		BUGSBUNI EDITORES SAS		PAGO TOTAL	IDESC24-44						10.800.000	$0	$0	$0	$0	$10.800.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	68600499776	sandrapatricialara
1 Teatro El Ensueño		JUAN MANUEL UCROS ALDANA		PAGO TOTAL	IDESC24-45						800.000	$0	$0	$0	$0	$800.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	68033287346	jmanuelucros@gmail
3 Escenarios Móviles		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA		PAGO TOTAL	IDESC24-46			4%			6.000.000	$0	$0	$240.000	$0	$5.760.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	01319709515	administracion@fu
3 Escenarios Móviles		ZONA 57 SAS		PAGO TOTAL	IDESC24-47			4%			2.000.000	$0	$0	$80.000	$0	$1.920.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	008300144698	DIRECCION@ZON
1 Teatro El Ensueño		BOOKINGROUP SAS		PAGO TOTAL	IDESC24-48			4%			19.080.000	$0	$0	$763.200	$0	$18.316.800	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	89589656659	bookingroup@gmail
1 Teatro El Ensueño		BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S		PAGO TOTAL	IDESC24-49			4%			3.000.000	$0	$0	$120.000	$0	$2.880.000	Pagado	BANCO BBVA	AHORROS	89760218	patricia.chillo@gm

FECHA DE LA ORDEN	**01 de enero de 2025.**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 4.14**

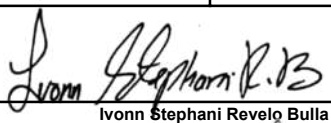
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**Ivonn Stephani Revelo Bulla**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	1.015.435.130	**CORREO ELECTRÓNICO**	ivonn.revelo@gmail.com
DIRECCIÓN	cr 93 c n 127 d 20		**TELÉFONO**	3165339700	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Establecer contactos y relaciones con artistas, compañías, mesas locales, y colectivos artísticos, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros, en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2.Apoyar la coordinación y planificacion del programa. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. **C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos, posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de los informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria.** D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha inicio: 01/01/2025 Fecha finalización 28/02/2025	**Valor total en letras**	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	**TOTAL**	5.409.600
CONVENIO	Convenio ID3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	
	Ivonn Stephani Revelo Bulla
	Cédula de Ciudadanía No. 1.015.435.130
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 75

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 07 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.900.000
Pagado a:	PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ	CC/NIT/CE:	**1,070,971,517**

Por concepto de:PAGO 1 POR EL APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO

SON: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.900.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.900.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.900.000**	**1.900.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-75		1,070,971,517

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 07/02/2025 16:19:01

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: ******9345
Banco Destino: NEQUI
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1070971517
Nombre titular: PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.900.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPPARomero
Fecha de Pago: 07/02/2025
Hora de Pago: 16:17:02
Programación: Solo una vez
Documento: 60557494

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Paola Andrea Romero Muñoz			1,070,971,517
Dirección	CR 90 6 A 47		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3132649345
Correo electrónico	roxa0894@hotmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Apoyo Logístico al Convenio ID3132-24 durante enero.				$ 1,900,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,900,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	
UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,900,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Paola Andrea Romero Muñoz

Número de identificación y lugar de expedición	1,070,971,517				
Banco	*BANCO DAVIVIENDA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*550488448713666*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14963033727

(415)7707212489984(8020) 000001496303372 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 9 7 1 5 1 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 7 1 5 1 7	2 0 1 2 1 0 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	MUÑOZ	PAOLA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 90 6 A 47 CA 260

42. Correo electrónico: roxa0894@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 6 4 9 3 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 5	2 0 2 3 0 7 2 4	1 0 8 4	2 0 2 3 0 9 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2023 - 11 - 17 / 09 : 50: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA MENESES PABLO ANTONIO

985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070971517		ROMERO MUÑOZ PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 90 # 6a -47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4689946	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1191910271	9480235856	I	2025/02/06	2025/01/14	NEQUI	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Paola Andrea Romero Muñoz
Número de documento de identidad	1,070,971,517
Actividad	Apoyo Logístico
Fecha de realización	01 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística, apoyo en la disponibilidad y movilidad de los recursos necesarios, equipo y personal. Apoyo a la revisión del diseño de los carteles con la programación del Teatro el Ensueño.

2 Compartir Sumapaz	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	4%	3.500.000	$0	$0	$140.000	$0	$3.360.000	Pagado	BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS
3 Escenarios Móviles	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARR		3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS
3 Escenarios Móviles	CINDY YURANI BELLO GONZALEZ		2.000.000	$0	$0	$0	$0	$2.000.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS
3 Escenarios Móviles	POP UP ART S.A.S	4%	3.800.000	$0	$0	$152.000	$0	$3.648.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS
3 Escenarios Móviles	POP UP ART S.A.S	4%	3.000.000	$0	$0	$120.000	$0	$2.880.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS
1 Teatro El Ensueño	BUGSBUNI EDITORES SAS		10.800.000	$0	$0	$0	$0	$10.800.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS
1 Teatro El Ensueño	JUAN MANUEL UCROS ALDANA		800.000	$0	$0	$0	$0	$800.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS
3 Escenarios Móviles	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA	4%	6.000.000	$0	$0	$240.000	$0	$5.760.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS
3 Escenarios Móviles	ZONA 57 SAS	4%	2.000.000	$0	$0	$80.000	$0	$1.920.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS
1 Teatro El Ensueño	BOOKINGROUP SAS	4%	19.080.000	$0	$0	$763.200	$0	$18.316.800	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS
1 Teatro El Ensueño	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	4%	3.000.000	$0	$0	$120.000	$0	$2.880.000	Pagado	BANCO BBVA	AHORROS

ESTADO CONTRATACION ESCENARIOS ID 21334									
# Contrato	Nombre/Contratista	VALOR SERVICIO	FECHA DE LA PRESENTACIÓN	TIPO VINCULACIÓN	ESTADO ODS/ CONTRATO	INSCRIPCION Y VINCULACION DOCUMENTOS (RUT, CEDULA, CERT BANCARIA)	ENTREGA SOPORTES - INFORME	DRIVE (SOPORTES - INFORME)	COMENTARIOS
	Documento - Diagnóstico estratégico de convocatoria de público y recaudo	$5.000.000							
TEATRO EL ENSUEÑO									
1.1	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	$20.000.000	29/09/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.2	ASOCIACION COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE MUSICA PARA CINE	$20.000.000	18/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.3	CORPORACIÓN DE MAR Y RIO	$20.000.000	06/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.4	CORPORACION CULTURAL LA CIGARRA	$10.000.000	27/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.5	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	$12.000.000	01/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.6	JMUCROS	$1.800.000	19/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO / Pago 1 noviembre = 1000.000
						COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO/ pago 2 diciembre = 600.000
1.7	BOOKINGGROUP SAS Total $85.400.000	$39.160.000	23/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	se establecieron 3 pagos para este contrato.
		$39.160.000	30/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
		$19.080.000	14/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.8	BUGGRUNI EDITORES SAS	$10.800.000	06/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.9	DANTEXCO SAS	$1.800.000	16/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.10	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	$3.000.000	07/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.11	JPINILLA	$1.264.000	14/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.12	AALVAREZ	$4.000.000	20/12/2024	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	LISTO PARA PAGO
1.13	ALAGUNA	$4.400.000	20/03/2025 - 28/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.14	DGAMBOA	$5.200.000	27/03/2025 - 12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.15	MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S.(la 33)	$27.000.000	28/03/2025	CONTRATO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
							COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.16	MGUEVARA	$4.500.000	08/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.17	CMARTÍNEZ	$5.400.000	07/03/2025 - 15/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.18	LDEALMEIDA (678 USD)	$3.700.000	09/03/2025, 12/03/2025	ODS	COMPLETA	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.19	DFONSECA	$4.200.000	19/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.20	SMURILLO	$4.500.000	09/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.21	CURCUMA, COMPAÑIA CREATIVA Y ARTISTICA	$6.500.000	16/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.22	LMEDINA	$6.000.000	12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.23	SROMERO	$1.070.000	12/03/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO	PENDIENTE		RECORDATORIO ENVIO DOCUMENTACIÓN POR CORREO PARA PAGO
1.24	SERVICIOS GASTRONOMICOS COLOMBIANOS SAS	$3.418.216	12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO - comprobante pendiente
1.25	RT CHRIS MUSIC SAS	$7.952.000	16/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE CERTIFICADO BANCARIO 2024			
1.26	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS	$16.190.000	17/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.27	IGUERRERO	$1.070.000	27/04/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.28	**CORPORACIÓN** PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA **PEPA DEL MAMONCILLO** TEATRO Y TITERES	$6.613.600	27/04/2025	ODS	FALTA FIRMA NELLY	PENDIENTE INSCRIPCION			SOLICITUD ISNCRIPCION COMO PROVEEDOR POR CORREO NUEVAMENTE
1.29	MAMARRACHO SAS	$3.200.000	07/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.30	CORPORACION COMPAÑIA DE DANZA ORKESCOS	$15.000.000	23/05/2025	CONTRATO	FALTA FIRMA NELLY	COMPLETO			
1.31	CORPORACION COMPAÑIA NACIONAL DE LAS ARTES	$6.000.000	14/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.32	JRDA	$1.423.000	19/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	FALTA CEDULA Y CERTIFICACION BANCARIA 2025			
1.33	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TITERES	$6.000.000	21/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE INSCRIPCION			SOLICITUD ISNCRIPCION COMO PROVEEDOR POR CORREO NUEVAMENTE
1.34	CBECERRA	$1.423.000	19/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE INSCRIPCION			
CENTRO CULTURAL COMPARTIR DN SUMAPAZ - LA PILONA 19									
2.1	FUNDACION LA ROKA	$6.000.000	05/10/2024 - 23/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.2	DANTEXCO SAG	$2.500.000	13/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.3	EVARGAS	$3.200.000	27/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.4	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	$4.500.000	10/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.5	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	$3.500.000	17/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.6	RGARCIA	$3.200.000	01/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.7	MRODRIGUEZ	$5.000.000	03/11/2024 Y 07/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.8	CPRIETO	$10.600.000	09/12/2024 INICIO		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.9	JEQUESADA	$1.400.000	09/03/2025		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.10	CNINO	$3.000.000	08/03/2025		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.11	DANTEXCO SAG	$1.800.000	16/03/2025		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.12	SMURILLO	$3.415.000	23/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.13	FUNDACIÓN TEATRO DE TITERES PACIENCIA DE GUAYANA	$1.500.000	09/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.14	FUNDACIÓN CULTURAL TREVILIS	$1.500.000	30/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.15	LSANGARIFE	$1.500.000	09/04/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	LISTO PARA PAGO
2.16	JQUESADA	$1.423.000	27/04/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			ajuste en valor del pago porque no van a presentar planilla de aportes
2.17	NMURCIA	$1.264.000	11/05/2025	ODS	ODS ENVIADA A CONTRATISTA	PENDIENTE RUT Y CERTIFICADO BANCARIO ACTUALIZADO			SE LE SOLICITO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR CORREO
2.18	AARIAS	$1.264.000	19/05/2025	ODS	FALTA FIRMA NELLY	COMPLETO			
ESCENARIOS MÓVILES									
3.1	MBARRERO	$3.500.000	06/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.2	EPULPUD	$3.500.000	06/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.3	MZORRO	$4.000.000	06/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.4	INFORMACION DE BOLSILLO SAS	$4.200.000	11/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.5	JPACHECO	$4.000.000	11/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.6	KMARTINEZ	$5.000.000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.7	POP UP ART S.A.S	$10.000.000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.8	MAGFLY MUSIC SAG	$4.000.000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.9	JVALENCIA	$4.000.000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.10	DELFINA DIB	$10.000.000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.11	JHERRERA	$1.000.000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.12	CBELLO	$3.000.000	12/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.13	CRIA	$3.000.000	19/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.14	IMPROBANDO SAS	$7.000.000	19/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.8

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Paola Andrea Romero Muñoz	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1,070,971,517	CORREO ELECTRÓNICO	roxa0894@hotmail.com
DIRECCIÓN	CR 90 6 A 47		TELÉFONO	3132649345	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística, apoyo en la disponibilidad y movilidad de los recursos necesarios, planificación de almacenamiento, distribución y conservación de suministros, equipo y personal, en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos (2) pagos, uno al finalizar enero y otro al finalizar, posteriores al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informes de actividades y envío de los documentos administrativos requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3,800,000

CONVENIO:	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Paola Andrea Romero Muñoz** **Cédula de Ciudadanía No 1,070,971,517**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez** **Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 76

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 05 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 13.440.000
Pagado a:	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRÍGUEZ	CC/NIT/CE:	**39,792,741**
Por concepto de:	Pago 2/3 . Coordinadora general del proyecto		
SON:	TECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		14.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	4,00%		560.000,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			13.440.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**14.000.000**	**14.000.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-76		39,792,741

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 05/02/2025 20:22:18

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ********4812
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 39792741
Nombre titular: NELLY PENARANDA RODRIGUEZ
Email titular: NELPENARA@GMAIL.COM

Detalle de transacción:
Monto: $ 13.440.000,00
Descripción: ID3131
Referencia: CORCACNP
Fecha de Pago: 05/02/2025
Hora de Pago: 20:12:15
Programación: Solo una vez
Documento: 60505822

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ			39.792.741
Dirección	Calle 28 # 13A-24, P1003		
Ciudad y país	Bogotá, Colombia.	Teléfono	310 803952
Correo electrónico			

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Coordinación general del proyecto 'Escenarios del Nodo Territorial ' del IDARTES por los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025.				$ 14,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 14,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	4.00%	$ 560,000
		Retención ICA	0.00%	$ -
TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 13,440,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ		
Número de identificación y lugar de expedición	39.792.741	
Banco	**Tipo**	**No.**

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921385707

(415)7707212489984(8020) 000001492138570 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 7 9 2 7 4 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	39792741	1 9 9 0 1 0 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑARANDA	RODRIGUEZ	NELLY	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 A 13 97 AP 2703

42. Correo electrónico: nelpenara@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 3 9 5 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 7 4	2 0 0 2 0 1 0 1	7 2 2 0	1 9 9 6 0 7 2 6	7 4 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 21 / 12 : 03: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑARANDA RODRIGUEZ NELLY ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CtUOADANIA

NUMERO **39.792.741**

PEÑARANDA RODRIGUEZ

APELLIDOS

NELLY ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1972**

BOGOTA 0.e

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-OCT-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00211911-F-0039792741-20100131 0020510371A 1 5020191000

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-06, 01:58:58 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070187359

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 05/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELLY ROCIO PENARANDA RODRIGUEZ		
Documento	CC39792741	**Dirección**	Calle 28 13A24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7038134
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 39792741	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.600.000	$ 1.292.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 7.600.000	$ 950.000	0,522	$ 7.600.000	$ 39.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.281.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 0	$ 1.292.000	$ 950.000	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.281.700	$ 0	$ 2.281.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

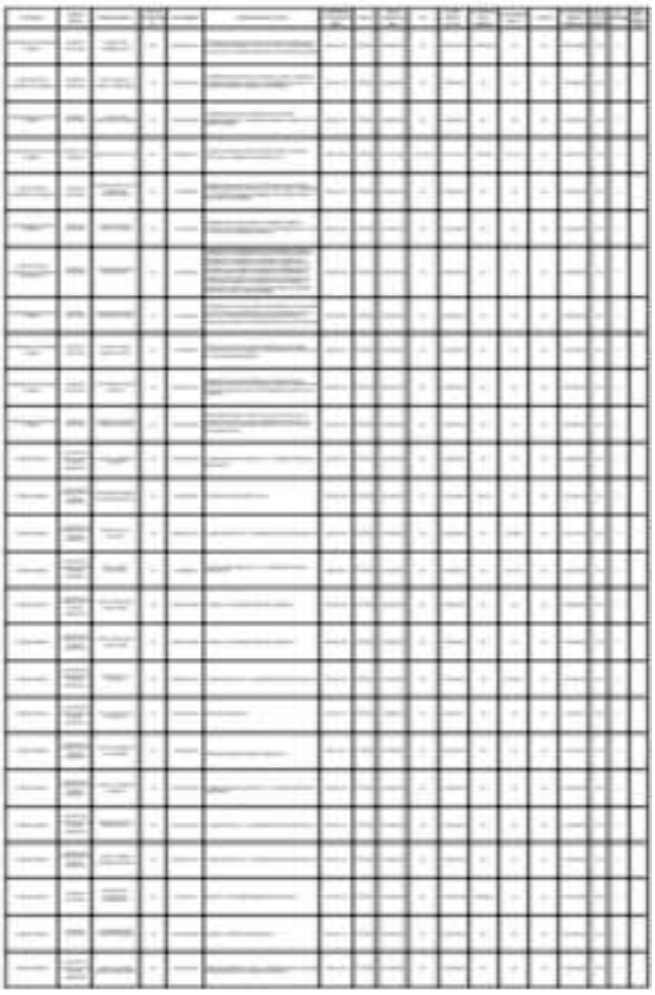
Nombre completo del participante	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ
Número de documento de identidad	C.C 39-792.741
Nombre de la actividad	COORDINADOR
Periodo a reportar	Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
¿De qué se trató la actividad? Detalle el tiempo de duración, sinopsis de la obra y/o repertorio musical.	- Coordinar y realizar el seguimiento y correcta ejecución del convenio. - Hacer el seguimiento, análisis y reporte del desarrollo del convenio, así como del debido cumplimiento de las metas propuestas. - Velar por la correcta destinación y ejecución de los recursos del convenio. - Acompañar la conformación y desempeño del equipo vinculado al convenio. - Hacer seguimiento de las actividades de preproducción, producción y postproducción del convenio. - Presentar al IDARTES la información requerida en la ejecución del convenio. - Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado. - Realizar contratación a los artistas para las diferentes presentaciones. - Realizar seguimiento a los diferentes procesos ejecutados en el convenio, para su exitosa ejecución.


INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

PRESUPUESTO - ADICIONES PRESUPUESTALES - TRASLADOS PRESUPUESTALES







# CUENTA	PROVEEDOR/CONTRATISTA	VALOR MENSUAL	FECHA DE LA TRANSACCIÓN	IVA VINCULACIÓN	MEDIO DE CONTACTO	DESCRIPCIÓN / RAZONES / OBSERVACIONES (PAGO, CLAVE, DATA ADICIONAL)	ESTADO DE CUENTA - ENVIADO	ESTADO DE CUENTA - RECIBIDO	CONCEPTO
	DOCUMENTO + RESPONSABLE subsegun no corresponde de cuenta y valor	$9.000.000							
					TURNO EL ERIZO				
1.1	CONTRATACIÓN CUIDADO DEL CUARTO	$27.000.000	28/08/2024		CONTACTO	CONTACTO 1	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.2	ARRENDAMIENTO CAMARAS DE CONTRATISTAS DE PUERTA PARA OFNA	$80.000.000	15/10/2024		CONTACTO	CONTACTO 2	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.3	CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD	$20.000.000	19/01/2024		CONTACTO	CONTACTO 3	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.4	CONTRATACIÓN DE APOYO DE LIMPIEZA	$10.000.000	21/11/2024		CONTACTO	CONTACTO 4	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.5	ESCUELA SUPERIOR DE ARTISTAS S.A.S	$74.000.000	21/11/2024		CONTACTO	CONTACTO 5	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.6	ABASTECIMIENTO	$1.800.000	15/11/2024		CONTACTO	CONTACTO 6 CONTACTO 7	CONFIRMADO CONFIRMADO	CONFIRMADO CONFIRMADO	PAGADO (Pago Transferencia - 1 $3.000 PAGADO (pago 2 abonos a $10.000 se solicitaron 1 pago más con cuotas)
1.7	ARRENDAMIENTO DE SALA DEL ESCUELA	$36.180.000 $36.180.000 $36.180.000	22/11/2024 22/11/2024 14/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 8 CONTACTO 9 CONTACTO 10	CONFIRMADO CONFIRMADO CONFIRMADO	CONFIRMADO CONFIRMADO CONFIRMADO	PAGADO PAGADO PAGADO
1.8	MANTENIMIENTO DE SALA	$21.000.000	28/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 11	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.9	CONTRATACIÓN DE APOYO DE LIMPIEZA	$1.800.000	28/01/2025		CONTACTO	CONTACTO 12	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.10	ESCUELA SUPERIOR DE ARTISTAS S.A.S	$9.000.000	01/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 13	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.11	¿TESELA	$1.264.000	14/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 14	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.12	ALMUERZO	$6.000.000	25/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 15	CONFIRMADO	CONFIRMADO	LEGALIZADO
1.13	ALMUERZO	$4.800.000	26/12/2024 - 28/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 16	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.14	ALMUERZO	$3.600.000	27/12/2024 - 31/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 17	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.15	MANTENIMIENTO DE SALA E.A.S de DIC	$22.000.000	28/12/2024	CONTRATO	CONTACTO	CONTACTO 18	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.16	ALMUERZO	$4.512.000	28/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 19	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.17	CAMPAÑA	$9.600.000	27/12/2024 - 31/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 20	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.18	CONFIRMACIÓN (PENDIENTE)	$9.600.000	28/12/2024 - Pendiente	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 21	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.19	ALMUERZO	$4.200.000	29/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 22	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.20	ENSAYO	$9.600.000	28/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 23	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.21	CONTRATACIÓN DE APOYO DE LIMPIEZA	$9.600.000	28/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 24	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.22	ENSAYO	$4.000.000	28/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 25	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.23	ENSAYO	$1.200.000	12/12/2024	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	CONTACTO 26	PENDIENTE		SOLICITADO EL 12/12
1.24	ADHESIVO (MATERIALES COLOMBIANOS SAS)	$3.478.276	12/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 27	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO - comprobante pendiente
1.25	EL CHISPAZO SAS	$1.062.000	10/12/2024	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	PENDIENTE CLIENTE ENVIO DE SOPORTE			
1.26	MATERIALES (MADERA) COLOMBIA SAS	$36.180.000	11/12/2024	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	CONTACTO 28			
1.27	ENSAYO	$7.200.000	21/12/2024	CLIE	CONTACTO	CONTACTO 29	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
1.28	CONTRATACIÓN TEATRO LIC ARTES Y LA CULTURA LA TIPE DEL MUNICIPIO TEATRO	$9.873.000	21/12/2024	CLIE	FALTA FIRMA EN LIC	FUNCIONES INSCRIPCION			SOLICITO DERECHOS CON CONT FACTURACION CON ESTADO SOLVENTE
1.29	ENSAYO TEATRO SAS	$3.600.000	01/12/2025	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	CONTACTO 30			
1.30	CONTRATACIÓN CONTADORA DE OBRAS	$25.000.000	22/12/2024	CONTRATO	FALTA FIRMA EN LIC	CONTACTO 31			
1.31	CONTRATACIÓN CONTADORA SALDO DE LAS ARTES	$9.000.000	14/12/2024	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	CONTACTO 32			
1.32	¿TESELA	$1.467.000	11/12/2025	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	FALTA CLAVE Y CONFIRMACION (MEDIANTE JOE)			
1.33	CONTRATACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA TIPE DEL MUNICIPIO TEATRO	$9.000.000	21/12/2025	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	FUNCIONES INSCRIPCION			SOLICITO DERECHOS CON CONT FACTURACION CON ESTADO SOLVENTE
1.34	ENSAYO	$1.440.000	18/12/2025	CLIE	SOLICITADO AL CONTACTO	FUNCIONES INSCRIPCION			
					CIERRE DEL DIA, COMUNICAR CUANTAS LA PUDIMOS				
2.1	FUNDACION LA ROSA	$9.000.000	09/12/2024 - 27/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 2	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
2.2	CAPITULO SPE	$3.600.000	12/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 2	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
2.3	ENSAYO	$3.600.000	27/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 3	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
2.4	CONTRATACIÓN TEATRO DEL BARRIO	$4.800.000	19/11/2024		CONTACTO	CONTACTO 4	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
2.5	CONTRATACIÓN DE LA TIPE	$3.600.000	11/11/2024		CONTACTO	CONTACTO 5	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
2.6	COMEDIA	$3.600.000	01/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 6	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO
2.7	ARQUITECTURA	$4.800.000	01/12/2024 - 01/12/2024		CONTACTO	CONTACTO 7	CONFIRMADO	CONFIRMADO	PAGADO

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Entre los suscritos, NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ con Cédula de Ciudadanía No 39.792.741, en adelante el CONTRATISTA y REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía 37.398.097 de Cúcuta quien actúa en calidad de coordinador administrativo y contable de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que LA FUNDACIÓN suscribió el convenio de asociación 3132-24 con la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, Idartes, en adelante el IDARTES, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes- Subdirección de Equipamientos y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

SEGUNDA. Que el IDARTES configura proyectos de inversión que se encuentran en el marco del actual plan distrital de desarrollo para Bogotá 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", que tiene por objetivo general "(...) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".
En concordancia con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, formuló el proyecto "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 – Centro Cultural Compartir en Sumapaz), para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes" amparado en el proyecto de Inversión 8002 – "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales – Servicio de Circulación Artística y Cultural en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es: "Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales."

TERCERA. CLÁUSULAS
3.1 OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Coordinador General del proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
3.2.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3.2.2 Coordinar y realizar el seguimiento y correcta ejecución del convenio.
3.2.3 Hacer el seguimiento, análisis y reporte del desarrollo del convenio, así como el debido cumplimiento de las metas propuestas.
3.2.4 Velar por la correcta destinación y ejecución de los recursos del convenio.
3.2.5 Acompañar la conformación y desempeño del equipo vinculado al convenio.
3.2.5 Hacer seguimiento a las actividades de preproducción, producción y postproducción del convenio.
3.2.3 Responder a cada requerimiento y atender las observaciones e instrucciones que suministre la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y sus delegados.
3.2.4 Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.5 Presentar al IDARTES la información requerida en la ejecución del convenio.

3.2.6 Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato.
3.2.7 Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato dentro de los tiempos acordados.
3.2.8 Informar oportunamente a la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.
3.2.9 Cumplir con toda la programación propuesta y aprobada por Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.10 Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.

Parágrafo.
DERECHOS DE AUTOR: El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del presente contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES y sus asociados, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al IDARTES.

3.3 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
3.3.1 Cancelar al CONTRATISTA el valor monetario del contrato, haciendo uso de los recursos entregados como parte del convenio de asociación 3132-24.
3.3.2 Ejercer el respectivo control y apoyo a la supervisión en la ejecución del presente contrato a través de coordinación, delegados y supervisores del equipo de la Subdirección de equipamientos de IDARTES.
3.3.3 Expedir las certificaciones sobre ejecución del contrato.
3.3.4 Cumplir con los requisitos tributarios inherentes a la ejecución del contrato para lo cual realizará las respectivas retenciones de acuerdo con la normativa aplicable.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto disponible para esta contratación es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($44.416.600). Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos, un primer pago por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.00.000) a la finalización del mes de octubre y con la presentación de la parrilla de actividades; un segundo pago por QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 15.208.300), previa entrega y aprobación de los informes de ejecución que den cuenta de las actividades realizadas durante los meses de octubre y noviembre, y un tercer y último pago QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 15.208.300),, previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación y aprobación de los productos, factura electrónica, certificación de parafiscales y aprobación de cumplimiento expedida por IDARTES.

PARÁGRAFOS.
1. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

SEXTA. DURACIÓN. A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de pólizas a favor de la FUNDACIÓN ARTERIA con una compañía legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia bancaria con los siguientes amparos: Cumplimiento de contrato de las obligaciones pactadas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.

OCTAVA. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán dadas por escrito a las Partes en las direcciones que se indican a continuación. Se entenderá surtida la notificación cuando sea enviada por correo certificado, al día siguiente a aquel de su entrega por correo a su destinatario, o en la fecha siguiente a aquella en que sea entregada personalmente siempre que se obtenga el recibo correspondiente. Igualmente se entenderán notificadas si existe prueba del envío y recepción del mensaje de datos. Las notificaciones a LA FUNDACIÓN serán enviadas a: REINA LUCIA VILLASMIL PÉREZ Correo electrónico: administracion@fundacionarteria.org y proyectos6@fundacionarteria.org . Teléfono celular: (317) 638 6108. Las notificaciones a EL CONTRATISTA serán enviadas a NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ; Celular: (310) 8039527. Correo electrónico: nelpenara@gmail.com.

NOVENA. SUPERVISIÓN: Las partes acuerdan que la ejecución y desarrollo del contrato estará supervisado por el equipo de la Subdirección de Equipamientos culturales del IDARTES, o quien sea delegado por ella para este fin, quien tendrá facultades para comunicarle a EL CONTRATISTA, todas las indicaciones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes para el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

DÉCIMA. ACUERDOS
CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la debida reserva y confidencialidad, a no divulgar a terceros ni hacer uso para terceros o para operaciones distintas de la prestación de los servicios, de cualquier información de carácter técnico o comercial que obtenga por razón de la prestación de los mismos, o que sea revelada por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, así como de cualquier información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN en sus actividades. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de los derechos de terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye sin limitación alguna, todos los datos personales, políticos, contratos, procesos y procedimientos, planes de negocio, información comercial y financiera, métodos, pruebas, fórmulas, secretos empresariales. PARÁGRAFO. - DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos del presente acuerdo, será considerado como un dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por medio del presente acuerdo el CONTRATISTA se obliga a: 10.1.1. Mantener en secreto y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en especial los datos personales que llegare a conocer con ocasión de la prestación de sus servicios, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de dichos datos personales. 10.1.2. Abstenerse de compartir, transferir, transmitir o utilizar datos personales de los miembros, afiliados, usuarios, lectores, participantes de eventos y actividades, clientes, aliados, empleados, funcionarios, contratistas y proveedores de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN y cualquier otro dato personal al que haya tenido acceso, a menos que entre LA FUNDACIÓN y el futuro destinatario de la información se haya celebrado un contrato para el tratamiento de datos personales. 10.1.3. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL únicamente para la prestación de los servicios contratados. El CONTRATISTA deberá responder frente a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN directamente por la utilización que haga de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL quien quiera que tenga acceso a ella a través suyo. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES, LA FUNDACIÓN, o a terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no podrá ser copiada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin aprobación previa y escrita del supervisor del contrato. Todas las personas a las cuales les sea comunicada la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el consentimiento del supervisor del contrato deberán ser informadas de su confidencialidad por parte del CONTRATISTA. Para los casos específicos de transferencia y/o transmisión de datos personales deberá celebrarse previamente el respectivo contrato que garantice la seguridad y protección de los datos. El CONTRATISTA reconoce, por medio de este acuerdo, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y particularmente de los DATOS PERSONALES. Así mismo el CONTRATISTA se compromete a que, cuando LA FUNDACIÓN lo solicite, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha solicitud, dejará en manos de los mismos, todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren hecho, en los cuales esté contenida la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
Adicionalmente, se compromete a destruir cualquier documento o medio que contenga INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y que esté fuera del control de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, incluidos aquellos que se hubieren elaborado con dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y enviar constancia escrita de la destrucción a LA FUNDACIÓN. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera

de las obligaciones de este acuerdo, lo constituirá en deudor de LA FUNDACIÓN por la suma de QUINCE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15 SMLMV), a la fecha de incumplimiento a título de sanción. Por el pago de la presente cláusula penal sancionatoria no se entienden extinguidas las obligaciones principales del acuerdo y se entiende pactada sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamar la Subdirección de Equipamientos del IDARTES o LA FUNDACIÓN.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, el 26 de septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No. No 39.792.741 de Bogotá

LA FUNDACIÓN ARTERIA

REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No. 37.398.097 de Cúcuta
FUNDACIÓN ARTERIA

OTROSÍ #1 AL CONTRATO ID 3132-24 -INTFA1
EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO, FUNDACIÓN ARTERIA

Entre los suscritos NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ con Cédula de Ciudadanía No 39.792.741, en adelante el CONTRATISTA y REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía 37.398.097 de Cúcuta quien actúa en calidad de coordinador administrativo y contable de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ID 3132-24 -INTFA1 que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el 26 de septiembre de 2024, un contrato de prestación de servicios para " Prestar los servicios profesionales como Coordinador General del proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES".

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas Quinta y Sexta al contrato ID 3132-24 -INTFA1, las cuales se refieren a: Cláusula quinta, FORMA DE PAGO, Cláusula sexta, DURACIÓN de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos vencidos, un primer pago por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000) a la finalización del mes de octubre; un segundo pago por CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000) a la finalización del mes de enero, previa entrega del informe de ejecución, y un tercer y último pago por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($16.416.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del informe, cuenta de cobro, planilla del pago de seguridad social y ARL.

SEXTA. DURACIÓN: A partir de la legalización del contrato (26/09/2024) hasta el 31 de marzo de 2025 (31/03/2025).

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato ID 3132-24 -INTFA1 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los treinta (30) días de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

NELLY R. PEÑARANDA RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT 900.086.964-9
REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No. 37.398.097 de Cúcuta
FUNDACIÓN ARTERIA

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 77

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 4 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 6.650.000
Pagado a:	JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO	CC/NIT/CE:	**1,032,448,609**

Por concepto de: Pago2/3. Asistente Administrativo Convenio 3132-24

SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		6.650.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			6.650.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**6.650.000**	**6.650.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-77		1,032,448,609

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 04/02/2025 10:51:19

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ********8165
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1032448609
Nombre titular: JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO
Email titular: juanse103@hotmail.com

Detalle de transacción:
Monto: $ 6.650.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: INTEQHUMSAnguloI
Fecha de Pago: 04/02/2025
Hora de Pago: 10:51:05
Programación: Solo una vez
Documento: 60456918

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO			1.032.448.609
Dirección			
Ciudad y país	Bogotá, Colombia.	Teléfono	3194975767
Correo electrónico	juanse103@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Asistente Administrativo del proyecto 'Escenarios del Nodo Territorial' del IDARTES, por los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025.				$ 6,650,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 6,650,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 6,650,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO

Número de identificación y lugar de expedición	1.032.448.609
Banco	**Tipo** / **No.**

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14545566265

(415)7707212489984(8020) 000001454556626 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1032448609	6	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1032448609	2010-03-09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGULO	ROMERO	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 74 7 F 15

42. Correo electrónico: juanse103@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4122398	3192789031

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8299	2015-01-20					

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Paragrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.448.609
ANGULO ROMERO

APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

09-MAR-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00653217-M-1032448609-20141223 0042083016A 1 1513170892

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-21, 08:33:36 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068567428

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 02/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN ANGULO		
Documento	CC1032448609	**Dirección**	AV. CARRERA 70A #5 C - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7038134
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032448609	JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 162.500	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-21, 08:34:58 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1069260581

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 04/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN ANGULO		
Documento	CC1032448609	**Dirección**	AV. CARRERA 70A #5 C - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7038134
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032448609	JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

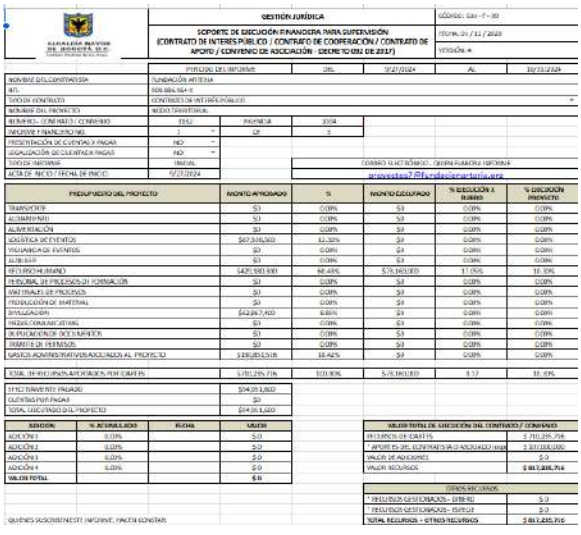
¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FORMATO DE INFORME

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo del participante	JUAN SEBASTIAN ANGULO
Número de documento de identidad	C.C 1032448609
Nombre de la actividad	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Periodo a reportar	Del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
¿De qué se trató la actividad? Detalle el tiempo de duración, sinopsis de la obra y/o repertorio musical.	-Seguimiento a la ejecución presupuestal. -Garantizar la vinculación efectiva de profesionales idóneos para el correcto cumplimiento de las actividades diseñadas para el cumplimiento del objeto del convenio y las metas de este. -Realizar seguimiento a la correcta vinculación de los proveedores. -Recibir y revisar la correcta documentación que nos hacen llegar los diferentes proveedores o artistas antes y después de sus presentaciones. -Revisar correos para dar respuestas oportunas a los artistas o proveedores que lo soliciten. -Presentar informes de los procesos ejecutados. -Realizar revisión y seguimiento a los proyectos que se están ejecutando.



GESTIÓN JURÍDICA

SOPORTE DE EJECUCIÓN FINANCIERA PARA SUPERVISIÓN
(CONTRATO DE INTERESPUBLICO / CONTRATO DE COOPERACIÓN / CONTRATO DE APORTE / CONVENIO DE ASOCIACIÓN - DECRETO 092 DE 2017)

PERIODO DEL INFORME	DEL	1/11/2024	AL	31/01/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN ARTERIA			
NIT:	830.084.964-6			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERES PUBLICO			
NOMBRE DEL PROYECTO	NODO TERRITORIAL			
NUMERO CONTRATO / CONVENIO	3132	PAGINA	2024	
INFORME FINANCIERO NO.	3	DE	3	
PRESENTACIÓN DE CUENTAS X PAGAR	NO			
LEGALIZACIÓN DE CUENTAS X PAGAR	NO			
TIPO DE INFORME	FINAL	CORREO ELECTRONICO - QUIEN RADICA EL INFORME		
ACTA DE INICIO / FECHA DE INICIO	1/11/2024	proyectos7@fundacionarteria.org		

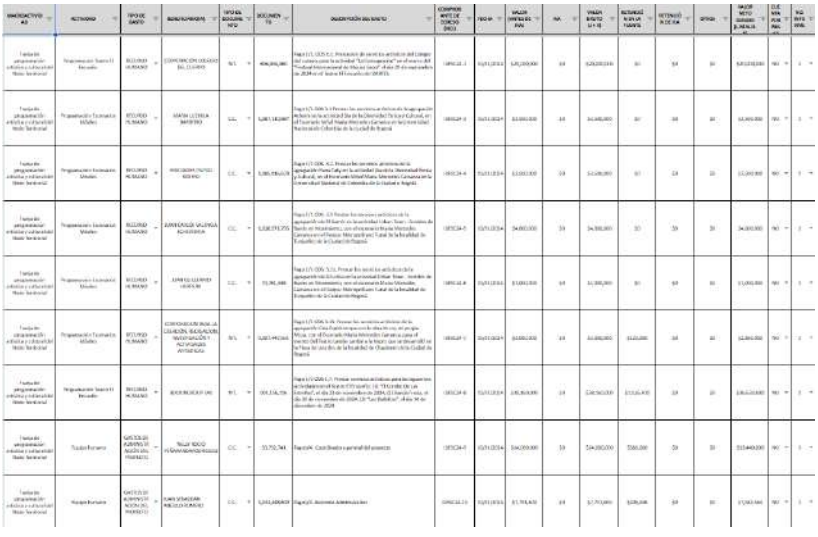
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	%	MONTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN X RUBRO	% EJECUCIÓN PROYECTO
TRANSPORTE	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
ALOJAMIENTO	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
ALIMENTACIÓN	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
LOGÍSTICA DE EVENTOS	$69.306.500	11.30%	$0	0.00%	0.00%
TALENTO LOCAL EVENTOS	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
ALQUILER	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
RECURSO HUMANO	$425.981.400	69.49%	$78.160.000	17.05%	10.49%
HONORARIOS DE PROCESOS DE FORMACIÓN	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
MATERIALES DE PROCESOS	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
PRODUCCIÓN DE MATERIAL	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
DIVULGACIÓN	$42.867.400	6.85%	$0	0.00%	0.00%
PIEZAS COMUNICATIVAS	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
PERMISOS DE PREMISOS	$0	0.00%	$0	0.00%	0.00%
GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO	$39.085.516	10.42%	$0	0.00%	0.00%
TOTAL DE RECURSOS APORTADOS POR CUARTOS	$ 613.205.716	100.00%	$ 78.160.000	$ 0	10.49%
EFECTIVAMENTE PAGADO	$78.160.000				
CUENTAS POR PAGAR	$0				
TOTAL EJECUTADO DEL PROYECTO	$78.160.000				

ADICIÓN	% ACUMULADO	FECHA	VALOR
ADICIÓN 1	0.00%		$-0
ADICIÓN 2	0.00%		$-0
ADICIÓN 3	0.00%		$-0
ADICIÓN 4	0.00%		$-0
VALOR TOTAL			$-0

VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	
RECURSOS DE CRÉDITO	$ 701.205.716
APORTES DEL CONTRATISTA O ASOCIADO (VIABILIDAD)	$ 301.000.000
VALOR DE ADICIONES	$-0
VALOR RECURSOS	$ 613.205.716

OTROS INGRESOS	
* RENDIMIENTOS GENERADOS - CRÉDITO	$-0
* RENDIMIENTOS GENERADOS - APORTE	$-0
TOTAL RECURSOS + OTROS RECURSOS	$ 613.205.716

CUANTOS SOPORTES DEL INFORME, FALTAN CONSTAR:



Provocones convocadas									
# Contrato	Nombre/Contratista	Correo	Número de contacto	VALOR SERVICIO	FECHA DE SERVICIO/PRESENTACIÓN	ESTADO ODS/ CONTRATO	INCRIPCIÓN PROVEEDOR DOCUMENTOS (RUT, CEDULA, CERT BANCARIA)	ENTREGA SOPORTES - INFORME	ESTADO DE PAGO
TEATRO EL ENSUEÑO									
1.1	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	ECDC@elcolegiodelcuerpo.org	3106018772	$20.000.000	29 de septiembre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.2	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE MUSICA PARA CINE	maria@fionarecords.com	3002831223	$20.000.000	19 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	POR PAGAR
1.4	CORPORACION CULTURAL LA CIGARRA	casadelacigarra.mesitas@gmail.com	3123776783	$10.000.000	27 de octubre de 2024	COMPLETO	INCOMPLETO	INCOMPLETO	
1.6	JUAN MANUEL UCROS ALDANA	jmorescendo@gmail.com	3054168452	$1.000.000	19 de octubre de 2024	COMPLETO	INCOMPLETO	INCOMPLETO	
1.7	BOOKINGGROUP SAS	bookingroup2@gmail.com	3133826604	$38.160.000	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 10									
2.1	FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA	fundacionmycularoka@gmail.com	3209403794	$8.000.000	05 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	PENDIENTE	NO HA FINALIZADO ACTIVIDADES
2.2	DANTEXCO SAS	dantexcoteatro@gmail.com	3145608486	$2.500.000	12 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	POR PAGAR
2.3	EDNA VARGAS, COMPAÑIA FARO DEL SUR	companiafarodelsur@gmail.com	3045544710	$3.200.000	27 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	POR PAGAR
ESCENARIOS MÓVILES									
3.1	MARIA LUZMILA BARREIRO	ACHEMIMUSICA@GMAIL.COM	3163234022	$3.000.000	04 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.2	ERIK JAVIER PILPUD ROSERO	Runatakymusic@gmail.com	3142233175	$3.000.000	04 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.3	MARTHA LUCÍA ZORRO RODRIGUEZ	zorromarthalu1968@gmail.com	3228879831	$4.000.000	4 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	POR PAGAR
3.4	INFORMACIÓN DE BOLSILLO SAS	lucrecia@infodebolsillo.com	3204983177	$4.200.000	11 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	POR PAGAR
3.5	JPACHECO	julio.pacheco@coceneca.com	3134697169	$4.000.000	11 de octubre de 2024	PENDIENTE	COMPLETO	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
3.6	KEREN DANIELA MARTINEZ DIAZ	likerenmusic7@gmail.com	3014628834	$5.000.000	12 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	POR PAGAR
3.7	POP UP ART S.A.S	vaneseverino@gmail.com	3142452147	$10.000.000	12 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	POR PAGAR
3.8	MAGFLY MUSIC SAS	magflymusic@gmail.com	3168252988	$4.000.000	12 de octubre de 2024	PENDIENTE	COMPLETO	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
3.9	JUAN CARLOS VALENCIA	elcostaldelagamba@gmail.com	3182514515	$4.000.000	10 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.10	DELFINA DIB	delfinalafinaa@gmail.com	3028587004	$10.000.000	12 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	INCOMPLETO	PENDIENTE DE PAGO
3.11	JUAN GUILLERMO HERRERA LOPEZ	JUANGUIFUNK@GMAIL.COM	3106181075	$1.000.000	12 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.12	Cindy Bello Gonzales	deejaylolita@gmail.com	3115316423	$2.000.000	12 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PENDIENTE DE PAGO
3.13	CRIA ESPIRITROMPA	info.espiritrompa@gmail.com	3166641297	$3.000.000	19 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
3.14	IMPROBANDO SAS	improbando.oficial@gmail.com	3224399318	$7.000.000	19 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PENDIENTE DE PAGO
3.15	KAREN YULIETH SANTANA	teatroindependientec@gmail.com	3227012941	$2.500.000	20 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
3.16	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	fundacionteatrodelbarrio@gmail.com	3106751202	$3.000.000	20 de octubre de 2024	COMPLETO	COMPLETO	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO

Para el presente Convenio de Asociación la Fundación Arteria creó la cuenta corriente # 457469990701 en el banco Davivienda, para el manejo exclusivo de los recursos de la programación artista y demás gastos asociados a la ejecución de las actividades.

4. Establecer contactos y relaciones con artistas, compañías, mesas locales, y colectivos artísticos que pertenezcan a los territorios de influencia de los escenarios del nodo territorial, con el objetivo de ampliar el repertorio de talento artístico disponible, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

Para el desarrollo de las actividades reportadas en este informe, se contactaron los siguientes artistas, agrupaciones, colectivos y/o compañías, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

# Contrato	Nombre/Contratista	Correo	Número de contacto
TEATRO EL ENSUEÑO			
1.1	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	ECDC@elcolegiodelcuerpo.org	3106018772
1.2	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE MÚSICA PARA CINE	maria@fionarecords.com	3002831223
1.4	CORPORACION CULTURAL LA CIGARRA	casadelacigarra.mesitas@gmail.com	3123776783
1.6	JUAN MANUEL UCROS ALDANA	jmorescendo@gmail.com	3054168452
CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 10			
2.2	DANTEXCO SAS	dantexcoteatro@gmail.com	3145608486
2.3	EDNA VARGAS, COMPAÑIA FARO DEL SUR	companiafarodelsur@gmail.com	3045544710

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://sistemadecalidad.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**
2TR-GJU-F-18
08/10/2018
1

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECIFICAS)

1. Desarrollar el proyecto en los términos en que se ha formulado y el presupuesto que hace parte integral del mismo.

Para dar evidencia del adecuado desarrollo del proyecto en los términos establecidos en el primer Comité Técnico de seguimiento del Convenio, la Fundación Arteria presenta el primer informe de gestión y financiero, con el desglose de actividades realizadas desde el 29 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024. (Anexo 1 - Informe de gestión).(Anexo 2 - Informe financiero).
Así mismo se ha dispuesto con el equipo de trabajo y la información necesaria para la participación en todas las sesiones de seguimiento, comités técnicos, e información requerida.

2. Realizar la programación para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes, permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Técnico de seguimiento del Convenio, acorde con el presupuesto definido y con estricta sujeción a la matriz de gastos aceptables de la entidad.

Buscando contribuir al fortalecimiento de la oferta artística local y teniendo en cuenta lo establecido en el primer comité Técnico de seguimiento del convenio, se realiza en conjunto con el equipo de la Subdirección de Equipamientos de IDARTES la programación artística en los escenarios que componen el Nodo territorial, por lo tanto se relacionan a continuación las actividades realizadas entre el 29 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024 diferenciadas por escenario de presentación:

TEATRO EL ENSUEÑO:

- El 29 de septiembre la agrupación Colegio del Cuerpo realizó la presentación "La Consagración", dentro del marco del Festival Música Sacra.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://sistemadecalidad.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**
2TR-GJU-F-18
08/10/2018
1

- El 19 de octubre se realizó la actividad BIFF - Cine Concierto, realizada por la Asociación Colombiana de Compositores de Música para Cine en el marco del décimo aniversario del Bogotá International Film Festival - BIFF.
- El 27 de octubre la Corporación Cultural La Cigarra realizó la actividad "El Circo De Rodas".
- El 19 de octubre se realizó la actividad "Micro - evento: Tributo a Rolling Stones".

PILONA 10- CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ:

- El 5 y 26 de octubre se realizó la presentación "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio", de la Fundación musical y cultural La Roka.
- El día 13 de octubre se presentó la actividad "Jardín De Amor" a cargo de Dantexco.
- El 27 de octubre se presentó la actividad "El Terror de Mochuelo" a cargo de Edna Brigite Vargas Trujillo, de la compañía Faro Del Sur.

ESCENARIOS MÓVILES:

- El 4 de octubre se realizó el evento "Diversidad Étnica y Cultural" en la Universidad Nacional, donde se presentaron las agrupaciones Achemi, Runa Taky y los Gaiteros de San Jacinto 4 Generación.
- El 11 de octubre se realizó el evento "Salsa al parque llega a tu barrio" en el Escenario Móvil Armando de la Torre, en el Parque de Techo de la localidad de Kennedy, donde se presentaron las agrupaciones La Chapinero All Star y Luna Llena Salsa Band.
- El 12 de octubre se realizó el evento "Urban Town: Sonidos de barrio en movimiento" con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito, donde se presentaron los artistas Lil Keren, agrupación El Kalvo, agrupación Queen´S Tatari, El Gamín, Delfina Dib, DJ Lolita y DJ Juangui.
- El 19 de octubre se realizó la franja 'De puertas pa´fuera' y 'Del teatro Lambe Lambe con la compañía Improbando y la Corporación CRÍA Espiritrompa en el Escenario María Mercedes Carranza, en la Plaza de Lourdes de la localidad de Chapinero.
- El 20 de octubre se realizó el evento Matiné Familiar, espacio en el que se presentaron la agrupación Teatro Independiente con la Obra Ego Filmes y la Fundación Teatro del Barrio con la Obra Pinocho, ambas presentaciones en el Escenario Móvil Armando de la Torre, ubicado en la Plazoleta externa de biblioteca Virgilio Barco en la localidad de Teusaquillo.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://sistemadecalidad.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**
2TR-GJU-F-18
08/10/2018
1

ESCENARIOS MÓVILES			
3.1	MARIA LUZMILA BARREIRO	ACHEMIMUSICA@GMAIL.COM	3163234022
3.2	ERIK JAVIER PILPUD ROSERO	Runatakymusic@gmail.com	3142233175
3.3	MARTHA LUCÍA ZORRO RODRIGUEZ	zorromarthalu1968@gmail.com	3228879831
3.4	INFORMACIÓN DE BOLSILLO SAS	lucrecia@infodebolsillo.com	3204983177
3.5	JPACHECO	julio.pacheco@coceneca.com	3134697169
3.6	KEREN DANIELA MARTINEZ DIAZ	likerenmusic7@gmail.com	3014628834
3.7	POP UP ART S.A.S	vaneseverino@gmail.com	3142452147
3.8	MAGFLY MUSIC SAS	magflymusic@gmail.com	3168252988
3.9	JUAN CARLOS VALENCIA	elcostaldelagamba@gmail.com	3182514515
3.10	DELFINA DIB	delfinalafinaa@gmail.com	3028587004
3.11	JUAN GUILLERMO HERRERA LOPEZ	JUANGUIFUNK@GMAIL.COM	3106181075
3.12	CINDY BELLO GONZALES	deejaylolita@gmail.com	3115316423
3.13	CRÍA ESPIRITROMPA	info.espiritrompa@gmail.com	3166641297
3.14	IMPROBANDO SAS	improbando.oficial@gmail.com	3224399318
3.15	KAREN YULIETH SANTANA	teatroindependientec@gmail.com	3227012941

5. Establecer articulaciones con centros culturales, casas de la cultura, fundaciones, gestores culturales y alcaldías locales para fortalecer la difusión de los eventos programados en los escenarios del Nodo Territorial, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

Para el desarrollo de las actividades reportadas en este informe, se contactaron las siguientes fundaciones asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://sistemadecalidad.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**
2TR-GJU-F-18
08/10/2018
1

TEATRO EL ENSUEÑO: Se realizaron 4 presentaciones.

- El 29 de septiembre la Compañía Colegio del Cuerpo realizó la presentación "La Consagración", dentro del marco del Festival Música Sacra.Una producción de danza contemporánea compuesta por la presentación de tres obras emblemáticas del repertorio sacro.
  Las Siete Palabras de Cristo en la Cruz, música compuesta por Joseph Haydn (1732 - 1809) interpretada por la Camerata de Cuerdas Filarmónica Joven de Colombia Bolívar Davivienda con la coreografía concebida por Marie France Delieuvin, Co-Directora de El Colegio del Cuerpo.
  Cuarteto N° 1 Opus 62, músicas compuesta por Henryk Góreckí (1933 - 2010), interpretada por la Camerata Filarmónica Joven de Colombia Bolívar Davivienda, con la coreografía concebida por Álvaro Restrepo, Director de El Colegio del Cuerpo.
  La Consagración de la Paz, concebida por el coreógrafo Álvaro Restrepo a partir de la música La Consagración de la Primavera de Igor Stravinsky (1882 - 1971), interpretada en versión original para dos pianos por el colombiano Mauricio Arias (piano I)y el ruso Sergei.




Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://sistemadecalidad.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**
2TR-GJU-F-18
08/10/2018
1

- El 19 de octubre se realizó la actividad BIFF - Cine Concierto realizada por la Asociación Colombiana de Compositores de Música para Cine, en el marco del décimo aniversario del Bogotá International Film Festival - BIFF.Donde se realizó concierto de ocho cortometrajes históricos producidos entre 1902 y 1926, sincronizados con música original compuesta por integrantes de la Asociación Colombiana de Compositores de Música para Cine - MUCINE, e interpretada en vivo por la Orquesta Filarmónica Juvenil de la Orquesta Filarmónica de Bogotá con el siguiente repertorio:
  I.A FILM JOHNNIE - DIR. CHARLES CHAPLIN
  "Charlie loves cinema", Camilo Andres Espinosa, Ana Maria Franco Quintero, Mariana Plata
  II. FALLING LEAVES - DIR. ALICE GUY
  "Atajos", María Linares, Manuela E. Aguirre, Daniel Velasco
  III. BEARS AND BAD MEN - DIR. LARRY SEMON
  "¡Qué oso de familias!", Aníbal Silva Agudelo, Juan David Díaz Molina y Miguel Angel Camilo Latorre
  IV. VOYAGE DANS LA LUNE / A TRIP TO THE MOON - DIR. GEORGES MELIES

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Entre los suscritos, JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO con Cédula de Ciudadanía No.1.032.448.609, en adelante el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que LA FUNDACIÓN suscribió el convenio de asociación 3132-24 con la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, Idartes, en adelante el IDARTES, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes- Subdirección de Equipamientos y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

SEGUNDA. Que el IDARTES configura proyectos de inversión que se encuentran en el marco del actual plan distrital de desarrollo para Bogotá 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", que tiene por objetivo general "(...) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".
En concordancia con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, formuló el proyecto "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 – Centro Cultural Compartir en Sumapaz), para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes" amparado en el proyecto de Inversión 8002 – "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales – Servicio de Circulación Artística y Cultural en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es: "Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales."

TERCERA. CLÁUSULAS
3.1 OBJETO. Prestar los servicios profesionales como Asistente Administrativo al proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
3.2.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3.2.2 Realizar las actividades de acompañamiento y asistencia administrativa al proyecto a que se refiere el objeto del contrato. Lo anterior referido al seguimiento presupuestal, solicitud, entrega y revisión documentos; asistencia general en relación a la destinación presupuestal, acciones administrativas y garantía de la inversión de los recursos en cumplimiento con lo acordado en los diferentes comités que se realicen durante la vigencia del contrato.
3.2.3 Garantizar la vinculación efectiva de profesionales idóneos para el correcto desarrollo de las actividades diseñadas para el cumplimento del objeto y sus correspondientes metas.
3.2.4 Responder a cada requerimiento y atender las observaciones e instrucciones que suministre la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y sus delegados.
3.2.5 Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas y en general con los eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y la Fundación Arteria.

3.2.6 Realizar el seguimiento que garantice que todas las personas vinculadas en el desarrollo de las presentaciones artísticas cuenten con los correspondientes seguros de salud y riesgos relativos a las actividades que realizarán para el desarrollo de actividades relativas al objeto del contrato.
3.2.7 Entregar la documentación e informes que se requieran.
3.2.8 Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato.
3.2.9 Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato dentro de los tiempos acordados.
3.2.10 Informar oportunamente a la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.
3.2.11 Cumplir con toda la programación propuesta y aprobada por Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.12 Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.

Parágrafo.
DERECHOS DE AUTOR: El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del presente contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES y sus asociados, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al IDARTES.

3.3 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
3.3.1 Cancelar al CONTRATISTA el valor monetario del contrato, haciendo uso de los recursos entregados como parte del convenio de asociación 3132-24.
3.3.2 Ejercer el respectivo control y apoyo a la supervisión en la ejecución del presente contrato a través de coordinación, delegados y supervisores del equipo de la Subdirección de equipamientos de IDARTES.
3.3.3 Expedir las certificaciones sobre ejecución del contrato.
3.3.4 Cumplir con los requisitos tributarios inherentes a la ejecución del contrato para lo cual realizará las respectivas retenciones de acuerdo con la normativa aplicable.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto disponible para esta contratación es de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($27.791.600). Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos, un primer pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.791.600) a la finalización del mes de octubre; un segundo pago por DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), previa entrega y aprobación de los informes de ejecución que den cuenta de las actividades realizadas durante los meses de octubre y noviembre, y un tercer y último pago DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación y aprobación de los productos, factura electrónica, certificación de parafiscales y aprobación de cumplimiento expedida por IDARTES.

PARÁGRAFOS.
1. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

SEXTA. DURACIÓN. A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de pólizas a favor de la FUNDACIÓN ARTERIA con una compañía legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia bancaria

con los siguientes amparos: Cumplimiento de contrato de las obligaciones pactadas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.

OCTAVA. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán dadas por escrito a las Partes en las direcciones que se indican a continuación. Se entenderá surtida la notificación cuando sea enviada por correo certificado, al día siguiente a aquel de su entrega por correo a su destinatario, o en la fecha siguiente a aquella en que sea entregada personalmente siempre que se obtenga el recibo correspondiente. Igualmente se entenderán notificadas si existe prueba del envío y recepción del mensaje de datos. Las notificaciones a LA FUNDACIÓN serán enviadas a: Nelly Peñaranda Rodríguez. Correo electrónico: proyectos7@fundacionarteria.org y proyectos6@fundacionarteria.org . Teléfono celular: (317) 638 6108. Las notificaciones a EL CONTRATISTA serán enviadas a JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO; Celular: (319) 4975767. Correo electrónico: juanse103@gmail.com.

NOVENA. SUPERVISIÓN: Las partes acuerdan que la ejecución y desarrollo del contrato estará supervisado por el equipo de la Subdirección de Equipamientos culturales del IDARTES, o quien sea delegado por ella para este fin, quien tendrá facultades para comunicarle a EL CONTRATISTA, todas las indicaciones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes para el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

DÉCIMA. ACUERDOS
CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la debida reserva y confidencialidad, a no divulgar a terceros ni hacer uso para terceros o para operaciones distintas de la prestación de los servicios, de cualquier información de carácter técnico o comercial que obtenga por razón de la prestación de los mismos, o que sea revelada por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, así como de cualquier información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN en sus actividades. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de los derechos de terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye sin limitación alguna, todos los datos personales, políticos, contratos, procesos y procedimientos, planes de negocio, información comercial y financiera, métodos, pruebas, fórmulas, secretos empresariales. PARÁGRAFO. - DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos del presente acuerdo, será considerado como un dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por medio del presente acuerdo el CONTRATISTA se obliga a: 10.1.1. Mantener en secreto y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en especial los datos personales que llegare a conocer con ocasión de la prestación de sus servicios, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de dichos datos personales. 10.1.2. Abstenerse de compartir, transferir, transmitir o utilizar datos personales de los miembros, afiliados, usuarios, lectores, participantes de eventos y actividades, clientes, aliados, empleados, funcionarios, contratistas y proveedores de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN y cualquier otro dato personal al que haya tenido acceso, a menos que entre LA FUNDACIÓN y el futuro destinatario de la información se haya celebrado un contrato para el tratamiento de datos personales. 10.1.3. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL únicamente para la prestación de los servicios contratados. El CONTRATISTA deberá responder frente a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN directamente por la utilización que haga de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL quien quiera que tenga acceso a ella a través suyo. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES, LA FUNDACIÓN, o a terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no podrá ser copiada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin aprobación previa y escrita del supervisor del contrato. Todas las personas a las cuales les sea comunicada la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el consentimiento del supervisor del contrato deberán ser informadas de su confidencialidad por parte del CONTRATISTA. Para los casos específicos de transferencia y/o transmisión de datos personales deberá celebrarse previamente el respectivo contrato que garantice la seguridad y protección de los datos. El CONTRATISTA reconoce, por medio de este acuerdo, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y particularmente de los DATOS PERSONALES. Así mismo el CONTRATISTA se compromete a que, cuando LA FUNDACIÓN lo solicite, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha solicitud, dejará en manos de los mismos, todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren hecho, en los cuales esté contenida la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Adicionalmente, se compromete a destruir cualquier documento o medio que contenga INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y que esté fuera del control de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, incluidos aquellos que se hubieren elaborado con dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y enviar constancia escrita de la destrucción a LA FUNDACIÓN. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones de este acuerdo, lo constituirá en deudor de LA FUNDACIÓN por la suma de NUEVE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (9 SMLMV), a la fecha de incumplimiento a título de sanción. Por el pago de la presente cláusula penal sancionatoria no se entienden extinguidas las obligaciones principales del acuerdo y se entiende pactada sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamar la Subdirección de Equipamientos del IDARTES o LA FUNDACIÓN.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, el 26 de septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
Cédula de Ciudadanía No. 1.032.448.609

LA FUNDACIÓN ARTERIA

Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal FUNDACIÓN ARTERIA

OTROSÍ #1 AL CONTRATO ID 3132-24 -INTFA2
EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO, FUNDACIÓN ARTERIA

Entre los suscritos JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO con Cédula de Ciudadanía No.1.032.448.609, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con Nit 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ID 3132-24 -INTFA2 que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el 26 de septiembre de 2024, un contrato de prestación de servicios para "Prestar los servicios profesionales como Asistente Administrativo al proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES".

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas Quinta y Sexta al contrato ID 3132-24 -INTFA2, las cuales se refieren a: Cláusula quinta, FORMA DE PAGO, Cláusula sexta, DURACIÓN de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos vencidos, un primer pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.791.600) a la finalización del mes de octubre; un segundo pago por SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.650.000) a la finalización del mes de enero, previa entrega del informe de ejecución, y un tercer y último pago por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.350.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del informe, cuenta de cobro, planilla del pago de seguridad social y ARL.

SEXTA. DURACIÓN: A partir de la legalización del contrato (26/09/2024) hasta el 31 de marzo de 2025 (31/03/2025).

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato ID 3132-24 -INTFA2 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los treinta (30) días de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
Cédula de Ciudadanía No 1.032.448.609

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT 900.086.964-9
Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 78

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 21 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.300.000
Pagado a:	DANIEL ALFREDO BERNAL BERMÚDEZ	CC/NIT/CE:	**80,057,858**

Por concepto de: Único pago por registro sonoro y audiovisual de la actividad Electrovelitas con los escenarios móviles.

SON: UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.300.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			DANIEL ALFREDO BERNAL BERMÚDEZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.300.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.300.000**	**1.300.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-78		80,057,858

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/02/2025 19:28:42

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0379
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 80057858
Nombre titular: DANIEL ALFREDO BERNAL BERMÚDEZ
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.300.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: IT4DABernal
Fecha de Pago: 21/02/2025
Hora de Pago: 13:42:11
Programación: Solo una vez
Documento: 60868075

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación ARTERIA
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
13	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
DANIEL ALFREDO BERNAL BERMUDEZ			80,057,858
Dirección	CARRERA 30 BIS # 5 - 16		
Ciudad y país	BOGOTA COLOMBIA	Teléfono	3028568451
Correo electrónico	DBERNALPHOTOVIDEO@GMAIL.COM		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Registro en vídeo y grabación de Audio evento ELECTROVELITAS realizado el 7 dic-24.				$ 1,300,000
Menos anticipos realizados				$ -
		Subtotal		$ 1,300,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,300,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

DANIEL ALFREDO BERNAL BERMUDEZ

Número de identificación y lugar de expedición			80,057,858		
Banco	*davivienda*	**Tipo**	*ahorros*	**No.**	*550488402460379*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908444390

(415)7707212489984(8020) 000001490844439 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 5 7 8 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80057858	1 9 9 8 0 8 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	BERMUDEZ	DANIEL	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
	D.B.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 38 A 12 22 SUR

42. Correo electrónico: danielbernal1980@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 2 7 1 3 8 1	3 1 0 7 5 8 4 9 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 4	2 0 0 5 1 1 0 1	7 4 2 0	2 0 2 1 1 2 1 0				1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 8																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 14 / 08 : 52: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA ZAPATA JOSE GILDARDO
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.057.858**

BERNAL BERMUDEZ

APELLIDOS

DANIEL ALFREDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-AGO-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00029902-M-0080057858-20080725 **0001**427986A 1 1500016827

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo del participante	DANIEL ALFREDO BERNAL BERMUDEZ
Número de documento de identidad	80.057.858
Nombre de la actividad	ElectroVelitas
Fecha y horario de realización	07 de diciembre de 2024.
Escenario donde se presentó	Escenario Móvil María Mercedes Carranza, en el Parque de Los Hippies.
Descripción general de la actividad	
¿De qué se trató la actividad? Detalle el tiempo de duración, sinopsis de la obra y/o repertorio musical.	Realización del registro fotográfico y audiovisual de la actividad Electrovelitas.
Número de artistas participantes en la actividad	N/A
Número de público beneficiario	N/A
Enuncie algunos aspectos que destacar y/o por mejorar	N/A

Adjunte al correo o copie aquí el enlace con la evidencia fotográfica y/o audiovisual de la actividad con los respectivos permisos de acceso

https://drive.google.com/file/d/1-dATDFY6E4pvlddxcnNgn2LXQ91nC-_B/view?usp=drive_link



Firma participante


0:02 / 1:47
1X


1:14 / 1:47
1X



FECHA DE LA ORDEN	07 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.2

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	DANIEL ALFREDO BERNAL BERMUDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80,057,858	CORREO ELECTRÓNICO	dbernalphotovideo@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 38a # 12- 22 sur		TELÉFONO	3028568451	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Realizar el registro fotográfico y audiovisual de la actividad Electrovelitas, que se realizará en el escenario móvil María Mercedes Carranza en el Parque de Los Hippies de la ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de la actividad Electrovelitas 3. Esfecificaciones de los Videos de memoria: Formato final horizontal 1920 x 1080, Tiempo estimado: 3:00, 80% Será grabado en formato horizontal 1920x1080, 20% Formato vertical web 1080x1920, Material de apoyo para contenido digital Recomendaciones grabación de video: Ideal grabar a dos cámaras cada una de las agrupaciones musicales. Utilizando la primera cámara para tomas generales, de escenario y público y ambiente; y la segunda para planos medios de la banda, primeros planos de los integrantes y planos detalle de la acción de los instrumentos. se recomienda una duración de 6 minutos de material de grabación por cada una de las bandas y NO debe exceder los 10 minutos por cada una. Requerimientos de audio. Ideal tener el audio a parte grabado completo de cada banda sin interrupciones durante la presentación y cada archivo separado para cada una de las agrupaciones. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Entregar el material registrado según las especificaciones antes mencionadas. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	07/12/2024	Valor total en letras	UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$1,300,000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza en parque de Los Hippies		**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	
	DANIEL ALFREDO BERNAL BERMUDEZ
	Cédula de Ciudadanía No 80.057.858
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 82

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 21 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 3.500.000
Pagado a:	Jesús Antonio Bedoya Montalvo	CC/NIT/CE:	**1032 412 118**
Por concepto de:	Edición de dos (2) vídeos de memoria de presentaciones realizadas en los escenarios móviles, con una duración máxima de 3 minutos, para circulación en las redes sociales del IDARTES y de la Fundación Arteria. Único pago		
SON:	TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		3.500.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			Jesús Antonio Bedoya Montalvo
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			3.500.000,00	
SUMAS IGUALES		**3.500.000**	**3.500.000**	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
CENTRO DE COSTO		ID3132-82		1032412118

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/02/2025 19:26:56

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******8088
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1032412118
Nombre titular: JESÚS ANTONIO BEDOYA MONTALVO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 3.500.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPJChCHBedoya
Fecha de Pago: 21/02/2025
Hora de Pago: 13:42:11
Programación: Solo una vez
Documento: 60868769

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Jesús Antonio Bedoya Montalvo			1.032.412.118
Dirección	calle 26b#3-04		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3138030898
Correo electrónico	chuchobedoya88@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Único pago por la edición de dos (2) vídeos de memoria de presentaciones realizadas en los escenarios móviles, con una duración máxima de 3 minutos y subtítulos, con máximo dos (2) tantas de ajustes, para circulación en las redes sociales del IDARTES y de la Fundación Arteria.				$ 3,500,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 3,500,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS			**Total a pagar:**	**$ 3,500,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Jesús Antonio Bedoya Montalvo

Número de identificación y lugar de expedición	1.032.412.118				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*20165678088*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054840592

(415)7707212489984(8020) 000014105484059 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 1 2 1 1 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 1 2 1 1 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEDOYA	MONTALVO	JESUS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 B 4 13

42. Correo electrónico: chuchobedoya88@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 5 9 6 2 0	3 1 3 8 0 3 0 8 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 1 1 0 1 5	8 5 5 3	2 0 1 1 1 0 1 5	0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.412.118
BEDOYA MONTALVO

APELLIDOS
JESUS ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

31-MAY-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00534428-M-1032412118-20140109 0036475034A 1 1162682846

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1032412118	0	JESUS ANTONIO BEDOYA MONTALVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	9005	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CARRERA 74 B NO 52 A 28		2959620			CHUCHOBEDOYA88@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32491527	I	2025-02-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	422.000	1.300	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32491527	2025-02-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1032412118	BEDOYA MONTALVO JESUS ANTONIO	1.423.500																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	14.900	0,01044	0	0	0	0	0	57	0	420.700	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1032412118	0	JESUS ANTONIO BEDOYA MONTALVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	9005	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CARRERA 74 B NO 52 A 28		2959620			CHUCHOBEDOYA88@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32491527	I	2025-02-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	422.000	1.300	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32491527	2025-02-06	Pagada							

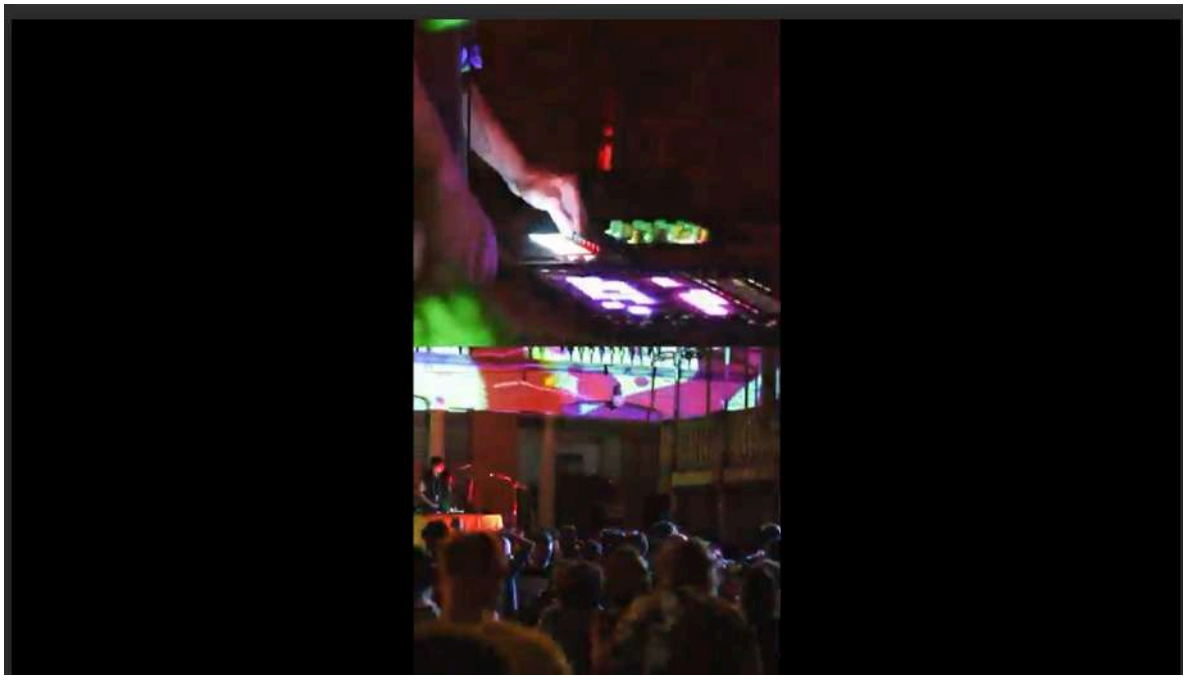
TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

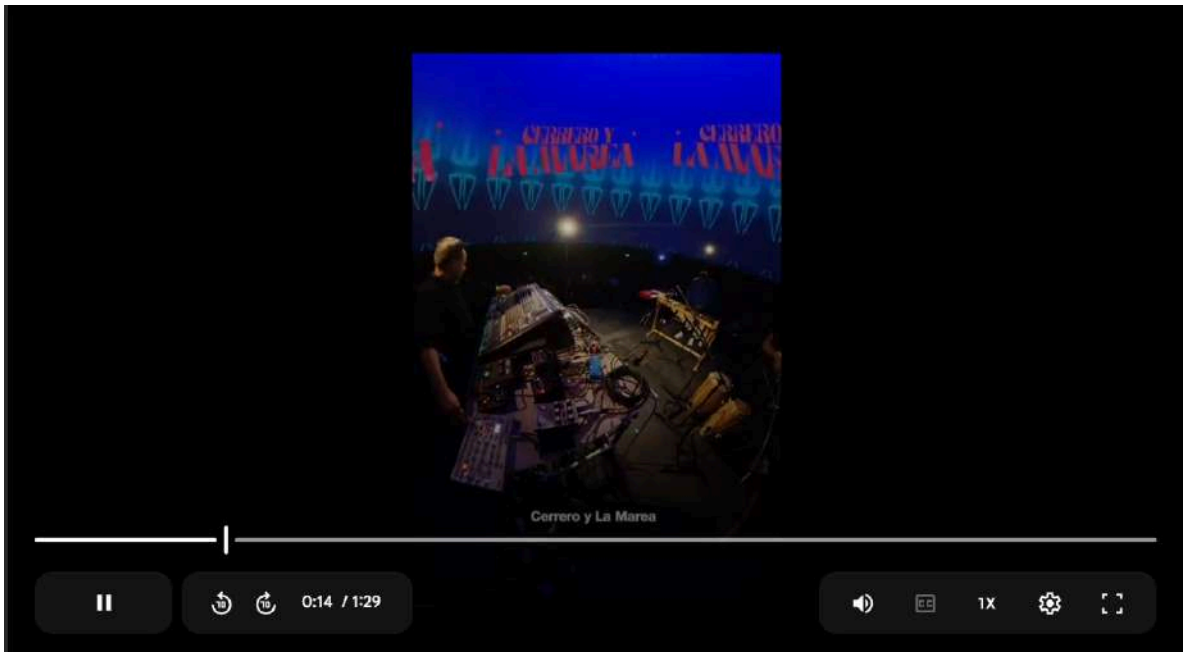
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	700	0	228.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	700	0	228.500
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	500	0	178.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	178.000	0	500	0	178.500
ARP(Administradoras: 1)				1	14.900	0	100	0	15.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	14.900	0	100	0	15.000
Gran Total					420.700	0	1.300	0	422.000

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Jesús Antonio Bedoya Montalvo
Número de documento de identidad	1.032.412.118
Actividad	Edición video - audiovisual
Fecha de realización	01 de diciembre de 2024 al 31 de enero del 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Edición de dos (2) videos de memoria de presentaciones realizadas en los escenarios móviles, con una duración máxima de 3 minutos y subtítulos, para circulación en las redes sociales del IDARTES y de la Fundación Arteria. -Selección de material. -Montaje del video. -Corrección de color. -Edición de sonido




Cerrero y La Marea
0:14 / 1:29
1X

FECHA DE LA ORDEN	01 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.9

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Jesús Antonio Bedoya Montalvo	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.412.118	CORREO ELECTRÓNICO	chuchobedoya88@gmail.com
DIRECCIÓN	calle 26b#3-04		TELÉFONO	3138030898	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Edición de dos (2) videos de memoria de presentaciones realizadas en los escenarios móviles, con una duración máxima de 3 minutos y subtítulos, con máximno dos (2) tantas de ajustes, para circulación en las redes sociales del IDARTES y de la Fundación Arteria.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Apoyar el la edición de video. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar dos (2) videos con un máximo dos tantas de ajustes, junto con un informe de actividades que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/12/2024 Fecha de finalización: 31/01/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3,500,000

CONVENIO:	Convenio ID3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Jesús Antonio Bedoya Montalvo** **Cédula de Ciudadanía No 1.032.412.118**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodríguez**
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 83

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 21 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.240.425
Pagado a:	LINA MARÍA HURTADO FAJARDO	CC/NIT/CE:	**1,019,033,601**
Por concepto de:	ÚNICO PAGO POR EL APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO		
SON:	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.250.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			LINA MARÍA HURTADO FAJARDO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%			
RETENCIÓN ICA	0,77%		9.575,00	
BANCO			1.240.425,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.250.000**	**1.250.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-83		1,019,033,601

Aprobado:	FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/02/2025 19:26:26

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: ******3460
Banco Destino: NEQUI
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1019033601
Nombre titular: LINA MARIA HURTADO FAJARDO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.240.425,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPLMHurtado
Fecha de Pago: 21/02/2025
Hora de Pago: 13:42:11
Programación: Solo una vez
Documento: 60868641

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Lina Maria Hurtado Fajardo			1,019,033,601
Dirección	Carrera 62 # 94 A - 25		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3132233460
Correo electrónico	elemaria.224@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Apoyo administrativo y contable del Convenio 3132-24, durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025				$ 1,250,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,250,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ 9,575
UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,240,425**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Lina Maria Hurtado Fajardo

Número de identificación y lugar de expedición	1,019,033,601		
Banco *NEQUI*	**Tipo** AHORROS	**No.**	*3132233460*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938038897

(415)7707212489984(8020) 000001493803889 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 9 0 3 3 6 0 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 3 3 6 0 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	FAJARDO	LINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 101 70 G 08

42. Correo electrónico: elemaria.224@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 0 5 9 8 7	3 1 3 2 2 3 3 4 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 1 1 0 6	7 4 9 0	2 0 2 2 1 2 1 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO FAJARDO LINA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.019.033.601
HURTADO FAJARDO
APELLIDOS
LINA MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.45
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-JUN-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00133449-F-1019033601-20081204
0007498864A 1
1480033079

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Lina Maria Hurtado Fajardo
Número de documento de identidad	1.019.033.601
Actividad	Apoyo contable y administrativo
Fecha de realización	01 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico a través de una correcta gestión de archivo y documentación. -Controlar el balance ingresos-gastos a nivel contable y administrativo. -Procesamiento de la nómina, retenciones y la documentación de las transacciones financieras -Conciliar extractos bancarios, preparar estados financieros y monitorear cuentas por cobrar y por pagar. Apoyo en los contratos: -1.11 JPINILLA -1.12 AÁLVAREZ -3.36 LOTERO -3.38 MSEGURA -3.39 MCÁRDENAS

	DICIEMBRE									
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2 Compartir Sumapaz	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	03:NIT	901655411	Servicios	YMantilla	Prestar servicios artísticos para la actividad "Pinocho (Teatro Del Barrio)", el día 10 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI
OCTUBRE	DICIEMBRE	2 Compartir Sumapaz	FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL L	03:NIT	900688528-4	Servicios	YMantilla	Prestar servicios artísticos para la actividad "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio", los días 5 de octubre, 26 de octubre, 2 de noviembre, 9 de noviembre, 16 de noviembre y 23 de noviembre en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	01:Cédula de Ciudada	1100959773	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la agrupación Contraindustria en el Escenario Móvil María Mercadas Carranza, en el evento Sinergia del Movimiento a desarrollar en la Plaza Fundacional de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	NO
OCTUBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles	MAGFLY MUSIC SAS	03:NIT	9 0 1 4 9 4 5 1	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Queen'S Tafari en la actividad Urban Town - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Turjuelito de la Ciudad de Bogotá.	NO
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles	TRES CUARTOS DANZA	03:NIT	9016857202	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la agrupación Tres Cuartos Danza en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza, en el evento Sinergia del Movimiento a desarrollar en la Plaza Fundacional de Fontibón de la localidad de Fontibón de la Ciudad de Bogotá.	SI
OCTUBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles	KAREN JULIETH SANTANA ALMANZA	01:Cédula de Ciudada	1003690490	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la agrupación Teatro Independiente con la Obra Egofilms con el Escenario Móvil Armando de la Torre, para el evento Matiné Familiar a desarrollar en la Plazoleta externa de bibliotoca Virgilio Barco en la localidad de Teusaquillo de la Ciudad de Bogotá.	NO
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2 Compartir Sumapaz	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	03:NIT	9012724631	Servicios	YMantilla	Prestar servicios artísticos para la actividad "Lagrimas de agua dulce (Otium Teatro)", el día 17 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARR	01:Cédula de Ciudada	79748809	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos Roberto Camargo y su obra Bosque concierto en la actividad Matine Familiar a realizar por los Escenarios móviles el día 24 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	SI
OCTUBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles	CINDY YURANI BELLO GONZALEZ	01:Cédula de Ciudada	1032435952	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la agrupación de DJ Lolita en la actividad Urban Town - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el	NO

MES DE CAUSACIÓN DE FACT	MES DE PAGO	ESCENARIO	CONC...	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICA...	CONCEPTO DE PAGO	USUARIO	DESCRIPCIÓN DE PAGO	DECLARAN
OCTUBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		KAREN JUDIETH SANTANA ALMANZA	01:Cédula de Ciudada	1003690490	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la agrupación Teatro Independiente con la Obra Egofilms con el Escenario Móvil Armando de la Torre, para el evento Matiné Familiar a desarrollar en la Plazoleta externa de biblioteca Virgilio Barco en la localidad de Teusaquillo de la Ciudad de Bogotá.	NO
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	2 Compartir Sumapaz		CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	03:NIT	9012724631	Servicios	YMantilla	Prestar servicios artísticos para la actividad "Lagrimas de agua dulce (Otium Teatro)", el día 17 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		ROBERTO CARLOS CAMARGO BARR	01:Cédula de Ciudada	79748809	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos Roberto Camargo y su obra Bosque concierto en la actividad Matine Familiar a realizar por los Escenarios móviles el día 24 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	SI
OCTUBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		CINDY YURANI BELLO GONZALEZ	01:Cédula de Ciudada	1032435962	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la agrupación de DJ Lolita en la actividad Urban Town - Sonidos de Barrio en Movimiento, con el escenario María Mercedes Carranza en el Parque Metropolitano Tunal de la localidad de Tunjuelito de la Ciudad de Bogotá.	NO
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		POP UP ART S.A.S	03:NIT	901359351-0	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de la Big Bang Clown en la actividad Varieté de clown y circo a realizarse el día 10 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	SI
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		POP UP ART S.A.S	03:NIT	901359351-0	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de Paula Malik en la actividad Matine Familiar a realizar el día 24 de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Bogotá.	SI
DICIEMBRE	DICIEMBRE	1 Teatro El Ensueño		BUGSBUNI EDITORES SAS	03:NIT	900573629	Servicios	YMantilla	Prestar servicios artísticos para la actividad "Noches de Comedia: Primo Rojas "De cómo un pobre entierra a la mamá", los días 06 de diciembre de 2024. en el Teatro El Ensueño.	SI
OCTUBRE	DICIEMBRE	1 Teatro El Ensueño		JUAN MANUEL UCROS ALDANA	01:Cédula de Ciudada	80087949-9	Servicios	YMantilla	Segundo pago por prestar servicios artísticos para la actividad "Micro - evento: Tributo a Rolling Stones", el día 19 de octubre de 2024, en el Centro Comercial El Ensueño.	NO
DICIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL LLORONA	03:NIT	900134890	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de Cerrero y la Marea en la actividad Electro Velitas a realizar el día sábado 07 de diciembre, con la posibilidad de desarrollar pruebas de sonido y video el día 06 de diciembre del año 2024 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá	SI
DICIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		ZONA 57 SAS	03:NIT	900964554-1	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de Womandbass en la actividad Electro Velitas a realizar el día sábado 07 de diciembre del año 2024 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza del	SI

NOVIEMBRE	DICIEMBRE	1 Teatro El Ensueño		BOOKINGROUP SAS	03:NIT	901156116	Servicios	YMantilla	Prestar servicios artísticos para las siguientes actividades en el Teatro El Ensueño: (1) "El Combo De Las Estrellas", el día 23 de noviembre de 2024; (2) Banda Fiesta, el día 30 de noviembre de 2024; (3) "Los Diablitos", el día 14 de diciembre de 2024.	SI
DICIEMBRE	DICIEMBRE	1 Teatro El Ensueño		BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	03:NIT	901839618	Servicios	YMantilla	Prestar servicios artísticos para las actividades de Stand Up Comedy, previas a la presentación del Festival Bogoshorts, el cual se llevará a cabo el día 08 de diciembre en el Teatro El Ensueño.	SI
DICIEMBRE	DICIEMBRE	3 Escenarios Móviles		PRINGAMO S.A.S.	03:NIT	901797421	Servicios	YMantilla	Prestar los servicios artísticos de Mitú en la actividad Electro Velitas a realizar el día sábado 07 de diciembre del año 2024 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza.	SI
	ENERO 2025									
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		VALENTINA MARTÍNEZ FERRO	01:Cédula de Ciudada	1015421590	Servicios	VCardenas	Presentación artística de Los Cacharquites en la actividad Matine Familiar Navideño, el cual se realizará el día jueves 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza	NO
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		LAURA OTERO ESTRADA	01:Cédula de Ciudada	35221420	Servicios	VCardenas	Presentación artística de Laura Otero en la actividad Navidad Móvil, el 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza.	SI
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		FUNDACIÓN LANDERO VIVE	03:NIT	9012620177	Servicios	VCardenas	Prestar los servicios artísticos de Yelson Landero en las actividades a realizar los días 15, 16 y 23 de noviembre de 2024 en el escenario móvil María Mercedes Carranza.	SI
DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		ROSA ANGÉLICA GARCÍA AVENDAÑO	01:Cédula de Ciudada	1010214972	Servicios	VCardenas	Presentación de la obra "No Quiero Crecer (Compañía Creativa Cúrcuma)", el día 01 de diciembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	NO
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		LUIS FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA	01:Cédula de Ciudada	1032440313	Servicios	VCardenas	Presentación musical de Bloepolar en evento Electrovelitas 2024 - Escenarios Móviles - Parque De Los hippies Bogotá	NO
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		RENT AND STYLE SAS	03:NIT	900478067-1	Servicios	VCardenas	Alquiler Mobiliario Evento Electro Velitas, Convenio 3132-2024, ORDEN ID 3132-2024 3.33	SI
DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CA	01:Cédula de Ciudada	41362085	Servicios	VCardenas	Prestación de servicios artísticos para las actividades Ratos, el tejido del tiempo, el 3/11/24; Ratos en Navidad el 7/12/2024; ambas actividades en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI
DICIEMBRE	ENERO	1 Teatro El Ensueño		JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	01:Cédula de Ciudada	19413053	Servicios	VCardenas	Realización de la actividad "El Vallenato desde el Formato Vinilo Acetato" el día 14 de diciembre de 2024 a las 4 p.m. en el Teatro El Ensueño.	NO

MES DE CAUSACIÓN DE FACT	MES DE PAGO	ESCENARIO	CONC...	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICA...	CONCEPTO DE PAGO	USUARIO	DESCRIPCIÓN DE PAGO	DECLARAN
DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		ROSA ANGÉLICA GARCÍA AVENDAÑO	01:Cédula de Ciudada	1010214972	Servicios	VCardenas	Presentación de la obra "No Quiero Crecer (Compañía Creativa Cúrcuma)", el día 01 de diciembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	NO
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		LUIS FELIPE HERNÁNDEZ HERRERA	01:Cédula de Ciudada	1032440313	Servicios	VCardenas	Presentación musical de Bloepolar en evento Electrovelitas 2024 - Escenarios Móviles - Parque De Los hippies Bogotá	NO
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		RENT AND STYLE SAS	03:NIT	900478067-1	Servicios	VCardenas	Alquiler Mobiliario Evento Electro Velitas, Convenio 3132-2024, ORDEN ID 3132-2024 3.33	SI
DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		MAGDALENA LETICIA RODRÍGUEZ CA	01:Cédula de Ciudada	41362085	Servicios	VCardenas	Prestación de servicios artísticos para las actividades Ratos, el tejido del tiempo, el 3/11/24; Ratos en Navidad el 7/12/2024, ambas actividades en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI
DICIEMBRE	ENERO	1 Teatro El Ensueño		JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	01:Cédula de Ciudada	19413053	Servicios	VCardenas	Realización de la actividad "El Vallenato desde el Formato Vinilo Acetato" el día 14 de diciembre de 2024 a las 4 p.m. en el Teatro El Ensueño.	NO
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGI	01:Cédula de Ciudada	79787338	Servicios	VCardenas	Prestación artística de Titeres Garrapatas en la actividad Matine Familiar Navideño, el 15 de diciembre del año 2024 en el Parque de la alcaldía de Kennedy, en el escenario Móvil del Instituto distrital de las artes Idartes.	SI
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		MAGDA ISABEL SEGURA ZAPATA	01:Cédula de Ciudada	52186879	Servicios	VCardenas	Servicios artísticos de Isabel Zapata en la actividad Música Popular, el sábado 21 de diciembre del año 2024 en los Escenarios Móviles.	SI
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		JUAN DIEGO MARÍN VALENCIA	01:Cédula de Ciudada	1061782217	Servicios	VCardenas	Realización de la obra teatral "Cría cuervos" en el escenario móvil María Mercedes Carranza ubicado en el parque El Country el día 22 de diciembre de 2024 a las 3:00 pm.	NO
DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		MANUEL FERNANDO CÁRDENAS REY	01:Cédula de Ciudada	1018443940	Servicios	VCardenas	PRESENTACIÓN EN TARIMA DE JUAN DEL SOL EN EL ESCENARIO MÓVIL MARIA MERCEDES CARRANZA EL SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA PLAZOLETA DEL 20 DE JULIO.	SI
DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	01:Cédula de Ciudada	79318355	Servicios	VCardenas	Realización de las siguientes presentaciones: Nana en Navidad de la Fundación EOS, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre; Colombia, un cuento de Navidad de la Compañía de Muñecos Lagarto Azul, el domingo 15 de diciembre; Novena de aguinaldos con Son del Mundo Infantil, el sábado 21 de diciembre; Navidad de una niña en la Ciudad de los hombres sin tiempo de Dantexco, el domingo 22 de diciembre; y finalmente, Historia de la Navidad a cargo de Juguetes Cómicos, el lunes 23 de diciembre.	SI

FECHA DE LA ORDEN	14 de diciembre de 2024.	**CONVENIO**	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 1.11**

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	JOSE ORLANDO PINILLA CUEVAS	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	19.413.063	**CORREO ELECTRÓNICO**	azureproducciones18@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 14 32 62 SUR AP 301		**TELÉFONO**		300 5340395

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "El Vallenato desde el Formato Vinilo Acetato" el día 14 de diciembre de 2024 a las 4 p.m. en el Teatro El Ensueño.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	14/12/2024	**Valor total en letras**	UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE	**TOTAL**	$1.284.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño.			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez - Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**JOSE ORLANDO PINILLA CUEVA** **Cédula de Ciudadanía No 19.413.063**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA Y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de ésta predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA**en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	20 de diciembre de 2024.	**CONVENIO**	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 1.12**

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	ANA PAULINA ÁLVAREZ SANDOVAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	29.127.296	**CORREO ELECTRÓNICO**	anapaulinas@gmail.com
DIRECCIÓN	cr 14 c # 40 c a-60		**TELÉFONO**		3155581646

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "Micro - evento: *Coronicoro Ensamble Vocal*" el día 20 de diciembre de 2024, en el Centro Comercial El Ensueño.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	20/12/2024	**Valor total en letras**	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	**TOTAL**	$4.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño.			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez - Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Ana Paulina Álvarez Sandoval** **Cédula de Ciudadanía No 29.127.296**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de ésta predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA**en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	19 de diciembre de 2024.	**CONVENIO**	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 3.36**

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	LAURA OTERO ESTRADA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	35.221.420	**CORREO ELECTRÓNICO**	qfzwfyjwtzzmbdlrfuqjbtz
DIRECCIÓN	CRA 128 140 61 APTO 705		**TELÉFONO**		3108585977

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Laura Otero en la actividad Navidad Móvil, el cual se realizará el día jueves 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza por los Escenarios Móviles del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	19/12/2024	**Valor total en letras**	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	**TOTAL**	$3.500.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**LAURA OTERO ESTRADA** **Cédula de Ciudadanía No 35.221.420**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de ésta predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA**en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	21 de diciembre de 2024.	**CONVENIO**	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 3.38**

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	MAGDA ISABEL SEGURA ZAPATA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	52.186.879	**CORREO ELECTRÓNICO**	sfsufajlKlrfuqkbtz
DIRECCIÓN	AV JIMENEZ 4 16		**TELÉFONO**		3165274945

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Isabel Zapata en la actividad Música Popular, el cual se realizará el día sábado 21 de diciembre del año 2024 en el por los Escenarios Móviles del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	21/12/2024	**Valor total en letras**	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	**TOTAL**	$2.500.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**MAGDA ISABEL SEGURA ZAPATA** **Cédula de Ciudadanía No 52.186.879**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.364-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de ésta predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA**en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	**01 de diciembre de 2025.**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 4.12**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**Lina Maria Hurtado Fajardo**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	1,019,033,601	**CORREO ELECTRÓNICO**	elemaria.224@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 62 # 94 A - 25		**TELÉFONO**	3132233460	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico a través de una correcta gestión de archivo y documentación, controlar el balance ingresos-gastos, gestionar pagos y retenciones en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/12/2024 Fecha de finalización: 31/01/2025	**Valor total en letras**	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	**TOTAL**	$1,250,000
CONVENIO	Convenio ID3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	Lina Hurtado
	Lina Maria Hurtado Fajardo
	Cédula de Ciudadanía No 1,019,033,601
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 84

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 21 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.240.425
Pagado a:	FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR	CC/NIT/CE:	**19,394,462**
Por concepto de:	APOYO CONTABLE DEL PROYECTO		
SON:	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.250.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,77%		9.575,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.240.425,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.250.000**	**1.250.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-84		19,394,462

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/02/2025 19:29:44

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******5498
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 19394462
Nombre titular: FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLIVAR
Email titular: fernandohurtado0916@gmail.com

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.240.425,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPFHurtado
Fecha de Pago: 21/02/2025
Hora de Pago: 13:42:11
Programación: Solo una vez
Documento: 60868681

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Fernando Gabriel Hurtado Bolívar			19.394.462
Dirección	CL 101 70 G 08		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3112255772
Correo electrónico	fernandohurtado0916@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Seguimiento y control de los ingresos y gastos en el convenio ID 3132-24, en el período de enero.				$ 1,250,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,250,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	X	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ 9,575
UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,240,425**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Fernando Gabriel Hurtado Bolívar

Número de identificación y lugar de expedición	19.394.462				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*20233045498*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138082092

(415)7707212489984(8020) 000014113808209 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 9 4 4 6 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 9 4 4 6 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	BOLIVAR	FERNANDO	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 101 70 G 08 P 3 BRR SANTA ROSA NORTE

42. Correo electrónico: fernandohurtado0916@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 0 5 9 8 7	3 1 1 2 2 5 5 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 9 1 6	7 4 9 0	2 0 0 4 0 1 1 3		4 7 9 9		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

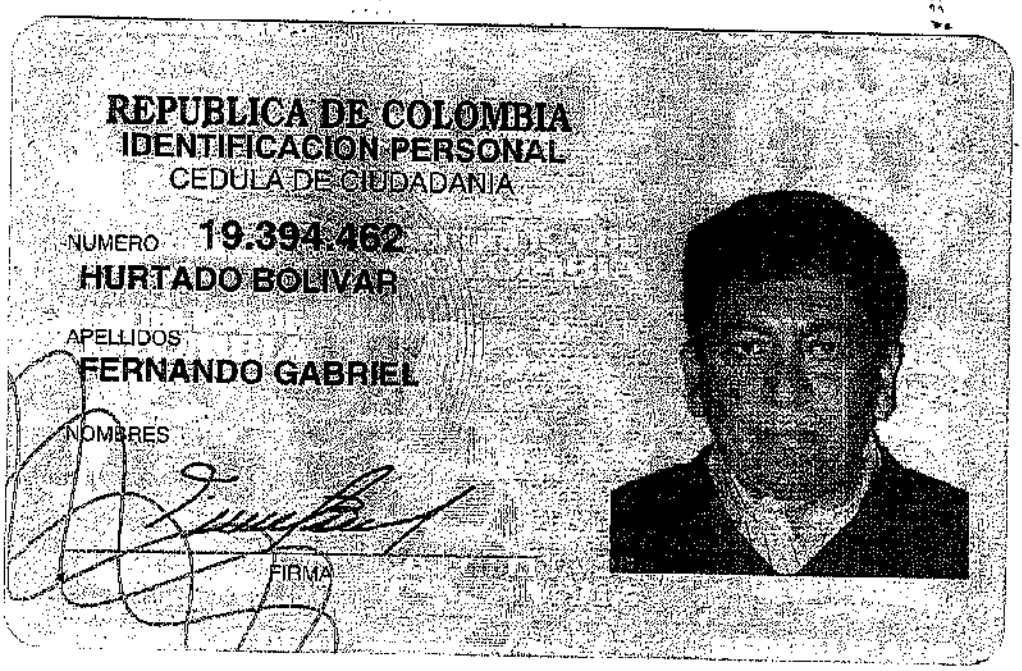
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BOLIVAR FERNANDO GABRIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.394.462

HURTADO BOLIVAR

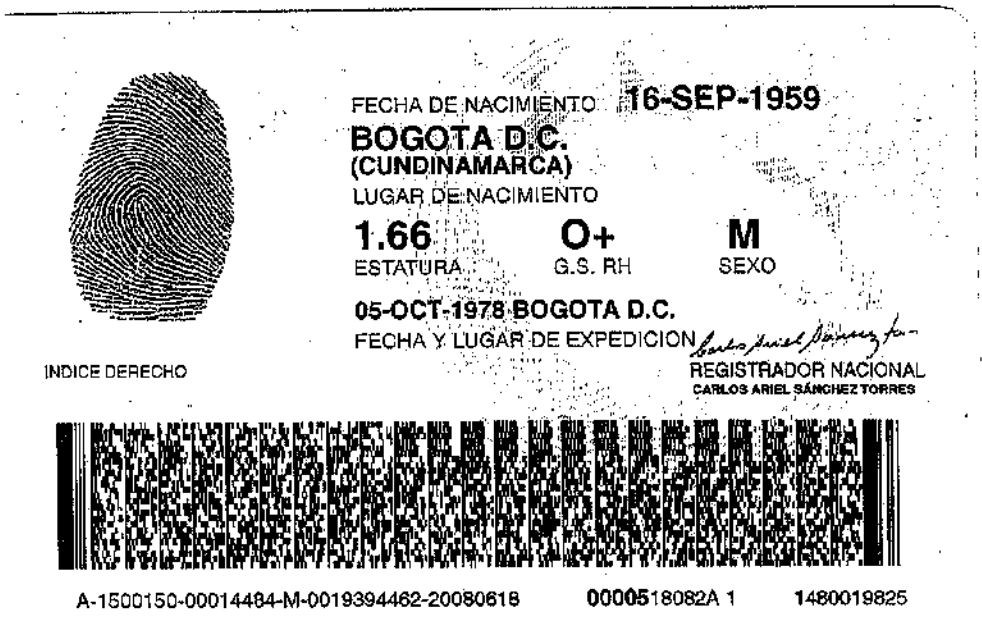
APELLIDOS

FERNANDO GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

Para uso exclusivo FUNDACION ARTERIA Septiembre 22 2020



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

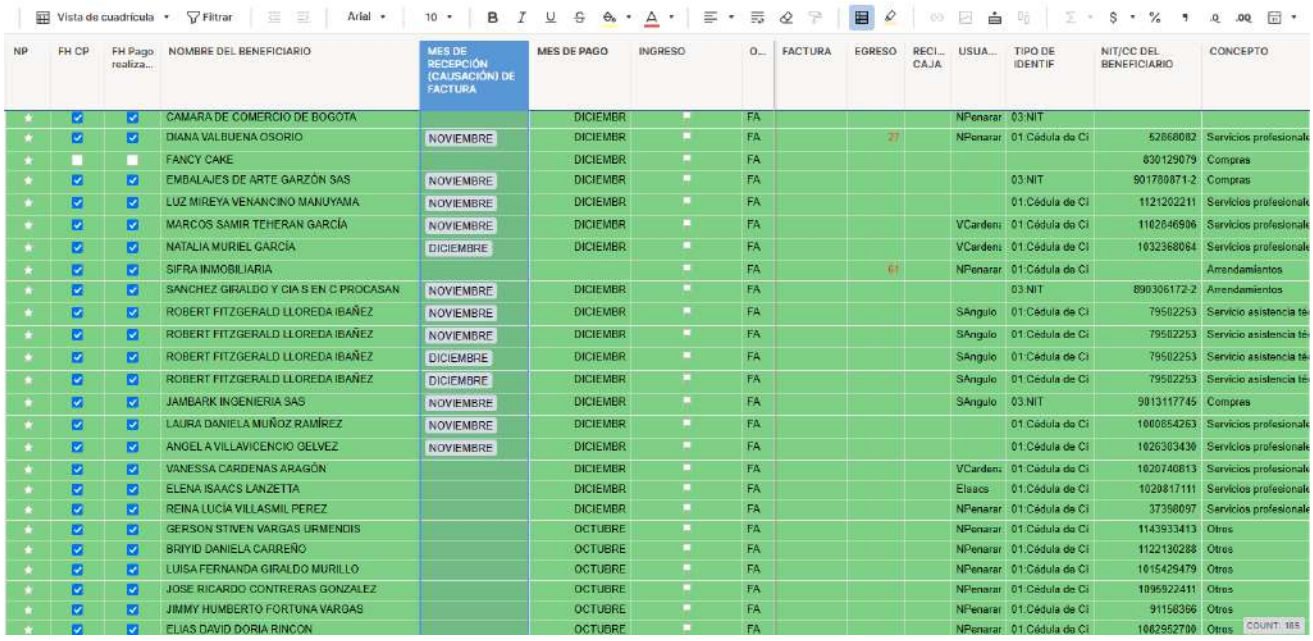
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00014484-M-0019394462-20080618 00005 18082A 1 1480019825

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Fernando Gabriel Hurtado Bolívar
Número de documento de identidad	19.394.462
Actividad	Contador
Fecha de realización	01 al 31 de enero del 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Elaboración y análisis de los estados financieros,registro y clasificación de las transacciones financieras de acuerdo con los principios contables, preparación y presentación de informes a las autoridades fiscales y otros entes reguladores, seguimiento y control de los ingresos y gastos de la organización, elaboración de presupuestos anuales y pronósticos financieros.



NP	FH CP	FH Pago realiza...	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MES DE RECEPCIÓN (CAUSACIÓN) DE FACTURA	MES DE PAGO	INGRESO	O...	FACTURA	EGRESO	RECI... CAJA	USUA...	TIPO DE IDENTIF	NIT/CC DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO
	☑	☑	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA		DICIEMBR		FA				NPenarar	03:NIT		
	☑	☑	DIANA VALBUENA OSORIO	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA		27		NPenarar	01:Cédula de Ci	52868082	Servicios profesionale
	☐	☐	FANCY CAKE		DICIEMBR		FA						830129079	Compras
	☑	☑	EMBALAJES DE ARTE GARZÓN SAS	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					03:NIT	901780871-2	Compras
	☑	☑	LUZ MIREYA VENANCINO MANUYAMA	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	1121202211	Servicios profesionale
	☑	☑	MARCOS SAMIR TEHERAN GARCÍA	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA				VCardeni	01:Cédula de Ci	1102646906	Servicios profesionale
	☑	☑	NATALIA MURIEL GARCÍA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				VCardeni	01:Cédula de Ci	1032368064	Servicios profesionale
	☑	☑	SIFRA INMOBILIARIA				FA		61		NPenarar	01:Cédula de Ci		Arrendamientos
	☑	☑	SANCHEZ GIRALDO Y CIA S EN C PROCASAN	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					03:NIT	890306172-2	Arrendamientos
	☑	☑	ROBERT FITZGERALD LLOREDA IBAÑEZ	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	79502253	Servicio asistencia té
	☑	☑	ROBERT FITZGERALD LLOREDA IBAÑEZ	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	79502253	Servicio asistencia té
	☑	☑	ROBERT FITZGERALD LLOREDA IBAÑEZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	79502253	Servicio asistencia té
	☑	☑	ROBERT FITZGERALD LLOREDA IBAÑEZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	79502253	Servicio asistencia té
	☑	☑	JAMBARK INGENIERIA SAS	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	03:NIT	9013117745	Compras
	☑	☑	LAURA DANIELA MUÑOZ RAMÍREZ	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	1000854263	Servicios profesionale
	☑	☑	ANGEL A VILLAVICENCIO GELVEZ	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	1026303430	Servicios profesionale
	☑	☑	VANESSA CARDENAS ARAGÓN		DICIEMBR		FA				VCardeni	01:Cédula de Ci	1020740813	Servicios profesionale
	☑	☑	ELENA ISAACS LANZETTA		DICIEMBR		FA				Elsaacs	01:Cédula de Ci	1020817111	Servicios profesionale
	☑	☑	REINA LUCÍA VILLASMIL PEREZ		DICIEMBR		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	37398097	Servicios profesionale
	☑	☑	GERSON STIVEN VARGAS URMENDIS		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1143933413	Otros
	☑	☑	BRIYID DANIELA CARREÑO		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1122130288	Otros
	☑	☑	LUISA FERNANDA GIRALDO MURILLO		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1015429479	Otros
	☑	☑	JOSE RICARDO CONTRERAS GONZALEZ		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1095922411	Otros
	☑	☑	JIMMY HUMBERTO FORTUNA VARGAS		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	91158366	Otros
	☑	☑	ELIAS DAVID DORIA RINCON		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1062562700	Otros

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MES DE RECEPCIÓN (CAUSACIÓN) DE FACTURA	MES DE PAGO	INGRESO	O...	FACTURA	EGRESO	RECI... CAJA	USUA...	TIPO DE IDENTIF	NIT/CC DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO
[illegible]		[illegible]		[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
REINA LUCÍA VILLASMIL PEREZ		DICIEMBR		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	37398097	Servicios profesiona
GERSON STIVEN VARGAS URMENDIS		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1143933413	Otros
BRIYID DANIELA CARREÑO		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1122130288	Otros
LUISA FERNANDA GIRALDO MURILLO		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1015429479	Otros
JOSE RICARDO CONTRERAS GONZALEZ		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1095922411	Otros
JIMMY HUMBERTO FORTUNA VARGAS		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	91158366	Otros
ELIAS DAVID DORIA RINCON		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1082952700	Otros
DIANA AMPARO GONZALEZ NUÑEZ		OCTUBRE		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	65634567	Otros
BELDYS ATILIA HERNANDEZ ALBARRACIN	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	33367120	Servicios profesiona
LINA ROCIO QUEVEDO CERQUERA	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	43163867	Servicios profesiona
DAVID ARMANDO ALONZO CRISTANCHO	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	1032440440	Servicios profesiona
ANDRES LEONARDO GONGORA SIERRA	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	80054671	Servicios profesiona
ANDRÉS GAITÁN TOBAR	NOVIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	79411003	Servicios profesiona
LC TALLER DE ESCULTURAS SAS		NOVIEMBI		FA				NPenarar	03:NIT	9014319603	Otros
SALDO TC Miles NOV 23		DICIEMBR		FA							Compras
LEGALIZAR X PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				VCarden	01:Cédula de Ci	1070971517	Otros
DIEGO CAMPOS CARDONA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	19483725	Servicios profesiona
LUISA FERNANDA CASALLAS LÓPEZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1015456273	Servicios profesiona
IVONN STEPHANI REVELO BULLA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1015435130	Servicios profesiona
IVONN STEPHANI REVELO BULLA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1015435130	Servicios profesiona
ERIKA JHULIET LARA PARGA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1001180539	Servicios profesiona
SARA LUCELLY TERREROS BRISNEDA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1012386364	Servicios profesiona
ALEJANDRA ARDILA DELGADO	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1019039524	Servicios profesiona
ANA MARÍA CORTÉS GARCÍA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1020825315	Servicios profesiona

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MES DE RECEPCIÓN (CAUSACIÓN) DE FACTURA	MES DE PAGO	INGRESO	O...	FACTURA	EGRESO	RECI... CAJA	USUA...	TIPO DE IDENTIF	NIT/CC DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO
IVONN STEPHANI REVELO BULLA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1015435130	Servicios profesional
IVONN STEPHANI REVELO BULLA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1015435130	Servicios profesional
ERIKA JHULIET LARA PARGA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1001180539	Servicios profesional
SARA LUCELLY TERREROS BRISNEDA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1012386364	Servicios profesional
ALEJANDRA ARDILA DELGADO	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1019039524	Servicios profesional
ANA MARÍA CORTÉS GARCÍA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1020825315	Servicios profesional
HENRY FRANCISCO ANGULO DÍAZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	80131660	Servicios profesional
OSCAR LEONARDO MARTÍNEZ MOLINA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1030683705	Servicios profesional
ROBERT FITZGERALD LLOREDA IBAÑEZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	79502253	Servicio asistencia te
ROBERT FITZGERALD LLOREDA IBAÑEZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	79502253	Servicio asistencia te
ROBERT FITZGERALD LLOREDA IBAÑEZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	79502253	Servicio asistencia te
ÓSCAR ACEVEDO GÓMEZ	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	91150488	Servicio asistencia te
JENNIFER JULIETH VILLAMIL HOYOS	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	1030664266	Servicio asistencia te
HÉCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ PINTO	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	79328263	Servicio asistencia te
HÉCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ PINTO	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA					01:Cédula de Ci	79328263	Servicio asistencia te
SEGUROS DEL ESTADO SA	OCTUBRE	DICIEMBR		FA				NPenarar	03:NIT		Otros
SEGUROS DEL ESTADO SA		DICIEMBR		FA				NPenarar	03:NIT		Otros
SEGUROS DEL ESTADO SA		DICIEMBR		FA				NPenarar	03:NIT		Otros
MONICA VANEGAS LOPEZ		NOVIEMBI		FA					01:Cédula de Ci	52050760	Compras
DIANA VALBUENA OSORIO		DICIEMBR		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	52868082	Servicios profesional
BANCO DAVIVIENDA		NOVIEMBI		FA		81					Otros
YERLY MANTILLA	OCTUBRE NOVIE	DICIEMBR		FA				NPenarar	01:Cédula de Ci	1102351360	Servicios profesional
LUZ AMPARO CASALLAS PINZÓN	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	52098557	Servicio asistencia te
CARLOS JULIO ZAMBRANO ESTEPA	DICIEMBRE	DICIEMBR		FA				SAngulo	01:Cédula de Ci	4258474	Servicio asistencia te

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.5.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
PERSONA NATURAL	Fernando Gabriel Hurtado Bolívar	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.394.462	CORREO ELECTRÓNICO	fernandohurtado0916@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 101 70 G 08		TELÉFONO	3112255772	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Elaboración y análisis de los estados financieros,registro y clasificación de las transacciones financieras de acuerdo con los principios contables, preparación y presentación de informes a las autoridades fiscales y otros entes reguladores, seguimiento y control de los ingresos y gastos de la organización, elaboración de presupuestos anuales y pronósticos financieros.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Elaboración y análisis de los estados financieros. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos posteriores al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	Valor total en letras	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$2,500,000

CONVENIO	Convenio ID3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Fernando Gabriel Hurtado Bolívar** **Cédula de Ciudadanía No 19.394.462**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 85

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 21 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.300.000
Pagado a:	MARÍA JOSÉ PAREJA ROZO	CC/NIT/CE:	**1,026,284,014**
Por concepto de:	ÚNICO PAGO POR EL APOYO MISIONAL AL CONVENIO ID 3132-24		
SON:	UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.300.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			MARÍA JOSÉ PAREJA ROZO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.300.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.300.000**	**1.300.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-85		1,026,284,014

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/02/2025 19:25:58

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******6466
Banco Destino: CAJA SOCIAL
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1026284014
Nombre titular: MARÍA JOSÉ PAREJA ROZO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.300.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPxID1540MJPareja
Fecha de Pago: 21/02/2025
Hora de Pago: 13:42:11
Programación: Solo una vez
Documento: 60868533

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
María José Pareja Rozo			1,026,284,014
Dirección	Carrera 55 B # 186 - 84 Int. 8 Apto. 402		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3022827848
Correo electrónico	mariajosepareja92@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Único pago por el apoyo misional en el Convenio ID 3132-24 durante diciembre de 2024 y enero de 2025.				$ 1,300,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,300,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,300,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

María José Pareja Rozo

Número de identificación y lugar de expedición	1,026,284,014		
Banco *BANCOLOMBIA*	**Tipo** AHORROS	**No.**	*63476609498*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921853083

(415)7707212489984(8020) 000001492185308 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 6 2 8 4 0 1 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 8 4 0 1 4	2 0 1 1 0 5 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAREJA	ROZO	MARIA	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 B 186 84 IN 8 AP 402

42. Correo electrónico mariajosepareja92@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 7 1 5 9 7	3 1 5 3 4 2 8 4 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 3 0 6 2 3	7 4 9 0	2 0 1 5 0 4 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 23 / 09 : 30: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAREJA ROZO MARIA JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.284.014

PAREJA ROZO

APELLIDOS

MARIA JOSE

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00623205-F-1026284014-20140915 0040060068A 1 1163018395

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	María José Pareja Rozo
Número de documento de identidad	1.026.284.014
Actividad	Apoyo Misional
Fecha de realización	01 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Apoyo en la revisión de correos, contratos y documentación, así mismo en la consolidación y realización de estos. Apoyo en los contratos: -1.8 BUGSBUNI EDITORES SAS -1.10 BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S -3.34 ECARDENAS -3.40 JMARÍN -3.41 ÁTOMOS TEATRO



FECHA DE LA ORDEN	06 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 1.8

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	BUGSBUNI EDITORES SAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	900573629-5	CORREO ELECTRÓNICO	sandrapatricialara@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 148 11A 26 OF 501	TELEFONO	3214448897		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para la actividad "Noches de Comedia: Primo Rojas "De cómo un pobre entierra a la mamá", los días 06 de diciembre de 2024, en el Teatro El Ensueño.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de las cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura, suministrado por la Fundación Arteria. B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la realización de la actividad contratada, previa recepción de la documentación completa y aprobada por la Subdirección de Equipamientos del Idartes. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte

Vigencia	06/12/2024	Valor total en letras	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$10.800.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño de IDARTES.			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	BUGSBUNI EDITORES SAS Cédula de Ciudadanía No 900573629-5
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio, ya sea digital, auditivo, visual, o cualquier otro que la entidad considere, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de



FECHA DE LA ORDEN	08 de diciembre de 2024.	CONTRATO	No. 3132-2024 instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 1.10

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	NIT	9.018.396.181	CORREO ELECTRÓNICO	BIOMA.INFORMACION@GMAIL.COM
DIRECCIÓN	CR 11# 142-61		TELÉFONO	3133969917	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar servicios artísticos para las actividades de Stand Up Comedy, previas a la presentación del Festival Bogoshorts, el cual se llevará a cabo el día 08 de diciembre en el Teatro El Ensueño.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de las cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe finalque incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados

Vigencia	08/12/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$3.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Teatro El Ensueño de IDARTES.			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S NIT: 9.018.396.181
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	15 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.34

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL	CEDULA DE CIUDADANÍA	79.787.338	CORREO ELECTRÓNICO	tteresagarrapata@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 70d # 117-95	TELÉFONO	3115770977		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Títeres Carrapatas en la actividad Matine Familiar Navideño, el cual se realizará el día domingo 15 de diciembre del año 2024 en el Parque de la alcaldía de Kennedy por los Escenarios Móviles del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrase se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HABILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y bien recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	15/12/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$3.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL Cédula de Ciudadanía No 79787338
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y excluviva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	22 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.40

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	JUAN DIEGO MAHIN VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANÍA	1,081,782,217	CORREO ELECTRÓNICO	tangosindramadaclown@gmail.com
DIRECCIÓN	CALLE 48 # 13 - 05	TELÉFONO	3104478811		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Slinkome Clown con su obra Cris Cuentos en la actividad Matine Navideña, el cual se realizará el día Domingo 22 de diciembre del año 2024 por los Escenarios Móviles del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrase se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HABILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y bien recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	22/12/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3.500.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	JUAN DIEGO MAHIN VALENCIA Cédula de Ciudadanía No 1.081.782.217
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y excluviva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	22 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.41

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	ÁTOMOS TEATRO	CEDULA DE CIUDADANÍA	901.858.127	CORREO ELECTRÓNICO	atomosteatro@gmail.com
DIRECCIÓN	CL66A #5 -14	TELÉFONO	3173673009		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Átomos Teatro con su obra Faltan 5 Pa' las 12 en la actividad Matine Familiar, el cual se realizará el día Domingo 22 de diciembre del año 2024 en el por los Escenarios Móviles del Institute distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrase se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HABILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y bien recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	22/12/2024	Valor total en letras	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3.500.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	ÁTOMOS TEATRO Cédula de Ciudadanía No 901.858.127
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y excluviva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Vinculación como proveedor Idartes/Arteria

14 mensajes

Yorly Johana Mantilla Mendoza <proyectos6@fundacionarteria.org> 21 de noviembre de 2024, 1:07 p.m.
Para: Vanessa Cardenas Fundación Arteria <proyectos7@fundacionarteria.org>, Nelly Peñaranda <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Juan Sebastián Angulo - Fundación Arteria <proyectos2@fundacionarteria.org>, Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>, sandrapatricialara@gmail.com

Respetados BugsBuni Editores s.a.s

Esperamos que se encuentre muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, por lo tanto es necesaria su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, por lo que lo invitamos a ingresar a la plataforma de inscripción de proveedores, dando click aquí . Allí podrán ser subidos los documentos necesarios según los términos requeridos y completar la información que se requiere. **Recomendamos diligenciar en mayúsculas y poner especial atención en los diligenciamientos de los números, como la información de Cédula y cuenta Bancaria, porque al no hacerlo correctamente le podría generar retrasos y sobrecostos en los desembolsos.**

***Unicamente requerimos que suba a la plataforma Cédula, RUT y Certificación bancaria.**

Agradezco me pueda notificar cuando se inscriba como proveedor de la Fundación y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

De manera cordial,

--
Yorly Johana Mantilla Mendoza.
Apoyo Administrativo
Fundación Arteria
Calle 28 # 13A 24. Bogotá, Colombia

proyectos6@fundacionarteria.org

Yorly Johana Mantilla Mendoza <proyectos6@fundacionarteria.org> 22 de noviembre de 2024, 2:35 p.m.
Para: Vanessa Cardenas Fundación Arteria <proyectos7@fundacionarteria.org>, Nelly Peñaranda <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Juan Sebastián Angulo - Fundación Arteria <proyectos2@fundacionarteria.org>, Luis Gabriel Loaiza Garcia <luis.loaiza@idartes.gov.co>, sandrapatricialara@gmail.com

Respetados BugsBuni Editores s.a.s

FECHA DE LA ORDEN	01 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.13

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	María José Pareja Rozo	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1,026,284,014	CORREO ELECTRÓNICO	mariajosepareja92@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 55 B # 186 - 84 Int. 8 Apto. 402		TELÉFONO	3022827848	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyo en la revisión de correos, contratos y documentación, así mismo en la consolidación y realización de estos, en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Apoyar la coordinación y planificacion del programa. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 6. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/12/2024 Fecha de finalización: 31/01/2025	Valor total en letras	UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$1,300,000

CONVENIO	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	María José Pareja Rozo **María José Pareja Rozo** **Cédula de Ciudadanía No 1026284014**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodríguez**
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 86

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 21 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 1.982.680
Pagado a:	Reina Lucia Villasmil Pérez	CC/NIT/CE:	**37,398,097**

Por concepto de: ÚNICO PAGO POR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO

SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		2.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			Reina Lucia Villasmil Pérez
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%			
RETENCIÓN ICA	0,87%		17.320,00	
BANCO			1.982.680,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**2.000.000**	**2.000.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-86		37,398,097

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/02/2025 19:25:27

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******9283
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 37398097
Nombre titular: REINA LUCÍA VILLASMIL PEREZ
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.982.680,00
Descripción: ID3132
Referencia: GOPRLVillasmil
Fecha de Pago: 21/02/2025
Hora de Pago: 13:42:11
Programación: Solo una vez
Documento: 60868403

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
15	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Reina Lucia Villasmil Pérez			37.398.097
Dirección	Calle 16 3A 81 Casa H2 Conjunto Cerrado Yerbabuena		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3102492440
Correo electrónico	reinalu15@hotmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
ÚNICO PAGO POR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ID 3132-24.				$ 2,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 2,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ 17,320
UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,982,680**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Reina Lucia Villasmil Pérez

Número de identificación y lugar de expedición					
	37.398.097				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*49782289283*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14690153880

(415)7707212489984(8020) 000001469015388 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 3 9 8 0 9 7	7	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 9 8 0 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLASMIL	PEREZ	REINA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

41. Dirección principal: CL 16 3 A 81 CON YERBABUENA CA H 2

42. Correo electrónico: reinalu15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 1 0 3 0	5 7 6 1 8 9 8	3 1 0 2 4 9 2 4 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 4 0 3						3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 17 : 14: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLASMIL PEREZ REINA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37398097

VILLASMIL PEREZ

APELLIDOS

REINA LUCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1984

CUCUTA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

06-FEB-2003 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2500100-55116341-F-0037398097-20030707 00932 03188A 02 140388113

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398097		REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 16 3a 81 casa H2	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5761898	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1301611441	9481254699	I	2025/02/24	2025/03/03	BANCOLOMBIA	7	$407,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800
1	CC	37398097	VILLASMIL REINA		X															25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total		**Afiliados(1)**																			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398097		REINA LUCIA VILLASMIL PEREZ	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 16 3a 81 casa H2	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5761898	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1301611441	9481254699	I	2025/02/24	2025/03/03	BANCOLOMBIA	7	$407,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$900	$0	$178,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$900	$0	$178,900
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$2,000**	**$0**	**$407,800**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Reina Lucia Villasmil Pérez
Número de documento de identidad	37.398.097
Actividad	Apoyo contable y administrativo
Fecha de realización	01 de enero al 15 de febrero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico a través de una correcta gestión de archivo y documentación. -Controlar el balance ingresos-gastos a nivel contable y administrativo. -Procesamiento de la nómina, retenciones y la documentación de las transacciones financieras -Conciliar extractos bancarios, preparar estados financieros y monitorear cuentas por cobrar y por pagar.



ADM	TH	OV	MES DE CAUSACION DE FACT	MES DE PAGO	ESCENARIO	CONC	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICA...	CONCEPTO DE PAGO	USUARIO	DESCRIPCIÓN DE PAGO	DECLARANTE	TIPO DE PAGO	EGRESO	IVA %	IMPOCONSU... %	RETENCIÓN EN LA FUENTE %	ICA %	ANTICIPO	VALOR ANTES DE IMPUESTO	IVA	IMPOCONSU...	RETEFUENTE
				ENERO 2025																	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	1015421560	Servicios	VCardenas	Presentación artística de Los Carboguitos en la actividad Matine Familiar Navideño, el cual se realizará el día jueves 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-51						6.000.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	3221420	Servicios	VCardenas	Presentación artística de Laura Otero en la actividad Navidad Móvil, el 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-52						3.500.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		05/NIT	901260177	Servicios	VCardenas	Prestar los servicios artísticos de Yolsen Landero en las actividades a realizar los días 15, 16 y 20 de noviembre de 2024 en el escenario móvil María Mercedes Carranza.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-53			4%			50.000.000	$0	$0	$2.000
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		01/Cédula de Ciudadí	1010214072	Servicios	VCardenas	Presentación de la obra "No Quiero Crecer (Compañía Creativa Circunval)", el día 21 de diciembre de 2024, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-54						3.000.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	1032440313	Servicios	VCardenas	Presentación musical de Blaqpotar en evento Electrovelitas 2024 - Escenarios Móviles - Parque De Los Hijuelos Bogotá	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-55						3.000.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		05/NIT	900478867-1	Servicios	VCardenas	Alquiler Mobiliario Evento Electro Velitas, Convenio 3132 2024, ORDEN ID 3132-2024 3.33	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-56	19%		4%	0,97%		1.484.000	$278.160	$0	$59
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		01/Cédula de Ciudadí	41362085	Servicios	VCardenas	Prestación de servicios artísticos para las actividades Relax, el lapso del tiempo, el 5/11/56, Rosa en Navidad el 7/12/2024, ambas actividades en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-57						6.000.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	1 Teatro El Encuentro		01/Cédula de Ciudadí	1140353	Servicios	VCardenas	Realización de la actividad "El Vallenato desde el Formato Vinilo Acústico" el día 14 de diciembre de 2024 a las 4 p.m. en el Teatro El Encuentro.	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-58						1.200.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	79707338	Servicios	VCardenas	Prestación artística de Tierra Garrapatas en la actividad Matine Familiar Navideño, el 15 de diciembre del año 2024 en el Parque de la diadía de Kennedy, en el escenario Móvil del Instituto distrital de las artes Idartes.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-59						3.000.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	52186970	Servicios	VCardenas	Servicios artísticos de Isabel Zapata en la actividad Museo Popular, el sábado 21 de diciembre del año 2024 en los Escenarios Móviles.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-61						2.500.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	1081782217	Servicios	VCardenas	Realización de la obra teatral "Cita cuentos" en el escenario móvil María Mercedes Carranza ubicado en el parque El Country el día 22 de diciembre de 2024 a las 3:00 pm.	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-62						3.500.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	1018459600	Servicios	VCardenas	PRESENTACIÓN EN TARIMA DE JUANDIEGO, SOL EN EL ESCENARIO MÓVIL MARIA MERCEDES CARRANZA EL SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA PLAZOLETA DEL 20 DE JULIO.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-63						3.000.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	ENERO	2 Compartir Sumapaz		01/Cédula de Ciudadí	79916399	Servicios	VCardenas	Realización de las siguientes presentaciones: Nana en Navidad de la Fundación EOS, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre; Colombia, un cuento de Navidad de la Compañía de Malfacos Lugarto Azul, el domingo 15 de diciembre; Navena de aguinaldos con Son del Mundo Infantil, el sábado 21 de diciembre; Navidad de una niña en la Ciudad de los hombres en tiempo de Dantescos, el domingo 22 de diciembre, y Enelmente, Historia de la Navidad a cargo de Juguetes Cómicos, el lunes 23 de diciembre.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-65						10.500.000	$0	$0	
				FEBRERO 2025																	$0	$0	
☐	☐	☐	ENERO	FEBRERO	4 Otros	Rezago			Servicios	NParticipando		SI	PAGO TOTAL	IDESC24-64			4%			14.000.000	$0	$0	$560
☐	☐	☐	ENERO	FEBRERO	4 Otros	Rezago			Servicios	NParticipando		SI	PAGO TOTAL	IDESC24-65			0,69%			6.650.000	$0	$0	
☑	☑	☐	ENERO	FEBRERO	4 Otros	Pasivo	01/Cédula de Ciudadí	80007550	Servicios	VCardenas	Registro fotográfico, sonoro y audiovisual de la actividad Electrovelitas con los escenarios móviles	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-66						1.500.000	$0	$0	
☑	☑	☐	DICIEMBRE	FEBRERO	3 Escenarios Móviles		01/Cédula de Ciudadí	1018468580	Servicios	VCardenas	Presentación artística de la obra Fallen S ue les 12, en la actividad Matine Familiar realizado en escenarios móviles del IDARTES el 22 de diciembre del 2024.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-67			4%			3.500.000	$0	$0	$140
☑	☑	☐	FEBRERO	FEBRERO	2 Compartir Sumapaz		01/Cédula de Ciudadí	79836553	Servicios	VCardenas	Servicios artísticos para la actividad "Bazaar y el país de las sombras (Rato Gato)" el día 09 de febrero de 2025, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-68						1.400.000	$0	$0	
☑	☑	☐	FEBRERO	FEBRERO	2 Compartir Sumapaz		01/Cédula de Ciudadí	80230316	Servicios	VCardenas	Servicios artísticos para la actividad "Compañía mono de programación" el día 09 de febrero de 2025, en el Centro Cultural Compartir en Sumapaz.	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-69				0,97%		3.000.000	$0	$0	
☑	☑	☐	FEBRERO	FEBRERO	2 Compartir Sumapaz		05/NIT	901682011	Servicios	NSanchez	Prestar servicios artísticos para la actividad Amarrarte y Pasarla bin (Compañía Danzarca) el día 16 de febrero de 2025.	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-70						1.800.000	$0	$0	

ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	BENEFICIARIO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO (NO.)	FECHA	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR BRUTO (J + K)	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETENCIÓN DE ICA	OTROS	VALOR NETO GIRADO (L-M-N-O)	CUENTA PROPIA	NO. DE CONTRATO
					teatro de la ciudad de Bogotá.											
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	ZONA S.T. SAS	NIT	900969564-1	Pago 1/3 CUO 1.6 Prestar los servicios artísticos de Wonsedbro en la actividad Electro Vallas a realizar el día sábado 07 de diciembre del año 2024 en el escenario Móvil Mario Mercedes Carrasco del Instituto distrital de las artes-idartes de la ciudad de Bogotá.	CEGE-24-47	12/16/2024	$2.000.000	$0	$2.000.000	$80.000	$0	$0	$1.920.000	NO	1
Programación Teatro El Envuelto	RECURSOS HUMANOS	BOOKMAKE24 SAS	NIT	901.356.336	Pago 1/3 CUO 1.7 Prestar servicios artísticos para los siguientes actividades en el teatro El envuelto. (1) "El Combo De Las Estrellas", el día 23 de noviembre de 2024, (2) Bazuki Fiesta, el día 30 de noviembre de 2024, (3) "Los Diablitos", el día 14 de diciembre de 2024	CEGE-24-48	12/16/2024	$19.000.000	$0	$19.000.000	$760.000	$0	$0	$18.240.000	NO	1
Programación Teatro El Envuelto	RECURSOS HUMANOS	REDVIS AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S.	NIT	901.849.618	Pago 1/3 CUO 1.10 Prestar servicios artísticos para las actividades de Stand Up Comedy, previo a la presentación del festival Bogobirds, el cual se llevará a cabo el día 08 de diciembre en el Teatro El envuelto.	CEGE-24-49	12/16/2024	$2.000.000	$0	$2.000.000	$120.000	$0	$0	$1.880.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	PAYMAN'DO S.A.S.	NIT	901.767.323	Prestar los servicios artísticos de Mito en la actividad electro vallas a realizar el día sábado 07 de diciembre del año 2024 en el escenario Móvil Mario Mercedes Carrasco.	CEGE-24-50	12/17/2024	$16.000.000	$0	$16.000.000	$640.000	$0	$0	$15.360.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	WILMER MARTINEZ HENAO	C.C.	1.019.915.569	Presentación artística de Los Cachaquitos en la actividad Motor Navideo Navideño, el cual se realizará el día jueves 19 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza	CEGE-24-51	1/9/2025	$4.000.000	$0	$4.000.000	$0	$0	$0	$4.000.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	LAURA ESTHER ESTRADA	C.C.	35.215.503	Presentación artística de Laura Ebora en la actividad Navidad Móvil, el 06 de diciembre del año 2024 en el Centro Comercial Multiplaza.	CEGE-24-52	1/9/2025	$4.500.000	$0	$4.500.000	$0	$0	$0	$4.500.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	ALPESPECTRO LABORATORIO VIVO	NIT	901.012.620.17	Prestar los servicios artísticos de Wason Lozano en las actividades a realizar los días 15, 16 y 23 de noviembre de 2024 en el escenario móvil Mario Mercedes Carrasco.	CEGE-24-53	1/9/2025	$60.000.000	$0	$60.000.000	$2.000.000	$0	$0	$58.000.000	NO	1
Centro Cultural Compartir en barrios	RECURSOS HUMANOS	ROSA ANGELICA GARCIA AVENDAÑO	C.C.	1.010.219.972	Presentación de la obra "No Quiero Crecer (Compañía Cinetiya Cautiva)", el día 21 de diciembre de 2024, en el centro Cultural Compartir en barrios.	CEGE-24-54	1/9/2025	$4.200.000	$0	$4.200.000	$0	$0	$0	$4.200.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	LUIS FELIPE HERNANDEZ HERRERA	C.C.	1.032.392.413	Presentación musical de Bleyade en evento Medioviernes 2024 - Invasiones Móviles - Parque de los Hippies Bogotá.	CEGE-24-55	1/9/2025	$4.000.000	$0	$4.000.000	$0	$0	$0	$4.000.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	LOGÍSTICA DE EVENTOS	RENT A PLE STYLE SAS	NIT	900978836-1	Alquiler Mobiliario tarima electro vallas, Convenio 4162-2024, CRDAR 32 4162-2024 1.16	CEGE-24-56	1/9/2025	$1.764.000	$278.360	$2.742.360	$54.940	$27.432	$0	$2.660.956	NO	1
Centro Cultural Compartir en barrios	RECURSOS HUMANOS	MARIA JULIANA LATORRE RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C.	53.062.086	Prestación de servicios artísticos para las actividades Rotos, el lepdo del Deseo, el 6/12/24, Rotos en Navidad el 17/12/2024, ambas actividades en el Centro Cultural Compartir en barrios.	CEGE-24-57	1/10/2025	$3.000.000	$0	$3.000.000	$0	$0	$0	$3.000.000	NO	1
Programación Teatro El Envuelto	RECURSOS HUMANOS	JOSE EMILIO PRELLA CAMPO	C.C.	19.314.054	Realización de la actividad "El Vallenato desde el corazón (solo Acordeón)" el día 14 de diciembre de 2024 a las 4 p.m. en el teatro El envuelto.	CEGE-24-58	1/10/2025	$1.269.000	$0	$1.269.000	$0	$0	$0	$1.269.000	NO	1
Centro Cultural Compartir en barrios de USAQUEN	RECURSOS HUMANOS	CARLOS EDUARDO PRADO VIANA	C.C.	79.618.456	Realización de las siguientes presentaciones: Navi en Navidad de la fundación EDS, que se llevará a cabo el domingo 8 de diciembre, Colombia, un cuento de Navidad de la Compañía de Maíllenes Laguito Azul, el domingo 15 de diciembre, Navidad de seguridad con los del Mundo Infantil, el Sábado 21 de diciembre, Navidad de una niña en la Ciudad de los Sueños en Tiempo de Diciembre, el domingo 22 de diciembre, y finalmente, Retazos de la Navidad a cargo de Juguete Cómico, el lunes 23 de diciembre.	CEGE-24-59	1/10/2025	$10.600.000	$0	$10.600.000	$0	$0	$0	$10.600.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	EDGAR HERNANDO CARDENAS RIBAS	C.C.	79.787.448	Prestación artística de Ebere Sanquetz en la actividad Motor Navidad Navideño, el 15 de diciembre del año 2024 en el Parque de la alcaldía de Kennedy, en el escenario Móvil del vestuario distrital de las artes-idartes.	CEGE-24-60	1/10/2025	$4.000.000	$0	$4.000.000	$0	$0	$0	$4.000.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	NATALIA ISABEL MALDNA ZAPATA	C.C.	52.186.879	Servicios artísticos de Isabel Zapata en la actividad Musica Popular, el sábado 15 de diciembre del año 2024 en los escenarios Móviles.	CEGE-24-61	1/10/2025	$2.500.000	$0	$2.500.000	$0	$0	$0	$2.500.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	JUAN DIEGO MUÑOZ VALENCIA	C.C.	1.061.762.217	Realización de la obra teatral "Los cuervos" en el escenario móvil María Mercedes Carrasco ubicado en el parque El Country el día 22 de diciembre de 2024 a las 6:00 pm	CEGE-24-62	1/10/2025	$4.500.000	$0	$4.500.000	$0	$0	$0	$4.500.000	NO	1
Programación Invasión Móviles	RECURSOS HUMANOS	MANUEL HUMBERTO CARDENAS RIVAS	C.C.	1.018.453.965	PRESENTACION EN TARIMA DE JUAN DEL SOL EN EL ESCENARIO MOVIL MARIA MERCEDES CARRANZA, EL SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA PLAZOLETA DEL JO DE LULO	CEGE-24-64	1/10/2025	$4.000.000	$0	$4.000.000	$0	$0	$0	$4.000.000	NO	1

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.7.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
PERSONA NATURAL	Reina Lucia Villasmil Pérez	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37.398.097	CORREO ELECTRÓNICO	reinalu15@hotmail.com
DIRECCIÓN	Calle 16 3A 81 Casa H2 Conjunto Cerrado Yerbabuena		TELÉFONO	3102492440	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyar el funcionamiento interno a nivel administrativo y contable, a través de una correcta gestión de archivo y documentación, controlar el balance ingresos-gastos a nivel contable y administrativo, gestionar pagos y retenciones en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización:15/02/2025	Valor total en letras	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$2,000,000
CONVENIO	Convenio ID3132-24			**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Reina Lucia Villasmil Pérez** **Cédula de Ciudadanía No 37.398.097**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 87

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 27 de febrero 2025	Valor Pagado:	$5,781,838
Pagado a:	DIEGO FERNANDO GUZMÁN DELGADO	CC/NIT/CE:	**80,872,551**
Por concepto de:	SERVICIOS JURÍDICOS AL PROYECTO		
SON:	CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		6.560.281,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			DIEGO FERNANDO GUZMÁN DELGADO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	11,00%		721.631,00	
RETENCIÓN ICA	0,87%		56.812,00	
BANCO			5.781.838,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**6.560.281**	**6.560.281**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-87		80,872,551

Aprobado:	FA	Elaborado por:	FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 27/02/2025 14:10:59

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ******4179
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 80872551
Nombre titular: DIEGO FERNANDO GUZMAN DELGADO
Email titular: dguzman@dgalegal.co

Detalle de transacción:
Monto: $ 5.781.838,00
Descripción: FAADxID3132
Referencia: DGuzmanLG
Fecha de Pago: 27/02/2025
Hora de Pago: 14:10:44
Programación: Solo una vez
Documento: 60996519

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
03	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Diego Fernando Guzmán Delgado			80.872.551
Dirección	Carrera 19C#86-30 Oficina 201		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3017698948
Correo electrónico	dguzman@dgalegal.co		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Apoyo de asesoramiento legal en el convenio ID3132-24				$ 6,560,281
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 6,560,281
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ 7,213,631
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ 56,812
CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 5,781,838**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Diego Fernando Guzmán Delgado

Número de identificación y lugar de expedición	80.872.551				
Banco	*DAVIVIENDA*	**Tipo**	ahorros	**No.**	*7470454179*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141103823422

(415)7707212489984(8020) 000014110382342 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8087255119		Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	80872551	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUZMAN	DELGADO	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: AK 7 52 23 TO 1 AP 812

42. Correo electrónico: diegofguzman@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
110231	3017698948	6016563200

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2008-10-01							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80872551

NUMERO



GUZMAN DELGADO

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-FEB-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500101-42115686-M-0080872551-20030606 04621 03157A 01 145002174

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80872551	DIEGO FERNANDO GUZMAN DELGADO	AK 7 #52-23 Torre 1 Apto 812	3017698948	diegofguzman@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	27/02/2025	84518928	$1.623.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	699.100	0		0		0	0	0	0	699.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	894.800	0	0	0	0	0	0		894.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	29.200				29.200	0	0	29.200			292	29.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	699.100	699.100
Pensión	1	894.800	894.800
Riesgos Laborales	1	29.200	29.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.623.100	1.623.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80872551	DIEGO FERNANDO GUZMAN DELGADO		AK 7 #52-23 Torre 1 Apto 812	3017698948	diegofguzman@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	27/02/2025	84518928	$1.623.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80872551	GUZMAN DELGADO DIEGO FERNANDO	59	0			N							X										25-14	5.592.113	894.800	0	0	0	0	EPS008	5.592.113	699.100	14-23	5.592.113	1	29.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Diego Fernando Guzmán Delgado
Número de documento de identidad	80.872.551
Actividad	SERVICIOS JURÍDICOS AL PROYECTO
Fecha de realización	01 de diciembre 2024 al 15 de febrero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	-Asesoramiento legal. -Negociación y redacción de contratos. -Cumplimiento normativo

Respetado XXXX,

En seguimiento al procedimiento contractual, como documento adjunto, nos permitimos enviarle el contrato firmado por las partes, y que será necesario para el trámite de la póliza correspondiente, de acuerdo a la cláusula XXXX tal que estipula el contrato. Agradecemos nos pueda enviar la póliza una vez gestionada, con la inclusión de su firma en el espacio Tomador.

Aprovechamos la oportunidad para hacer el envío de la siguiente información:

1. Formato de informe, el cual solicitamos sea utilizado para la entrega de cada uno de los informes correspondientes a igual número de pagos estipulados en el contrato.

2. Formato para inscripción a la ARL. Será necesario poder contar con su afiliación a la ARL durante el tiempo de vigencia del contrato. La Fundación Arteria trabaja con la ARL Sura y podemos gestionar su afiliación con la información correspondiente al formato anexo y para su pago directo con la planilla correspondiente mes a mes.

Nota: en caso que usted ya esté afiliado a otra ARL no será necesario que cambie de entidad, bastará con que nos envíe un certificado de afiliación vigente para poder contar con la garantía que se encuentra protegido bajo una administradora de riesgos laborales durante el tiempo de vigencia de su contrato de prestación de servicios.

3. Formato equivalente a factura, el cual es aplicable a personas no obligadas al pago de IVA y reemplaza la cuenta de cobro. Este documento deberá ser enviado para cada uno de los pagos, por el monto que está estipulado en su contrato.

Agradecemos su atención a esta comunicación y en caso de tener alguna inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Estamos atentos a poder atender a sus solicitudes.

Un cordial saludo.

En caso de tener alguna inquietud no dude en comunicarse con nosotros

Cordialmente

Respetado XXXX,

En seguimiento al procedimiento contractual, como documento adjunto, nos permitimos enviarle el contrato firmado por las partes, y que será necesario para el trámite de la póliza correspondiente, de acuerdo a la cláusula XXXX tal que estipula el contrato. Agradecemos nos pueda enviar la póliza una vez gestionada, con la inclusión de su firma en el espacio Tomador.

Aprovechamos la oportunidad para hacer el envío de la siguiente información:

1. Formato de informe, el cual solicitamos sea utilizado para la entrega de cada uno de los informes correspondientes a igual número de pagos estipulados en el contrato.
2. RUT de la Fundación Arteria, para la elaboración de las facturas, según los valores y formas de pago estipuladas en el contrato, posterior a la aprobación y autorización de los supervisores contractuales.
"La fecha máxima de recepción de facturas de la Fundación Arteria es hasta el día 26 de cada mes, por lo que toda factura con fecha posterior no será recibida.

Agradecemos su atención a esta comunicación y en caso de tener alguna inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Estamos atentos a poder atender a sus solicitudes.

Un cordial saludo.

En caso de tener alguna inquietud no dude en comunicarse con nosotros

Cordialmente

PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

Entre los suscritos, PAULA VIVIAN BUSTOS JIMÉNEZ con Cédula de Ciudadanía No. 53.105.830, quien actúa en calidad de representante legal de BOOKINGROUP SAS, entidad inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de febrero de 2018 bajo el número 02303364 con NIT 901.156.116-4, en adelante el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que LA FUNDACIÓN suscribió el convenio de asociación 3132-24 con la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, Idartes, en adelante el IDARTES, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes- Subdirección de Equipamientos y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

SEGUNDA. Que el IDARTES configura proyectos de inversión que se encuentran en el marco del actual plan distrital de desarrollo para Bogotá 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", que tiene por objetivo general "(...) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".
En concordancia con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, formuló el proyecto "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 – Centro Cultural Compartir en Sumapaz), para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes" amparado en el proyecto de Inversión 8002 – "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales – Servicio de Circulación Artística y Cultural en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es: "Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales."
TERCERA. CLÁUSULAS
3.1 OBJETO. Prestar los servicios profesionales que garanticen las presentaciones artísticas en los escenarios territoriales del IDARTES, así: (1) "El Combo De Las Estrellas", el día 23 de noviembre de 2024; (2) Banda Fiesta, el día 30 de noviembre de 2024; (3) "Los Diablitos", el día 14 de diciembre de 2024.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
3.2.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3.2.2 Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad.
3.2.3 Responder a cada requerimiento y atender las observaciones e instrucciones que suministre la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y sus delegados.
3.2.4 Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.5 Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de las presentaciones artísticas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación.
3.2.6 Presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación.
3.2.7 Entregar un informe por presentación que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento, (3 a 5 fotografías), y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos.
3.2.8 Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato.
3.2.9 Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato dentro de los tiempos acordados.
3.2.10 Informar oportunamente a la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.
3.2.11 Cumplir con toda la programación propuesta y aprobada por Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.12 Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.

Parágrafo.
DERECHOS DE AUTOR: El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del presente contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES y sus asociados, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al IDARTES.

3.3 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
3.3.1 Cancelar al CONTRATISTA el valor monetario del contrato, haciendo uso de los recursos entregados como parte del convenio de asociación 3132-24.
3.3.2 Ejercer el respectivo control y apoyo a la supervisión en la ejecución del presente contrato a través de coordinación, delegados y supervisores del equipo de la Subdirección de equipamientos de IDARTES.
3.3.3 Expedir las certificaciones sobre ejecución del contrato.
3.3.4 Cumplir con los requisitos tributarios inherentes a la ejecución del contrato para lo cual realizará las respectivas retenciones de acuerdo con la normativa aplicable.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto disponible para esta contratación es de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($95.400.000). Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos, un primer pago por el 40% del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de *ryder* técnico, propuesta escénica de cada presentación artística y póliza de cumplimiento, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($38.160.000); un segundo pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de los informes de ejecución de los eventos realizados durante el mes de noviembre con sus respectivos soportes, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($38.160.000); y un tercer y último pago por el 20% del valor del contrato, previa entrega y aprobación del informe de ejecución del evento del 14 de diciembre con sus respectivos soportes, por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (19.080.000). Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la presentación y aprobación de los productos, factura electrónica, certificación de parafiscales y aprobación de cumplimiento expedida por IDARTES.

PARÁGRAFOS.
1. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

SEXTA. DURACIÓN. A partir de la legalización del contrato hasta el 17 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de pólizas a favor de la FUNDACIÓN ARTERIA con una compañía legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia bancaria con los siguientes amparos: Cumplimiento de contrato de las obligaciones pactadas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.

OCTAVA. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán dadas por escrito a las Partes en las direcciones que se indican a continuación. Se entenderá surtida la notificación cuando sea enviada por correo certificado, al día siguiente a aquel de su entrega por correo a su destinatario, o en la fecha siguiente a aquella en que sea entregada personalmente siempre que se obtenga el recibo correspondiente. Igualmente se entenderán notificadas si existe prueba del envío y recepción del mensaje de datos. Las notificaciones a LA FUNDACIÓN serán enviadas a: Nelly Peñaranda Rodríguez. Correo electrónico: proyectos7@fundacionarteria.org y proyectos6@fundacionarteria.org . Teléfono celular: (317) 638 6108. Las notificaciones a EL CONTRATISTA serán enviadas a PAULA VIVIAN BUSTOS JIMÉNEZ; Celular: (313) 2826804. Correo electrónico: bookingroup2@gmail.com.

NOVENA. SUPERVISIÓN: Las partes acuerdan que la ejecución y desarrollo del contrato estará supervisado por el equipo de la Subdirección de Equipamientos culturales del IDARTES, o quien sea delegado por ella para este fin, quien tendrá facultades para comunicarle a EL CONTRATISTA, todas las indicaciones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes para el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

DÉCIMA. ACUERDOS
CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la debida reserva y confidencialidad, a no divulgar a terceros ni hacer uso para terceros o para operaciones distintas de la prestación de los servicios, de cualquier información de carácter técnico o comercial que obtenga por razón de la prestación de los mismos, o que sea revelada por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, así como de cualquier información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN en sus actividades. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de los derechos de terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye sin limitación alguna, todos los datos personales, políticos, contratos, procesos y procedimientos, planes de negocio, información comercial y financiera, métodos, pruebas, fórmulas, secretos empresariales. PARÁGRAFO. - DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos del presente acuerdo, será considerado como un dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por medio del presente acuerdo el CONTRATISTA se obliga a: 10.1.1. Mantener en secreto y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en especial los datos personales que llegare a conocer con ocasión de la prestación de sus servicios, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de dichos datos personales. 10.1.2. Abstenerse de compartir, transferir, transmitir o utilizar datos personales de los miembros, afiliados, usuarios, lectores, participantes de eventos y actividades, clientes, aliados, empleados, funcionarios, contratistas y proveedores de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN y cualquier otro dato personal al que haya tenido acceso, a menos que entre LA FUNDACIÓN y el futuro destinatario de la información se haya celebrado un contrato para el tratamiento de datos personales. 10.1.3. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL únicamente para la prestación de los servicios contratados. El CONTRATISTA deberá responder frente a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN directamente por la utilización que haga de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL quien quiera que tenga acceso a ella a través suyo. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES, LA FUNDACIÓN, o a terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no podrá ser copiada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin aprobación previa y escrita del supervisor del contrato. Todas las personas a las cuales les sea comunicada la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el consentimiento del supervisor del contrato deberán ser informadas de su confidencialidad por parte del CONTRATISTA. Para los casos específicos de transferencia y/o transmisión de datos personales deberá celebrarse previamente el respectivo contrato que garantice la seguridad y protección de los datos. El CONTRATISTA reconoce, por medio de este acuerdo, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y particularmente de los DATOS PERSONALES. Así mismo el CONTRATISTA se compromete a que, cuando LA FUNDACIÓN lo solicite, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha solicitud, dejará en manos de los mismos, todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren hecho, en los cuales esté contenida la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
Adicionalmente, se compromete a destruir cualquier documento o medio que contenga INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y que esté fuera del control de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, incluidos aquellos que se hubieren elaborado con dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y enviar constancia escrita de la destrucción a LA FUNDACIÓN. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones de este acuerdo, lo constituirá en deudor de LA FUNDACIÓN por la suma de QUINCE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15 SMLMV), a la fecha de incumplimiento a título de sanción. Por el pago de la presente cláusula penal sancionatoria no se entienden extinguidas las obligaciones principales del acuerdo y se entiende pactada sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamar la Subdirección de Equipamientos del IDARTES o LA FUNDACIÓN.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, el 29 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

PAULA VIVIAN BUSTOS JIMÉNEZ
Cédula de Ciudadanía No. 53.105.830 de Bogotá
Representante Legal BOOKINGROUP SAS

LA FUNDACIÓN ARTERIA

Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal FUNDACIÓN ARTERIA

FECHA DE LA ORDEN	01 de diciembre de 2024.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.11

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Diego Fernando Guzmán Delgado	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.872.551	CORREO ELECTRÓNICO	dguzman@dgalegal.co
DIRECCIÓN	Carrera 19C#86-30 Oficina 201		TELÉFONO	3017698948	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyo en asesoramiento legal, negociación y redacción de contratos, cumplimiento normativo en el convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Apoyar en asesoramiento legal. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio:01/12/2024 Fecha de finalización: 15/02/2025	Valor total en letras	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE	TOTAL	$6,560,281

CONVENIO:	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Diego Guzmán
	Diego Fernando Guzmán Delgado
	Cédula de Ciudadanía No 80.872.551
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 92

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 30 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 7.000.000
Pagado a:	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRÍGUEZ	CC/NIT/CE:	**39,792,741**

Por concepto de: Pago 3/5 . Coordinadora general del proyecto ID 3132-24

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		7.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			7.000.000,00	
SUMAS IGUALES		**7.000.000**	**7.000.000**	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
CENTRO DE COSTO		ID3132-92		39,792,741

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 31/03/2025 13:29:37

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ********4812
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 39792741
Nombre titular: NELLY PEÑARANDA RODRIGUEZ
Email titular: NELPENARA@GMAIL.COM

Detalle de transacción:
Monto: $ 7.000.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: INTCACCOORD
Fecha de Pago: 30/03/2025
Hora de Pago: 17:52:36
Programación: Solo una vez
Documento: 61749292

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
30	03	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ			39.792.741
Dirección	Calle 28 # 13A-24, P1003		
Ciudad y país	Bogotá, Colombia.	Teléfono	310 803952
Correo electrónico			

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Coordinación general del proyecto 'Escenarios del Nodo Territorial' del IDARTES por los meses de febrero y marzo de 2025.				$ 7,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 7,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
SIETE MILLONES DE PESOS			**Total a pagar:**	**$ 7,000,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ		
Número de identificación y lugar de expedición	39.792.741	
Banco	**Tipo**	**No.**

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921385707

(415)7707212489984(8020) 000001492138570 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 7 9 2 7 4 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	39792741	1 9 9 0 1 0 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑARANDA	RODRIGUEZ	NELLY	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 A 13 97 AP 2703

42. Correo electrónico: nelpenara@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 3 9 5 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 7 4	2 0 0 2 0 1 0 1	7 2 2 0	1 9 9 6 0 7 2 6	7 4 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 21 / 12 : 03: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑARANDA RODRIGUEZ NELLY ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CtUOADANIA

NUMERO **39.792.741**

PEÑARANDA RODRIGUEZ

APELLIDOS

NELLY ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1972**

BOGOTA 0.e

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-OCT-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00211911-F-0039792741-20100131 0020510371A 1 5020191000

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-26, 09:02:37 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071905913

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 11/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELLY ROCIO PENARANDA RODRIGUEZ		
Documento	CC39792741	**Dirección**	Calle 28 13A24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7038134
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 39792741	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.600.000	$ 1.292.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 7.600.000	$ 950.000	0,522	$ 7.600.000	$ 39.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.281.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 0	$ 1.292.000	$ 950.000	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.281.700	$ 3.200	$ 2.284.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo del participante	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ
Número de documento de identidad	C.C 39-792.741
Nombre de la actividad	COORDINADOR
Periodo a reportar	Del 1 de febrero al 30 de marzo de 2025
Descripción general de la actividad	
¿De qué se trató la actividad? Detalle el tiempo de duración, sinopsis de la obra y/o repertorio musical.	- Coordinar y realizar el seguimiento y correcta ejecución del convenio. - Hacer el seguimiento, análisis y reporte del desarrollo del convenio, así como del debido cumplimiento de las metas propuestas. - Velar por la correcta destinación y ejecución de los recursos del convenio. - Acompañar la conformación y desempeño del equipo vinculado al convenio. -- Hacer seguimiento de las actividades de preproducción, producción y postproducción del convenio. - Presentar al IDARTES la información requerida en la ejecución del convenio. - Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado. - Realizar contratación a los artistas para las diferentes presentaciones.. - Realizar seguimiento a los diferentes procesos ejecutados en el convenio, para su exitosa ejecución.

1. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ESPECIFICAS)

1. Desarrollar el proyecto en los términos en que se ha formulado y el presupuesto que hace parte integral del mismo.

Para dar evidencia del adecuado desarrollo del proyecto en los términos establecidos en los Comités Técnicos de seguimiento del Convenio, la Fundación Arteria presenta el segundo informe de gestión y financiero, con el desglose de actividades realizadas desde el 1 al 30 de noviembre de 2024. (Anexo 1 - Informe de gestión),(Anexo 2 - Informe financiero).
Así mismo se ha dispuesto con el equipo de trabajo y la información necesaria para la participación en todas las sesiones de seguimiento, comités técnicos, e información requerida.

2. Realizar la programación para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes, permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Técnico de seguimiento del Convenio, acorde con el presupuesto definido y con estricta sujeción a la matriz de gastos aceptables de la entidad.

Buscando contribuir al fortalecimiento de la oferta artística local y teniendo en cuenta lo establecido en los comités Técnicos de seguimiento del convenio, se realiza en conjunto con el equipo de la Subdirección de Equipamientos de IDARTES la programación artística en los escenarios que componen el Nodo territorial, por lo tanto se relacionan a continuación las actividades realizadas entre el 1 al 30 de noviembre de 2024, diferenciadas por escenario de presentación:

TEATRO EL ENSUEÑO:
- El 01 de noviembre la agrupación Broma Agencia de Artistas realizó la presentación Noches de Comedia.
- El 09 de noviembre la Corporación de Mar y Río realizó la actividad "De Mar y Río - Noche de Marimbas".
- El 16 de noviembre la Corporación Dantexco realizó la actividad "Navidad de una Niña en la Ciudad de los hombres sin tiempo".

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://control.martik.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**
ZTR-GJU-F-18
09/12/2019
1

- El 23 y el 30 de noviembre la agrupación Booking Group sas realizó las presentaciones de los siguientes grupos musicales "El Combo De Las Estrellas" y Banda Fiesta.

PILONA 10- CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ:
- El 2, 9, 16 y 23 de noviembre se presentó la actividad "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio", a cargo de la Fundación la Roka, donde se presentaron las siguientes actividades: Rk Orquesta Tropical, The Ghetto Band, Maniac Trash Metal y Raíces Tumaqueñas.
- El 10 de noviembre la Fundación Teatro del Barrio realizó la actividad "Pinocho".
- El día 17 de noviembre se presentó la actividad "Lágrimas de agua dulce" a cargo de la Corporación Otium Teatro.

ESCENARIOS MÓVILES:
- El 2 de noviembre se realizó el evento Rock al parque llega a tu Barrio en la Plaza de Lourdes, de la localidad de Chapinero, donde se presentaron las agrupaciones Syracusse y Las Poker.
- El 3 de noviembre se realizó el evento Sinergia del Movimiento en la Plaza Fundacional de Fontibón, de la localidad de Fontibón donde se presentaron las siguientes agrupaciones: Movedizo, Tres Cuartos Danza y Contraindustria.
- El 10 de noviembre la agrupación Pop Up Art sas presto los servicios artísticos de la agrupación Big Bang Clown en la actividad "Variété de clown y circo".
- El 23 de noviembre se realizó el evento Caleidoscopio Sonoro Vol. 2, que contó con las presentaciones de Yeison Landero, Leonardo La Croix y Desarme Rock Social, en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza, en el parque de los Hippies en la localidad de Chapinero.
- El 24 de noviembre se realizó la actividad Matine Familiar, donde se presentaron Roberto Camargo y su obra Bosque Concierto, la agrupación Pop Up Art sas con Paula Malik y Angela Paola Tapiero en el taller de la Música.

3. Abrir una cuenta bancaria o una cartera fiduciaria exclusivamente para el manejo de los recursos públicos aportados al convenio por parte del IDARTES. Los costos financieros asociados, así como las contribuciones correspondientes, serán responsabilidad exclusiva del asociado.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://control.martik.idartes.gov.co, se considera **COPIA NO CONTROLADA**
ZTR-GJU-F-18
09/12/2019
1

| | | |

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Entre los suscritos, NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ con Cédula de Ciudadanía No 39.792.741, en adelante el CONTRATISTA y REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía 37.398.097 de Cúcuta quien actúa en calidad de coordinador administrativo y contable de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que LA FUNDACIÓN suscribió el convenio de asociación 3132-24 con la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, Idartes, en adelante el IDARTES, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes- Subdirección de Equipamientos y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

SEGUNDA. Que el IDARTES configura proyectos de inversión que se encuentran en el marco del actual plan distrital de desarrollo para Bogotá 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", que tiene por objetivo general "(...) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".
En concordancia con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, formuló el proyecto "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 – Centro Cultural Compartir en Sumapaz), para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes" amparado en el proyecto de Inversión 8002 – "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales – Servicio de Circulación Artística y Cultural en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es: "Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales."

TERCERA. CLÁUSULAS
3.1 OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Coordinador General del proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
3.2.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3.2.2 Coordinar y realizar el seguimiento y correcta ejecución del convenio.
3.2.3 Hacer el seguimiento, análisis y reporte del desarrollo del convenio, así como el debido cumplimiento de las metas propuestas.
3.2.4 Velar por la correcta destinación y ejecución de los recursos del convenio.
3.2.5 Acompañar la conformación y desempeño del equipo vinculado al convenio.
3.2.5 Hacer seguimiento a las actividades de preproducción, producción y postproducción del convenio.
3.2.3 Responder a cada requerimiento y atender las observaciones e instrucciones que suministre la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y sus delegados.
3.2.4 Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.5 Presentar al IDARTES la información requerida en la ejecución del convenio.

3.2.6 Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato.
3.2.7 Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato dentro de los tiempos acordados.
3.2.8 Informar oportunamente a la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.
3.2.9 Cumplir con toda la programación propuesta y aprobada por Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.10 Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.

Parágrafo.
DERECHOS DE AUTOR: El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del presente contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES y sus asociados, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al IDARTES.

3.3 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
3.3.1 Cancelar al CONTRATISTA el valor monetario del contrato, haciendo uso de los recursos entregados como parte del convenio de asociación 3132-24.
3.3.2 Ejercer el respectivo control y apoyo a la supervisión en la ejecución del presente contrato a través de coordinación, delegados y supervisores del equipo de la Subdirección de equipamientos de IDARTES.
3.3.3 Expedir las certificaciones sobre ejecución del contrato.
3.3.4 Cumplir con los requisitos tributarios inherentes a la ejecución del contrato para lo cual realizará las respectivas retenciones de acuerdo con la normativa aplicable.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto disponible para esta contratación es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($44.416.600). Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos, un primer pago por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.00.000) a la finalización del mes de octubre y con la presentación de la parrilla de actividades; un segundo pago por QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 15.208.300), previa entrega y aprobación de los informes de ejecución que den cuenta de las actividades realizadas durante los meses de octubre y noviembre, y un tercer y último pago QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 15.208.300),, previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación y aprobación de los productos, factura electrónica, certificación de parafiscales y aprobación de cumplimiento expedida por IDARTES.

PARÁGRAFOS.
1. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

SEXTA. DURACIÓN. A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de pólizas a favor de la FUNDACIÓN ARTERIA con una compañía legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia bancaria con los siguientes amparos: Cumplimiento de contrato de las obligaciones pactadas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.

OCTAVA. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán dadas por escrito a las Partes en las direcciones que se indican a continuación. Se entenderá surtida la notificación cuando sea enviada por correo certificado, al día siguiente a aquel de su entrega por correo a su destinatario, o en la fecha siguiente a aquella en que sea entregada personalmente siempre que se obtenga el recibo correspondiente. Igualmente se entenderán notificadas si existe prueba del envío y recepción del mensaje de datos. Las notificaciones a LA FUNDACIÓN serán enviadas a: REINA LUCIA VILLASMIL PÉREZ Correo electrónico: administracion@fundacionarteria.org y proyectos6@fundacionarteria.org . Teléfono celular: (317) 638 6108. Las notificaciones a EL CONTRATISTA serán enviadas a NELLY PEÑARANDA RODRÍGUEZ; Celular: (310) 8039527. Correo electrónico: nelpenara@gmail.com.

NOVENA. SUPERVISIÓN: Las partes acuerdan que la ejecución y desarrollo del contrato estará supervisado por el equipo de la Subdirección de Equipamientos culturales del IDARTES, o quien sea delegado por ella para este fin, quien tendrá facultades para comunicarle a EL CONTRATISTA, todas las indicaciones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes para el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

DÉCIMA. ACUERDOS
CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la debida reserva y confidencialidad, a no divulgar a terceros ni hacer uso para terceros o para operaciones distintas de la prestación de los servicios, de cualquier información de carácter técnico o comercial que obtenga por razón de la prestación de los mismos, o que sea revelada por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, así como de cualquier información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN en sus actividades. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de los derechos de terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye sin limitación alguna, todos los datos personales, políticos, contratos, procesos y procedimientos, planes de negocio, información comercial y financiera, métodos, pruebas, fórmulas, secretos empresariales. PARÁGRAFO. - DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos del presente acuerdo, será considerado como un dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por medio del presente acuerdo el CONTRATISTA se obliga a: 10.1.1. Mantener en secreto y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en especial los datos personales que llegare a conocer con ocasión de la prestación de sus servicios, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de dichos datos personales. 10.1.2. Abstenerse de compartir, transferir, transmitir o utilizar datos personales de los miembros, afiliados, usuarios, lectores, participantes de eventos y actividades, clientes, aliados, empleados, funcionarios, contratistas y proveedores de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN y cualquier otro dato personal al que haya tenido acceso, a menos que entre LA FUNDACIÓN y el futuro destinatario de la información se haya celebrado un contrato para el tratamiento de datos personales. 10.1.3. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL únicamente para la prestación de los servicios contratados. El CONTRATISTA deberá responder frente a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN directamente por la utilización que haga de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL quien quiera que tenga acceso a ella a través suyo. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES, LA FUNDACIÓN, o a terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no podrá ser copiada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin aprobación previa y escrita del supervisor del contrato. Todas las personas a las cuales les sea comunicada la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el consentimiento del supervisor del contrato deberán ser informadas de su confidencialidad por parte del CONTRATISTA. Para los casos específicos de transferencia y/o transmisión de datos personales deberá celebrarse previamente el respectivo contrato que garantice la seguridad y protección de los datos. El CONTRATISTA reconoce, por medio de este acuerdo, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y particularmente de los DATOS PERSONALES. Así mismo el CONTRATISTA se compromete a que, cuando LA FUNDACIÓN lo solicite, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha solicitud, dejará en manos de los mismos, todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren hecho, en los cuales esté contenida la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
Adicionalmente, se compromete a destruir cualquier documento o medio que contenga INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y que esté fuera del control de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, incluidos aquellos que se hubieren elaborado con dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y enviar constancia escrita de la destrucción a LA FUNDACIÓN. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera

de las obligaciones de este acuerdo, lo constituirá en deudor de LA FUNDACIÓN por la suma de QUINCE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15 SMLMV), a la fecha de incumplimiento a título de sanción. Por el pago de la presente cláusula penal sancionatoria no se entienden extinguidas las obligaciones principales del acuerdo y se entiende pactada sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamar la Subdirección de Equipamientos del IDARTES o LA FUNDACIÓN.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, el 26 de septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No. No 39.792.741 de Bogotá

LA FUNDACIÓN ARTERIA

REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No. 37.398.097 de Cúcuta
FUNDACIÓN ARTERIA

OTROSÍ #1 AL CONTRATO ID 3132-24 -INTFA1
EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO, FUNDACIÓN ARTERIA

Entre los suscritos NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ con Cédula de Ciudadanía No 39.792.741, en adelante el CONTRATISTA y REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía 37.398.097 de Cúcuta quien actúa en calidad de coordinador administrativo y contable de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ID 3132-24 -INTFA1 que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el 26 de septiembre de 2024, un contrato de prestación de servicios para " Prestar los servicios profesionales como Coordinador General del proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES".

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas Quinta y Sexta al contrato ID 3132-24 -INTFA1, las cuales se refieren a: Cláusula quinta, FORMA DE PAGO, Cláusula sexta, DURACIÓN de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos vencidos, un primer pago por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000) a la finalización del mes de octubre; un segundo pago por CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000) a la finalización del mes de enero, previa entrega del informe de ejecución, y un tercer y último pago por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($16.416.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del informe, cuenta de cobro, planilla del pago de seguridad social y ARL.

SEXTA. DURACIÓN: A partir de la legalización del contrato (26/09/2024) hasta el 31 de marzo de 2025 (31/03/2025).

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato ID 3132-24 -INTFA1 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los treinta (30) días de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

NELLY R. PEÑARANDA RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT 900.086.964-9
REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No. 37.398.097 de Cúcuta
FUNDACIÓN ARTERIA

OTROSÍ #2 AL CONTRATO ID 3132-24 -INTFA1
EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO, FUNDACIÓN ARTERIA

Entre los suscritos NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ con Cédula de Ciudadanía No 39.792.741, en adelante el CONTRATISTA y REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía 37.398.097 de Cúcuta quien actúa en calidad de coordinador administrativo y contable de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ID 3132-24 -INTFA1 que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el 26 de septiembre de 2024, un contrato de prestación de servicios para " Prestar los servicios profesionales como Coordinador General del proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES".

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas Quinta y Sexta al contrato ID 3132-24 -INTFA1, las cuales se refieren a: Cláusula quinta, FORMA DE PAGO, Cláusula sexta, DURACIÓN de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en cinco (5) pagos vencidos, un primer pago por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000) a la finalización del mes de octubre y con la presentación de la parrilla de actividades; un segundo pago por CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.00.000) a la finalización del mes de febrero, previa entrega y aprobación del informe de ejecución, un tercer pago por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000), previa entrega y aprobación del informe de ejecución, un cuarto pago por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000), previa entrega y aprobación del informe de ejecución, y un quinto y último por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($ 2.416.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del informe, cuenta de cobro, planilla del pago de seguridad social y ARL.

SEXTA. DURACIÓN: A partir de la legalización del contrato (26/09/2024) hasta el 27 de mayo de 2025 (27/05/2025).

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato ID 3132-24 -INTFA1 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los treinta y un (31) días de marzo de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT 900.086.964-9
REINA LUCÍA VILLASMIL PÉREZ
Cédula de Ciudadanía No. 37.398.097 de Cúcuta
FUNDACIÓN ARTERIA

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 93

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 31 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 7.000.000
Pagado a:	JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO	CC/NIT/CE:	**1,032,448,609**

Por concepto de: Pago 3/4. Asistente Administrativo Convenio ID 3132-24

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		7.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			7.000.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**7.000.000**	**7.000.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-93		1,032,448,609

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 31/03/2025 13:17:29

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ********8165
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1032448609
Nombre titular: JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO
Email titular: juanse103@hotmail.com

Detalle de transacción:
Monto: $ 7.000.000,00
Descripción: ID3132
Referencia: COORDJSAngulo
Fecha de Pago: 31/03/2025
Hora de Pago: 12:09:54
Programación: Solo una vez
Documento: 61770476

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
31	03	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO			1.032.448.609
Dirección			
Ciudad y país	Bogotá, Colombia.	Teléfono	3194975767
Correo electrónico	juanse103@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Asistente Administrativo del proyecto 'Escenarios del Nodo Territorial' del IDARTES por los meses de febrero y marzo de 2025.				$ 7,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 7,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
SIETE MILLONES DE PESOS		**Total a pagar:**		**$ 7,000,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO

Número de identificación y lugar de expedición	1.032.448.609
Banco	**Tipo** / **No.**

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14545566265

(415)7707212489984(8020) 000001454556626 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1032448609	6	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1032448609	2010-03-09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGULO	ROMERO	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CR 74 7 F 15

42. Correo electrónico: juanse103@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4122398	3192789031

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8299	2015-01-20					

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Paragrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.448.609
ANGULO ROMERO

APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

09-MAR-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00653217-M-1032448609-20141223 0042083016A 1 1513170892

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-21, 08:36:20 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070103626

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 05/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN ANGULO		
Documento	CC1032448609	**Dirección**	AV. CARRERA 70A #5 C - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7038134
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032448609	JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-21, 08:36:39 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1070926036

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 04/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN ANGULO		
Documento	CC1032448609	**Dirección**	AV. CARRERA 70A #5 C - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7038134
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032448609	JUAN SEBASTIAN ANGULO ROMERO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 500	$ 413.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FORMATO DE INFORME

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo del participante	JUAN SEBASTIAN ANGULO
Número de documento de identidad	C.C 1032448609
Nombre de la actividad	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Periodo a reportar	Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025
Descripción general de la actividad	
¿De qué se trató la actividad? Detalle el tiempo de duración, sinopsis de la obra y/o repertorio musical.	-Seguimiento a la ejecución presupuestal. -Garantizar la vinculación efectiva de profesionales idóneos para el correcto cumplimiento de las actividades diseñadas para el cumplimiento del objeto del convenio y las metas de este. -Realizar seguimiento a la correcta vinculación de los proveedores. -Recibir y revisar la correcta documentación que nos hacen llegar los diferentes proveedores o artistas antes y después de sus presentaciones. -Revisar correos para dar respuestas oportunas a los artistas o proveedores que lo soliciten. -Presentar informes de los procesos ejecutados. -Realizar revisión y seguimiento a los proyectos que se están ejecutando.







4. Establecer contactos y relaciones con artistas, compañías, mesas locales, y colectivos artísticos que pertenezcan a los territorios de influencia de los escenarios del nodo territorial, con el objetivo de ampliar el repertorio de talento artístico disponible, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

Para el desarrollo de las actividades reportadas en este informe, se contactaron los siguientes artistas, agrupaciones, colectivos y/o compañías, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

# Contrato	Nombre/Contratista	Correo	Número de contacto
TEATRO EL ENSUEÑO			
1.3	CORPORACIÓN DE MAR Y RIO	AGRUPACIONDEMARYRIO@GMAIL.COM	3103531053
1.5	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	pabloa.chillc@gmail.com	3133885917
1.7	BOOKING GROUP SAS	bookingroup2@gmail.com	3132826604
1.9	DANTEXCO SAS	dantexcoteatro@gmail.com	3145608486
CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 10			
2.5	CORPORACIÓN OTIUM TEATRO	textoeymastextos4@gmail.com	3003057445
2.6	ROSA ANGELICA GARCIA AVENDAÑO	curcumacreativa@gmail.com	3102546685
2.7	MAGDALENA RODRIGUEZ CASTELLANOS	baulfantasia@yahoo.com	3114985499
ESCENARIOS MÓVILES			
3.17	SYRACUSAE SAS	syracusaeband@gmail.com	300 2390682

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18
08/10/2018
1

3.18	LUZ KARINE SILVA BALLESTEROS	LASPOKERCOLOMBIA@GMAIL.COM	3105651063
3.19	AZUD VALENTINA ROMERO TOCARRUNCHO	Chicazud@yahoo.es	3232501582
3.20	TRES CUATROS DANZA	trescuatrosdanza@gmail.com	3197867835
3.21	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	admin@contraindustria.co	3105406108
3.22	MIGUEL LEONARDO QUINTERO RIAÑO	leonardolatoficial@gmail.com	3643403199
3.24	POP UP ART S.A.S	vaneseverino@gmail.com	3142452147
3.25	ROBERTO CARLOS CAMARGO BARROS	mariavictoria@robertocamargo.com	3184327288
3.26	POP UP ART S.A.S	vaneseverino@gmail.com	3142452147
3.27	ANGELA PAOLA TAPIERO HERNANDEZ	percutapiero@gmail.com	3133551280

5. Establecer articulaciones con centros culturales, casas de la cultura, fundaciones, gestores culturales y alcaldías locales para fortalecer la difusión de los eventos programados en los escenarios del Nodo Territorial, asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

Para el desarrollo de las actividades reportadas en este informe, se contactaron las siguientes fundaciones asegurando el cumplimiento de las regulaciones actuales en cuanto a la protección de datos personales.

# Contrato	Nombre/Contratista	Correo	Número de contacto
CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 10			
2.1	FUNDACION MUSICAL Y CULTURAL LA ROKA	fundacionmyclaroka@gmail.com	3202400734

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18

2.4	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	dianacastillosaldarriaga@gmail.com	3106791282
ESCENARIOS MÓVILES			
3.23	FUNDACIÓN LANDERO VIVE	yeisonlanderotv@gmail.com	3007128040

6.Realizar un plan de inversión que incluya todos los aspectos del presupuesto del convenio, así como las actividades planificadas para su ejecución, teniendo en cuenta las aprobaciones del comité técnico de seguimiento.

Para el adecuado desarrollo del proyecto en los términos requeridos y teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el primer Comité Técnico de seguimiento del Convenio, la Fundación Arteria presenta el cuadro de SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIÓN - ESCENARIOS ID 3132-24 (Anexo 3).

7. Garantizar la realización de un mínimo de 63 actividades dentro de los componentes de circulación y apropiación artística para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes en Nodo Territorial de la Subdirección de Equipamientos Culturales, de acuerdo a lo definido en el comité técnico de seguimiento.

En aras de garantizar la realización de mínimo 63 actividades artísticas de circulación y apropiación durante todo el periodo que comprende el presente Convenio de Asociación, la Fundación Arteria relaciona las 16 actividades artísticas desarrolladas en 24 presentaciones, realizadas desde el 1 al 30 de noviembre de 2024.

TEATRO EL ENSUEÑO: Se realizaron 5 presentaciones.

- El 01 de noviembre la agrupación Bioma Agencia de Artistas realizó la presentación Noches de Comedia.
  Esta serie de espectáculos reunió a comediantes, tanto clásicos como de vanguardia, de la vieja y la nueva escuela, para proporcionarte la mejor terapia: ¡la risa! No importó si eras un apasionado del stand-up comedy o simplemente buscabas una

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18
08/10/2018
1

buena dosis de carcajadas. Noches de Comedia sumergió al público en un mundo de humor, espontaneidad y disfrute para toda la familia. Andrés Torres, Estefanía Moya, Juanchi Robles, Óscar Suárez.




- El 09 de noviembre la Corporación de Mar y Río realizó la actividad "De Mar y Río - Noche de Marimbas". Se trató de un concierto de música tradicional de Marimba en el que estuvieron aproximadamente 13 artistas en tarima entre cantadoras, percusionistas y bailarines, los cuales realizaron un espectáculo de 90 minutos para presentarlo a un público que disfruto expectante de un variado repertorio de este género de marimba de la música tradicional de Colombia.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18
08/10/2018
1




- El 16 de noviembre la Corporación Dantexco realizó la actividad "Navidad de una Niña en la Ciudad de los hombres sin tiempo". Presentó a un público familiar la historia de una niña que promueve el consumo responsable en tiempos de compras navideñas y la esencia verdadera de compartir en familia con tiempo de calidad para los niños y niñas.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18
08/10/2018
1




- El 23 y el 30 de noviembre la agrupación Booking Group sas realizó la presentación de los siguientes grupos musicales "El Combo De Las Estrellas" y Banda Fiesta.
  El Combo De Las Estrellas es una orquesta fundada en 1975 por Humberto Muriel, Jairo Palermina y Álvaro Velásquez, que ha recorrido más de 4 décadas de trayectoria musical, presentaron obras como "El Amor Que Te Doy", "En Silencio Te Amare" y "Te Conquistare", Con una misión de contribuir a la garantía del folclor colombiano y los derechos culturales de los habitantes en Colombia y el exterior, El Combo de las Estrellas ha mantenido el liderazgo en el género tropical, recorriendo todos los rincones de Colombia y el mundo.
  Banda Fiesta, una de las agrupaciones más icónicas de la música tropical, en un evento lleno de energía, ritmo y tradición. Banda Fiesta, con su estilo único y su legado musical, ofreció una noche memorable para todos los asistentes, quienes disfrutaron de un espectáculo de primer nivel. Desde su creación en 1988 bajo la dirección del maestro Víctor Gutiérrez, la banda ha sido sinónimo de éxito, con un repertorio que recorre los grandes éxitos de la música tropical de los años 70's y 80's. En esta ocasión, Banda

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18
08/10/2018
1

Fiesta hizo vibrar al público con un show lleno de sus más populares temas, que incluyó una serie de canciones emblemáticas y medleys que hicieron que el ambiente fuera aún más festivo. Donde interpretaron temas musicales como Fiesta del amor, fiesta callerite, mix gran combo, Traicionando, Fiesta del recuerdo.




PILONA 10- CENTRO CULTURAL COMPARTIR SUMAPAZ: Se realizaron 6 presentaciones.

- El 2, 9, 16 y 23 de noviembre se presentó la actividad "Múltiples Géneros, Un Gran Territorio", a cargo de la Fundación la Roka, con 4 presentaciones, Rk Orquesta Tropical, The Ghetto Band, Maniac Trash Metal, Raíces Tumaqueñas.

  Presentaciones artísticas del sector musical, con agrupaciones de la mesa local de la música de Ciudad Bolívar, generando un espacio de circulación de las diferentes orquestas: el 2 de noviembre la agrupación Rk Orquesta Tropical, el 9 de noviembre la agrupación The Ghetto Band, el 16 de noviembre la agrupación Maniac Trash Metal, el 23 de noviembre la agrupación Raíces Tumaqueñas.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18
08/10/2018
1




- El 10 de noviembre la Fundación Teatro del Barrio realizó la actividad "Pinocho. Esta es una cautivadora historia que ha maravillado a generaciones de todas las edades. En esta adaptación del clásico de Carlo Collodi, seguimos las aventuras de Pinocho, la marioneta tallada por el viejo carpintero Gepetto que sueña con ser un niño de verdad.

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet, http://conu.ricardo.idartes.gov.co, se considera COPIA NO CONTROLADA
ZTR-GJU-F-18
08/10/2018
1

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

Entre los suscritos, JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO con Cédula de Ciudadanía No.1.032.448.609, en adelante el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con NIT 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que LA FUNDACIÓN suscribió el convenio de asociación 3132-24 con la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes, Idartes, en adelante el IDARTES, con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes Idartes- Subdirección de Equipamientos y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para la ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

SEGUNDA. Que el IDARTES configura proyectos de inversión que se encuentran en el marco del actual plan distrital de desarrollo para Bogotá 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", que tiene por objetivo general "(...) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".
En concordancia con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, formuló el proyecto "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 – Centro Cultural Compartir en Sumapaz), para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes" amparado en el proyecto de Inversión 8002 – "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales – Servicio de Circulación Artística y Cultural en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es: "Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales."

TERCERA. CLÁUSULAS
3.1 OBJETO. Prestar los servicios profesionales como Asistente Administrativo al proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
3.2.1 Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3.2.2 Realizar las actividades de acompañamiento y asistencia administrativa al proyecto a que se refiere el objeto del contrato. Lo anterior referido al seguimiento presupuestal, solicitud, entrega y revisión documentos; asistencia general en relación a la destinación presupuestal, acciones administrativas y garantía de la inversión de los recursos en cumplimiento con lo acordado en los diferentes comités que se realicen durante la vigencia del contrato.
3.2.3 Garantizar la vinculación efectiva de profesionales idóneos para el correcto desarrollo de las actividades diseñadas para el cumplimento del objeto y sus correspondientes metas.
3.2.4 Responder a cada requerimiento y atender las observaciones e instrucciones que suministre la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y sus delegados.
3.2.5 Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas y en general con los eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y la Fundación Arteria.

3.2.6 Realizar el seguimiento que garantice que todas las personas vinculadas en el desarrollo de las presentaciones artísticas cuenten con los correspondientes seguros de salud y riesgos relativos a las actividades que realizarán para el desarrollo de actividades relativas al objeto del contrato.
3.2.7 Entregar la documentación e informes que se requieran.
3.2.8 Mantener estricta confidencialidad y reserva sobre el manejo de la información a la cual tenga acceso por efectos de desempeño de las funciones del presente contrato.
3.2.9 Atender las recomendaciones, consultas y sugerencias que la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria le formulen de manera verbal o escrita en materias relacionadas con el objeto del presente contrato dentro de los tiempos acordados.
3.2.10 Informar oportunamente a la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades, de forma que se puedan identificar y gestionar con celeridad las soluciones del caso.
3.2.11 Cumplir con toda la programación propuesta y aprobada por Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y la Fundación Arteria.
3.2.12 Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.

Parágrafo.
DERECHOS DE AUTOR: El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del presente contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES y sus asociados, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al IDARTES.

3.3 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
3.3.1 Cancelar al CONTRATISTA el valor monetario del contrato, haciendo uso de los recursos entregados como parte del convenio de asociación 3132-24.
3.3.2 Ejercer el respectivo control y apoyo a la supervisión en la ejecución del presente contrato a través de coordinación, delegados y supervisores del equipo de la Subdirección de equipamientos de IDARTES.
3.3.3 Expedir las certificaciones sobre ejecución del contrato.
3.3.4 Cumplir con los requisitos tributarios inherentes a la ejecución del contrato para lo cual realizará las respectivas retenciones de acuerdo con la normativa aplicable.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto disponible para esta contratación es de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($27.791.600). Monto del que serán descontados todos los impuestos y gastos de ley a que haya lugar.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos, un primer pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.791.600) a la finalización del mes de octubre; un segundo pago por DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), previa entrega y aprobación de los informes de ejecución que den cuenta de las actividades realizadas durante los meses de octubre y noviembre, y un tercer y último pago DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación y aprobación de los productos, factura electrónica, certificación de parafiscales y aprobación de cumplimiento expedida por IDARTES.

PARÁGRAFOS.
1. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

SEXTA. DURACIÓN. A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de pólizas a favor de la FUNDACIÓN ARTERIA con una compañía legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la superintendencia bancaria

con los siguientes amparos: Cumplimiento de contrato de las obligaciones pactadas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.

OCTAVA. NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones relacionadas con el presente contrato serán dadas por escrito a las Partes en las direcciones que se indican a continuación. Se entenderá surtida la notificación cuando sea enviada por correo certificado, al día siguiente a aquel de su entrega por correo a su destinatario, o en la fecha siguiente a aquella en que sea entregada personalmente siempre que se obtenga el recibo correspondiente. Igualmente se entenderán notificadas si existe prueba del envío y recepción del mensaje de datos. Las notificaciones a LA FUNDACIÓN serán enviadas a: Nelly Peñaranda Rodríguez. Correo electrónico: proyectos7@fundacionarteria.org y proyectos6@fundacionarteria.org . Teléfono celular: (317) 638 6108. Las notificaciones a EL CONTRATISTA serán enviadas a JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO; Celular: (319) 4975767. Correo electrónico: juanse103@gmail.com.

NOVENA. SUPERVISIÓN: Las partes acuerdan que la ejecución y desarrollo del contrato estará supervisado por el equipo de la Subdirección de Equipamientos culturales del IDARTES, o quien sea delegado por ella para este fin, quien tendrá facultades para comunicarle a EL CONTRATISTA, todas las indicaciones, observaciones y recomendaciones que estime pertinentes para el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.

DÉCIMA. ACUERDOS
CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la debida reserva y confidencialidad, a no divulgar a terceros ni hacer uso para terceros o para operaciones distintas de la prestación de los servicios, de cualquier información de carácter técnico o comercial que obtenga por razón de la prestación de los mismos, o que sea revelada por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, así como de cualquier información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados por la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN en sus actividades. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL es propiedad exclusiva de LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de los derechos de terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye sin limitación alguna, todos los datos personales, políticos, contratos, procesos y procedimientos, planes de negocio, información comercial y financiera, métodos, pruebas, fórmulas, secretos empresariales. PARÁGRAFO. - DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES. Para los efectos del presente acuerdo, será considerado como un dato personal cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por medio del presente acuerdo el CONTRATISTA se obliga a: 10.1.1. Mantener en secreto y no divulgar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en especial los datos personales que llegare a conocer con ocasión de la prestación de sus servicios, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de dichos datos personales. 10.1.2. Abstenerse de compartir, transferir, transmitir o utilizar datos personales de los miembros, afiliados, usuarios, lectores, participantes de eventos y actividades, clientes, aliados, empleados, funcionarios, contratistas y proveedores de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN y cualquier otro dato personal al que haya tenido acceso, a menos que entre LA FUNDACIÓN y el futuro destinatario de la información se haya celebrado un contrato para el tratamiento de datos personales. 10.1.3. Usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL únicamente para la prestación de los servicios contratados. El CONTRATISTA deberá responder frente a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN directamente por la utilización que haga de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL quien quiera que tenga acceso a ella a través suyo. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de ninguna manera que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a la Subdirección de Equipamientos del IDARTES, LA FUNDACIÓN, o a terceros. La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no podrá ser copiada, reproducida, distribuida o transmitida por ningún medio, en todo o en parte, sin aprobación previa y escrita del supervisor del contrato. Todas las personas a las cuales les sea comunicada la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el consentimiento del supervisor del contrato deberán ser informadas de su confidencialidad por parte del CONTRATISTA. Para los casos específicos de transferencia y/o transmisión de datos personales deberá celebrarse previamente el respectivo contrato que garantice la seguridad y protección de los datos. El CONTRATISTA reconoce, por medio de este acuerdo, que no goza de ningún derecho o licencia en relación con el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y particularmente de los DATOS PERSONALES. Así mismo el CONTRATISTA se compromete a que, cuando LA FUNDACIÓN lo solicite, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha solicitud, dejará en manos de los mismos, todos los documentos y medios, ya sean originales o copias que hubieren hecho, en los cuales esté contenida la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Adicionalmente, se compromete a destruir cualquier documento o medio que contenga INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y que esté fuera del control de la Subdirección de Equipamientos del IDARTES y LA FUNDACIÓN, incluidos aquellos que se hubieren elaborado con dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y enviar constancia escrita de la destrucción a LA FUNDACIÓN. CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones de este acuerdo, lo constituirá en deudor de LA FUNDACIÓN por la suma de NUEVE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (9 SMLMV), a la fecha de incumplimiento a título de sanción. Por el pago de la presente cláusula penal sancionatoria no se entienden extinguidas las obligaciones principales del acuerdo y se entiende pactada sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamar la Subdirección de Equipamientos del IDARTES o LA FUNDACIÓN.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, el 26 de septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
Cédula de Ciudadanía No. 1.032.448.609

LA FUNDACIÓN ARTERIA

Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal FUNDACIÓN ARTERIA

OTROSÍ #1 AL CONTRATO ID 3132-24 -INTFA2
EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO, FUNDACIÓN ARTERIA

Entre los suscritos JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO con Cédula de Ciudadanía No.1.032.448.609, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con Nit 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ID 3132-24 -INTFA2 que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el 26 de septiembre de 2024, un contrato de prestación de servicios para "Prestar los servicios profesionales como Asistente Administrativo al proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: 'Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes', permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132'24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES".

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas Quinta y Sexta al contrato ID 3132-24 -INTFA2, las cuales se refieren a: Cláusula quinta, FORMA DE PAGO, Cláusula sexta, DURACIÓN de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres (3) pagos vencidos, un primer pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.791.600) a la finalización del mes de octubre; un segundo pago por SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.650.000) a la finalización del mes de enero, previa entrega del informe de ejecución, y un tercer y último pago por valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.350.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del informe, cuenta de cobro, planilla del pago de seguridad social y ARL.

SEXTA. DURACIÓN: A partir de la legalización del contrato (26/09/2024) hasta el 31 de marzo de 2025 (31/03/2025).

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato ID 3132-24 -INTFA2 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los treinta (30) días de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
Cédula de Ciudadanía No 1.032.448.609

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT 900.086.964-9
Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal

OTROSÍ #2 AL CONTRATO ID 3132-24 -INTFA2
EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO, FUNDACIÓN ARTERIA

Entre los suscritos JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO con Cédula de Ciudadanía No.1.032.448.609, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con Nit 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ID 3132-24 -INTFA2 que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el 26 de septiembre de 2024, un contrato de prestación de servicios para “Prestar los servicios profesionales como Asistente Administrativo al proyecto: Ejecución de la programación del proyecto: ‘Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes’, permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial, en el marco del convenio de asociación 3132’24 celebrado por la Fundación Arteria con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES”.

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas Quinta y Sexta al contrato ID 3132-24 -INTFA2, las cuales se refieren a: Cláusula quinta, FORMA DE PAGO, Cláusula sexta, DURACIÓN de la siguiente manera:

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrarse se cancelará en cuatro (4) pagos vencidos, un primer pago por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.791.600) a la finalización del mes de octubre; un segundo pago por SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.650.000) a la finalización del mes de enero, previa entrega del informe de ejecución, un tercer pago por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) y un cuarto y último pago por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.350.000), previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del informe, cuenta de cobro, planilla del pago de seguridad social y ARL.

SEXTA. DURACIÓN: A partir de la legalización del contrato (26/09/2024) hasta el 27 de mayo de 2025 (27/05/2025).

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato ID 3132-24 -INTFA2 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los treinta y un (31) días de marzo de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO
Cédula de Ciudadanía No 1.032.448.609

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NIT 900.086.964-9
Nelly R. Peñaranda Rodríguez
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 94

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 28 de febrero 2025	Valor Pagado:	$ 3.169.088
Pagado a:	ELENA ISAACS LANZETA	CC/NIT/CE:	**1,020,817,111**
Por concepto de:	APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		3.200.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			ELENA ISAACS LANZETA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%			
RETENCIÓN ICA	0,10%		30.912,00	
BANCO			3.169.088,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**3.200.000**	**3.200.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-94		1,020,817,111

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 28/02/2025 02:21:54

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******3237
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020817111
Nombre titular: ELENA ISAACS LANZETTA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 3.169.088,00
Descripción: ID3132xaFAAD
Referencia: ElsaacsGOP
Fecha de Pago: 28/02/2025
Hora de Pago: 02:07:37
Programación: Solo una vez
Documento: 61013649

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Elena Isaacs Lanzetta			1.020.817.111
Dirección	CR 16 106 68 APT 303		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3133142325
Correo electrónico	elenaisaacs1207@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Apoyo Logístico en el Convenio ID3132-24				$ 3,200,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 3,200,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.10%	$ 30,912
TRES MILLONES CIENTOSESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 3,169,088**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Elena Isaacs Lanzetta

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.817.111				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*33527433237*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832097738

(415)7707212489984(8020) 000001483209773 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 8 1 7 1 1 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 8 1 7 1 1 1	2 0 1 4 0 7 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ISAACS	LANZETTA	ELENA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 106 68

42. Correo electrónico: elenaisaacs@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 1 4 2 3 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 0 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.817.111

ISAACS LANZETTA

APELLIDOS

ELENA

NOMBRES

EisaacsL.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1996

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-JUL-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00614593-F-1020817111-20140828 0039710640A 5 43408292

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020817111		ISAACS LANZETTA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 #106-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8076138	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1298656222	9481934326	I	2025/03/05	2025/02/28	BANCOLOMBIA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1020817111	ISAACS ELENA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020817111		ISAACS LANZETTA ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 #106-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8076138	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1298656222	9481934326	I	2025/03/05	2025/02/28	BANCOLOMBIA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Elena Isaacs Lanzetta
Número de documento de identidad	1.020.817.111
Actividad	Apoyo Logístico
Fecha de realización	1 al 28 febrero del 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística, apoyo en la disponibilidad y movilidad de los recursos necesarios, planificación de almacenamiento, distribución y conservación de suministros, equipo y personal. Apoyo en los contratos: -3.50 LTRIVIÑO

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.6.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Elena Isaacs Lanzetta	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.817.111	CORREO ELECTRÓNICO	elenaisaacs1207@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 16 106 68 APT 303		TELÉFONO	3133142325	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística y demás actividades referentes al contrato ID 3132-24 con el Instituto Distrital de las Artes, IDARTES.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	Valor total en letras	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$5,650,000

CONVENIO:	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Elena I.
	Elena Isaacs Lanzetta
	Cédula de Ciudadanía No 1.020.817.111
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 95

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 06 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 4.200.000
Pagado a:	MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO	CC/NIT/CE:	**1,020,734,605**
Por concepto de:	PAGO 2 APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		4.200.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			4.200.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**4.200.000**	**4.200.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-95		1,020,734,605

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 06/03/2025 09:22:04

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ******5765
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020734605
Nombre titular: MARIA FERNANDA ARIZA NIÑO
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 4.200.000,00
Descripción: ID3132xaFAAD
Referencia: MFArizaF
Fecha de Pago: 06/03/2025
Hora de Pago: 09:15:27
Programación: Solo una vez
Documento: 61190698

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
María Fernanda Ariza Niño			1.020.734.605
Dirección	CR 9 50 50		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3017900700
Correo electrónico	proyectos1@fundacionarteria.org		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PAGO 2 APOYO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID 3132-24, EN ENERO				$ 4,200,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 4,200,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 4,200,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

María Fernanda Ariza Niño

Número de identificación y lugar de expedición	1.020.734.605				
Banco	*BANCO DAVIVIENDA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*6301155765*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054320281

(415)7707212489984(8020) 000014105432028 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 3 4 6 0 5	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 3 4 6 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIZA	NIÑO	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 50 50 AP 504

42. Correo electrónico ariza.maria.fernanda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 9 0 0 7 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 5	2 0 1 1 0 4 2 8	8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 2 9		7 0 2 0	7 2 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 03 / 21 : 06: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.020.734.605
ARIZA NIÑO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
24-AGO-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00347567-F-1020734605-20111129
0028548755A 2
1161596909

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020734605		ARIZA NIÑO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d # 169-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4783926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1287657942	9481897140	I	2025/03/04	2025/02/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400
1	CC	1020734605	ARIZA MARIA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	0	$0	$0	No	$522,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$9,400		$0	$0		$522,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020734605		ARIZA NIÑO MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d # 169-60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4783926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1287657942	9481897140	I	2025/03/04	2025/02/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$522,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,400	$0	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				**1**	**$522,400**	**$0**	**$0**	**$522,400**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	María Fernanda Ariza Niño
Número de documento de identidad	1.020.734.605
Actividad	Apoyo a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	01 al 28 de febrero del 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	-Supervisar las tareas administrativas de los proyectos. -Comunicarse con los empleados sobre el estado de los proyectos. -Desarrollar calendarios y supervisar el progreso del proyecto. Apoyo en los contratos: -2.9 JEQUESADA -2.10 CNIÑO

Respetado Jorge

Esperamos que se encuentre bien.

Dando continuidad al proceso de vinculación y pago de los servicios a prestar al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, adjunto la **Orden de Servicio**, que indica los términos de la actividad a desarrollar, según los términos recibidos por dicha entidad. Agradecemos **revisar el documento** y **enviarlo firmado por este medio** en caso de estar correcta toda la información.

También adjunto dos documentos:

1. **Documento equivalente a factura.**

2. El formato para presentar el **informe de actividades**, para que lo entregue junto con fotografías del evento en una carpeta aparte (máximo 5 fotografías y puede estar alojada en drive).

Es necesario que con el informe también presente su planilla de seguridad social del mes del servicio prestado.

Agradezco me pueda confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Cordial saludo.

---

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Respetado Carlos,

Esperamos que se encuentre bien.

Dando continuidad al proceso de vinculación y pago de los servicios a prestar al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, adjunto la **Orden de Servicio**, que indica los términos de la actividad a desarrollar, según los términos recibidos por dicha entidad. Agradecemos **revisar el documento** y **enviarlo firmado por este medio** en caso de estar correcta toda la información.

También adjunto dos documentos:

1. **Documento equivalente a factura.**

2. El formato para presentar el **informe de actividades**, para que lo entregue junto con fotografías del evento en una carpeta aparte (máximo 5 fotografías y puede estar alojada en drive).

Es necesario que con el informe también presente su planilla de seguridad social del mes del servicio prestado.

Agradezco me pueda confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Cordial saludo

---

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	**08 de febrero de 2026.**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 2.10**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**Carlos Andrés Niño**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	80.228.316	**CORREO ELECTRÓNICO**	arteriocarlos7916@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 17 F 70 43 BRR LA ESTRELLA	**TELEFONO**	3123289518		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Prestar servicios artísticos para la actividad "Campana inicio de programación" el día 08 de febrero de 2026, en el Centro Cultural Comparsa en Sumapaz.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes, para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago sujeto posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HABILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y bien recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	08/02/2026	**Valor total en letras**	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	**TOTAL**	$3.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Centro Cultural Comparsa en Sumapaz.			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez- Directora Fundación Artería	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Carlos Andrés Niño** **Cédula de Ciudadanía No 80.228.316**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.782.741 de Bogotá**
NIT 900.096.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, a la hallada, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de esta servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	**09 de febrero de 2026.**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 2.9**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA**	**Cédula de Ciudadanía**	79.838.553	**CORREO ELECTRÓNICO**	quesada76@gmail.com director.octagito@gmail.com
DIRECCIÓN	Carrera 77f N° 69B-44 Sur	**TELEFONO**	3182226416		

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Prestar servicios artísticos para la actividad "Bassei y el país de las sombras (Acto Gato)" el día 09 de febrero de 2026, en el Centro Cultural Comparsa en Sumapaz.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes, para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago sujeto posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HABILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y bien recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	09/02/2026	**Valor total en letras**	UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$1.400.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Centro Cultural Comparsa en Sumapaz			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez- Directora Fundación Artería	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA** **Cédula de Ciudadanía No. 79.838.553**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.782.741 de Bogotá**
NIT 900.096.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, a la hallada, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subcontratados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.3.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	María Fernanda Ariza Niño	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.734.605	CORREO ELECTRÓNICO	proyectos1@fundacionarteria.org
DIRECCIÓN	CR 9 50 50		TELÉFONO	3017900700	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Apoyo a la coordinación, comunicación, desarrollo y supervision del progreso del Convenio ID3132-24.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Apoya la coordinacion de los proyectos.. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos, posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de los informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización 31/03/2025	Valor total en letras	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$8,700,000

CONVENIO:	Convenio ID 3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Ma. Fernanda Ariza **María Fernanda Ariza Niño** **Cédula de Ciudadanía No 1.020.734.605**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez**
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 96

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 06 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 1.240.425
Pagado a:	FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR	CC/NIT/CE:	**19,394,462**
Por concepto de:	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL ID 3132-24		
SON:	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.250.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,77%		9.575,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%			
BANCO			1.240.425,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.250.000**	**1.250.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-96		19,394,462

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 06/03/2025 09:21:15

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******5498
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 19394462
Nombre titular: FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLIVAR
Email titular: fernandohurtado0916@gmail.com

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.240.425,00
Descripción: ID3132xaFAAD
Referencia: FHurtadoRF
Fecha de Pago: 06/03/2025
Hora de Pago: 09:15:27
Programación: Solo una vez
Documento: 61190802

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Fernando Gabriel Hurtado Bolívar			19.394.462
Dirección	CL 101 70 G 08		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3112255772
Correo electrónico	fernandohurtado0916@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Seguimiento y control de los ingresos y gastos en el convenio ID3132-24, en el periodo de febrero				$ 1,250,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,250,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	X	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ 9,575
UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,240,425**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Fernando Gabriel Hurtado Bolívar

Número de identificación y lugar de expedición	19.394.462				
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*20233045498*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138082092

(415)7707212489984(8020) 000014113808209 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 9 4 4 6 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 9 4 4 6 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	BOLIVAR	FERNANDO	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 101 70 G 08 P 3 BRR SANTA ROSA NORTE

42. Correo electrónico: fernandohurtado0916@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 0 5 9 8 7	3 1 1 2 2 5 5 7 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 9 1 6	7 4 9 0	2 0 0 4 0 1 1 3		4 7 9 9		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

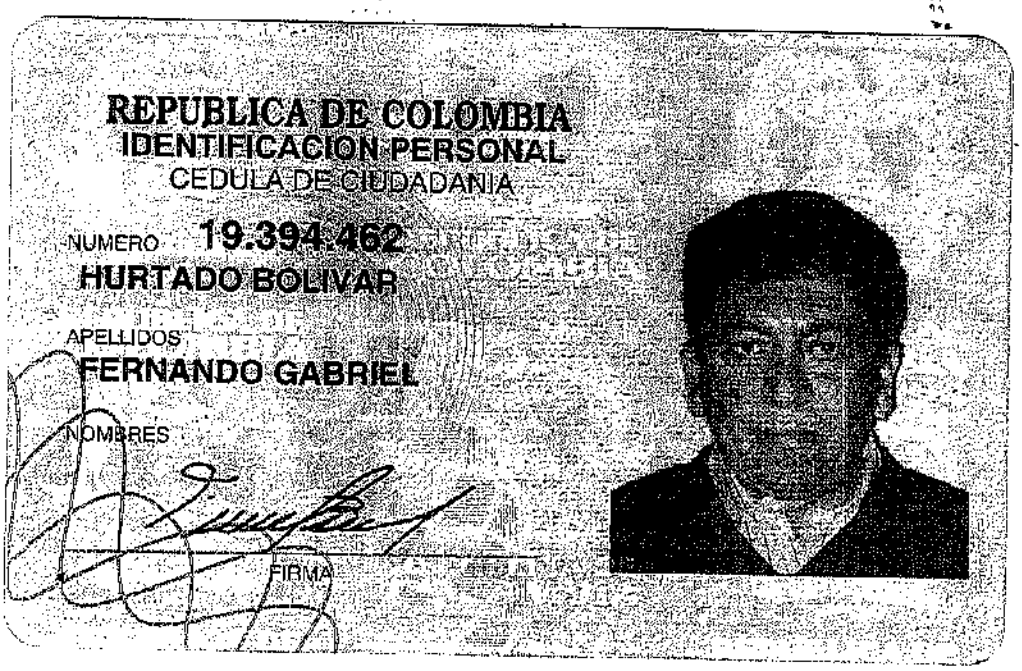
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO BOLIVAR FERNANDO GABRIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.394.462

HURTADO BOLIVAR

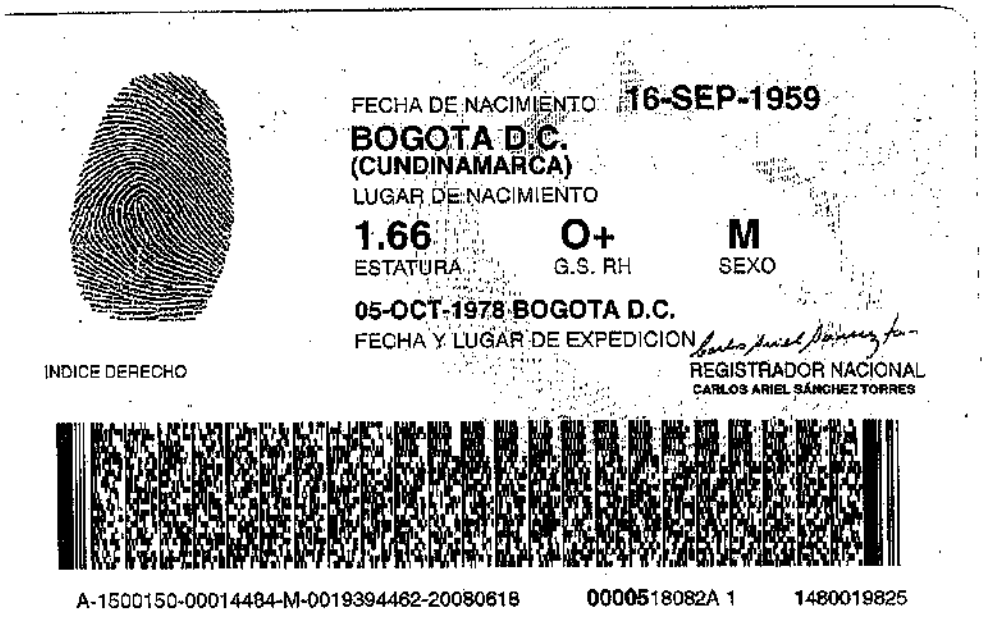
APELLIDOS

FERNANDO GABRIEL

NOMBRES

FIRMA

Para uso exclusivo FUNDACION ARTERIA Septiembre 22 2020



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-OCT-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00014484-M-0019394462-20080618 00005 18082A 1 1480019825

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Fernando Gabriel Hurtado Bolívar
Número de documento de identidad	19.394.462
Actividad	SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL
Fecha de realización	01 al 28 de febrero del 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Elaboración y análisis de los estados financieros,registro y clasificación de las transacciones financieras de acuerdo con los principios contables, preparación y presentación de informes a las autoridades fiscales y otros entes reguladores, seguimiento y control de los ingresos y gastos de la organización, elaboración de presupuestos anuales y pronósticos financieros.

FEBRERO 2025											$0	$0	$0	$0
FEBRERO	4 Otros	Recurso F	COORDINADOR	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-64		4%		14.000.000	$0	$0	$560.000	$0
FEBRERO	4 Otros	Recurso F	APOYO ADMINISTRATIVO	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-65		0.00%		6.650.000	$0	$0	$0	$0
FEBRERO	4 Otros	Producció	DANIEL ALFREDO BERNAL BERMÚDE	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-66				1.300.000	$0	$0	$0	$0
FEBRERO	3 Escenarios Móviles		DIEGO ALBERTO GARCÍA MORALES (	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-67		4%		3.500.000	$0	$0	$140.000	$0
FEBRERO	2 Compartir Sumapaz		JORGE ENRIQUE QUESADA MEDINA	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-68				1.400.000	$0	$0	$0	$0
FEBRERO	2 Compartir Sumapaz		CARLOS ANDRES NIÑO	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-69			0,97%	3.000.000	$0	$0	$0	$29.980
FEBRERO	2 Compartir Sumapaz		DANTEXCO SAS	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-70				1.800.000	$0	$0	$0	$0
FEBRERO	3 Escenarios Móviles		DAVID ZAMBRANO DEVIS	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-71		4%		3.000.000	$0	$0	$120.000	$0
FEBRERO	3 Escenarios Móviles		SERGIO NICOLÁS AGUIRRE GÓMEZ	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-72				3.000.000	$0	$0	$0	$0
FEBRERO	3 Escenarios Móviles		LEONARDO TRIVIÑO OQUENDO	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-73		0%	0%	3.000.000	$0	$0	$0	$0
FEBRERO	4 Otros	Recurso F	COORDINADOR	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-74		4%		14.000.000	$0	$0	$560.000	$0
FEBRERO	4 Otros	Recurso F	APOYO ADMINISTRATIVO	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-75		0.00%		6.650.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		ÓSCAR HERNÁN BENAVIDES VARÓN	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-76		0%	0%	3.000.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		ANDRÉS MAURICIO LAGUNA BONILLA		PAGO TOTAL	IDESC24-77				4.480.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	1 Teatro El Ensueño		MIGUEL ÁNGEL GUEVARA DÍAZ		PAGO TOTAL	IDESC24-78		0%	0%	4.500.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		POPUP ART SAS	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-79		4%		3.750.000	$0	$0	$150.000	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		MERCADO ARTISTAS LATAM SAS	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-80		4%	$12.960.000	27.000.000	$0	$0	$1.080.000	$0
FEBRERO	3 Escenarios Móviles		SONNOS MEDIA	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-81		4%		3.500.000	$0	$0	$140.000	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		CLAUDIA PATRICIA RIVERA CLAVIJO	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-82		0%	0%	3.000.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		EDGAR FERNANDO CÁRDENAS ÁNGEL	SI	PAGO TOTAL	IDESC24-83		0%	0%	3.000.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		LAURA MARÍA BARRIGA MELGAREJO	NO	PAGO TOTAL	IDESC24-84			0,97%	3.500.000	$0	$0	$0	$33.810
MARZO	1 Teatro El Ensueño		DANNA VALERIA GAMBOA SANDOVAL	NO	PAGO TOTAL			0%		5.200.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		JOHN ARLEY SIERRA LIEVANO	NO	PAGO TOTAL					3.500.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		JOHANN SEBASTIÁN ROLDÁN AGUILAR	NO	PAGO TOTAL					3.000.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		HUGO FERNANDO OSPINA HUERFANO	NO	PAGO TOTAL					3.500.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		LINA MARÍA BOTERO CHAVEZ	NO	PAGO TOTAL					2.500.000	$0	$0	$0	$0
MARZO	3 Escenarios Móviles		CAMILO MARTÍNEZ CAMPOS	NO	PAGO TOTAL				0,97%	5.400.000	$0	$0	$0	$52.164
MARZO	3 Escenarios Móviles		CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA		PAGO TOTAL					3.500.000	$0	$0	$0	$0

14.000.000	$0	$0	$560.000	$0	$13.440.000	OK					
6.650.000	$0	$0	$0	$0	$6.650.000	OK					
1.300.000	$0	$0	$0	$0	$1.300.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	055048840246037	d	
3.500.000	$0	$0	$140.000	$0	$3.360.000	Pagado	NU	AHORROS	26421930	a	
1.400.000	$0	$0	$0	$0	$1.400.000	Pagado	CONFIAR	AHORROS	370117665	d	
3.000.000	$0	$0	$0	$25.980	$2.974.020	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	055048841918327	a	
1.800.000	$0	$0	$0	$0	$1.800.000	Pagado	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	506026335	d	
3.000.000	$0	$0	$120.000	$0	$2.880.000	Pagado	BANCOLOMBIA	AHORROS	67317805150	d	
3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pagado	CAJA SOCIAL	AHORROS	24077403977	n	
3.000.000	$0	$0	$0	$0	$3.000.000	Pagado	DAVIVIENDA	AHORROS	488416170907	le	
14.000.000	$0	$0	$560.000	$0	$13.440.000	OK					
6.650.000	$0	$0	$0	$0	$6.650.000	OK					

Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	MARÍA FERNANDA ARIZA NIÑO	C.C.	1,020,734,605	APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24 69	2/5/2025	$4,500,000	$0	$4,500,000	$0	$0	$0	$4,500,000
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	ELENA ISAACS LANZETA	C.C.	1,020,817,111	APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24 70	2/5/2025	$2,450,000	$0	$2,450,000	$0	$23,667	$0	$2,426,333
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	LUISA FERNANDA CASALLAS	C.C.	1,015,456,273	SERVICIOS GRAFICOS	IDESC24 71	2/5/2025	$500,000	$0	$500,000	$0	$0	$0	$500,000
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	MANUEL ERNESTO VILLALOBOS	C.C.	80,804,846	SERVICIOS EDICIÓN VIDEO AUDIOVISUAL	IDESC24 72	2/5/2025	$1,200,000	$0	$1,200,000	$0	$0	$0	$1,200,000
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN	C.C.	1,020,740,813	APOYO TÉCNICO Y MISIONAL A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24 73	2/7/2025	$4,000,000	$0	$4,000,000	$0	$0	$0	$4,000,000
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	IVONN STEPHANI REVELO BULLA	C.C.	1,015,435,130	APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24 74	2/7/2025	$1,509,600	$0	$1,509,600	$0	$0	$0	$1,509,600
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ	C.C.	1,070,971,517	APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24 75	2/7/2025	$1,900,000	$0	$1,900,000	$0	$0	$0	$1,900,000
Equipo humano	RECURSO HUMANO	NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRÍGUEZ	C.C.	39,792,741	Pago 2/3 . Coordinadora general del proyecto	IDESC24 76	2/5/2025	$14,000,000	$0	$14,000,000				$14,000,000
Equipo humano	RECURSO HUMANO	JUAN SEBASTIÁN ANGULO ROMERO	C.C.	1,032,448,609	Pago2/3. Asistente Administrativo	IDESC24 77	2/14/2025	$6,650,000	$0	$6,650,000				$6,650,000
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	DANIEL ALFREDO BERNAL BERMÚDEZ	C.C.	80,057,858	Registro fotográfico, sonoro y audiovisual de la actividad Electrovelitas con los escenarios móviles.	IDESC24 78	2/21/2025	$1,300,000	$0	$1,300,000	$0	$0	$0	$1,300,000

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.5.1

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
PERSONA NATURAL	Fernando Gabriel Hurtado Bolívar	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.394.462	CORREO ELECTRÓNICO	fernandohurtado0916@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 101 70 G 08		TELÉFONO	3112255772	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD		
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Elaboración y análisis de los estados financieros,registro y clasificación de las transacciones financieras de acuerdo con los principios contables, preparación y presentación de informes a las autoridades fiscales y otros entes reguladores, seguimiento y control de los ingresos y gastos de la organización, elaboración de presupuestos anuales y pronósticos financieros.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Elaboración y análisis de los estados financieros. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos posteriores al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización 28/02/2025	Valor total en letras	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$2,500,000

CONVENIO	Convenio ID3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Fernando Gabriel Hurtado Bolívar** **Cédula de Ciudadanía No 19.394.462**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Argenia
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 97

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 06 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 3.900.000
Pagado a:	IVONN STEPHANI REVELO BULLA	CC/NIT/CE:	**1,015,435,130**
Por concepto de:	PAGO 2 APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		3.900.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			IVONN STEPHANI REVELO BULLA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			3.900.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**3.900.000**	**3.900.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-97		1,015,435,130

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 06/03/2025 09:22:41

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******1090
Banco Destino: CAJA SOCIAL
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1015435130
Nombre titular: IVONN STEPHANI REVELO BULLA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 3.900.000,00
Descripción: ID3132xaFAAD
Referencia: IReveloFb
Fecha de Pago: 06/03/2025
Hora de Pago: 09:15:26
Programación: Solo una vez
Documento: 61190644

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Ivonn Stephani Revelo Bulla			1.015.435.130
Dirección	cr 93 c n 127 d 20		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3165339700
Correo electrónico	ivonn.revelo@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PAGO 2 APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID3132-24, FEBRERO				$ 3,900,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 3,900,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 3,900,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Ivonn Stephani Revelo Bulla

Número de identificación y lugar de expedición	1.015.435.130				
Banco	*BANCO CAJA SOCIAL*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*24055111090*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971409127

(415)7707212489984(8020) 000001497140912 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 4 3 5 1 3 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 3 5 1 3 0	2 0 1 0 1 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REVELO	BULLA	IVONN	STEPHANI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 93 C 127 D 20

42. Correo electrónico ivonnstephanirb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 3 3 9 7 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 6 0 2 0 5	8 5 5 3	2 0 1 2 0 7 0 2	8 5 5 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 10 / 18 : 09: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REVELO BULLA IVONN STEPHANI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.435.130**

REVELO BULLA

APELLIDOS

IVONN STEPHANI

NOMBRES

Ivonn Stephani R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

24-NOV-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00796110-F-1015435130-20160301 **00487**38335A 1 1443811464

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015435130		REVELO BULLA IVONN STEPHANI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 93C#127D 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6835024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1252388177	9481483997	I	2025/02/10	2025/02/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1015435130	REVELO IVONN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-7	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1015435130		REVELO BULLA IVONN STEPHANI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 93C#127D 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6835024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1252388177	9481483997	I	2025/02/10	2025/02/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Ivonn Stephani Revelo Bulla
Número de documento de identidad	1.015.435.130
Actividad	Apoyo técnico a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	01 al 28 de febrero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Establecer contactos y relaciones con artistas, compañías, mesas locales, y colectivos artísticos, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros. Apoyo en la realizacion de contratos: -2.11 DANTEXCO SAS -3.52 SONNOS MEDIA S.A.S -3.53 OBENAVIDES

Respetado Sonnos Media SAS

Esperamos que se encuentre bien.

Para continuar con el proceso de vinculación y pago de los servicios a prestar al instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, adjunto la **Orden de Servicio** con los términos de la actividad a desarrollar, según lo establecido por IDARTES. Le agradecemos **revisar el documento** y **enviarlo firmado por este medio** si toda la información es correcta.

También adjunto un documento para su diligenciamiento:

2. El formato para presentar el **informe de actividades**, que deberá entregar junto con un máximo de cinco fotografías del evento en una carpeta separada (las fotos pueden estar alojadas en Drive y deben contar con permisos de acceso).

Es necesario que con el informe también presente el **certificado de paz y salvo de parafiscales** del mes del servicio prestado junto con la **factura**, adjunto RUT de la Fundación Arteria para su generación.

Agradezco me pueda confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Cordial saludo.

--
Paola Romero Muñoz
Profesional de proyectos
Fundación Arteria
proyectos9@fundacionarteria.org

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Respetado Sonnos Media SAS

Esperamos que se encuentre bien.

Para continuar con el proceso de vinculación y pago de los servicios a prestar al instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, adjunto la **Orden de Servicio** con los términos de la actividad a desarrollar, según lo establecido por IDARTES. Le agradecemos **revisar el documento** y **enviarlo firmado por este medio** si toda la información es correcta.

También adjunto un documento para su diligenciamiento:

2. El formato para presentar el **informe de actividades**, que deberá entregar junto con un máximo de cinco fotografías del evento en una carpeta separada (las fotos pueden estar alojadas en Drive y deben contar con permisos de acceso).

Es necesario que con el informe también presente el **certificado de paz y salvo de parafiscales** del mes del servicio prestado junto con la **factura**, adjunto RUT de la Fundación Arteria para su generación.

Agradezco me pueda confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Cordial saludo.

--
Paola Romero Muñoz
Profesional de proyectos
Fundación Arteria
proyectos9@fundacionarteria.org

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	23 de febrero de 2025.	**CONVENIO**	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	**ORDEN DE SERVICIO No.**	ID 3132-2024 3.62

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	SONNOS MEDIA S.A.S.	**NIT**	900.565.329	**CORREO ELECTRÓNICO**	gerencia@sonnosmedia.com
DIRECCIÓN	calle 111 # 45a -70, torre 1 apt 101			**TELÉFONO**	3177018758

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Trío Café Arriado para la actividad Caleidoscopio Sonoro - Músicas Colombianas, que se realizará el día domingo 23 de febrero de 2025, en el Escenario Móvil Moto Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes Idartes.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria - Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a lo que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	23/02/2025	**Valor total en letras**	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.	**TOTAL**	$3,500,000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodríguez - Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Sonnos Media S.A.S** **NIT 900.565.329**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.000.964-5	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni les obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones frente por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales con el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	23 de febrero de 2025.	**CONVENIO**	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	**ORDEN DE SERVICIO No.**	ID 3132-2024 3.63

INFORMACION DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Óscar Hernán Benavides Varón	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	14.242.000	**CORREO ELECTRÓNICO**	benaroscarsonora@gmail.com
DIRECCIÓN	CALLE 53B BIS 25 15 A 401			**TELÉFONO**	3153321542

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Cuarteto Cumbre, para la actividad 'Caleidoscopio Sonoro - Músicas Colombianas', a realizarse el domingo 23 de febrero de 2025 en el Escenario Móvil Moto Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes Idartes.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria - Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Sumo a lo que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	23/02/2025	**Valor total en letras**	TRES MILLONES DE PESOS MCTE	**TOTAL**	$3,000,000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodríguez - Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Óscar Hernán Benavides Varón** **Cédula de Ciudadanía No 14.242.000**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez** **Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**
NIT 900.000.964-5	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni les obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones frente por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales con el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

FECHA DE LA ORDEN	**01 de enero de 2025.**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 4.14**

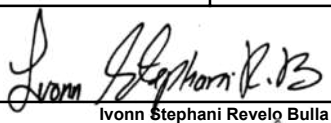
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**Ivonn Stephani Revelo Bulla**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	1.015.435.130	**CORREO ELECTRÓNICO**	ivonn.revelo@gmail.com
DIRECCIÓN	cr 93 c n 127 d 20		**TELÉFONO**	3165339700	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Establecer contactos y relaciones con artistas, compañías, mesas locales, y colectivos artísticos, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros, en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2.Apoyar la coordinación y planificacion del programa. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. **C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos, posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de los informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria.** D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha inicio: 01/01/2025 Fecha finalización 28/02/2025	**Valor total en letras**	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	**TOTAL**	5.409.600
CONVENIO	Convenio ID3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	
	Ivonn Stephani Revelo Bulla
	Cédula de Ciudadanía No. 1.015.435.130
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 98

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 06 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 1.900.000
Pagado a:	PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ	CC/NIT/CE:	**1,070,971,517**
Por concepto de:	PAGO 2 POR EL APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.900.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.900.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.900.000**	**1.900.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-98		1,070,971,517

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 06/03/2025 09:23:06

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********3666
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1070971517
Nombre titular: PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.900.000,00
Descripción: ID3132xaFAAD
Referencia: PRomero
Fecha de Pago: 06/03/2025
Hora de Pago: 09:15:27
Programación: Solo una vez
Documento: 61190755

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Paola Andrea Romero Muñoz			1,070,971,517
Dirección	CR 90 6 A 47		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3132649345
Correo electrónico	roxa0894@hotmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
PAGO 2 POR EL APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ID 3132-24				$ 1,900,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,900,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	
UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,900,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Paola Andrea Romero Muñoz

Número de identificación y lugar de expedición	1,070,971,517			
Banco	*BANCO DAVIVIENDA*	**Tipo**	AHORROS	**No.** *550488448713666*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14963033727

(415)7707212489984(8020) 000001496303372 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 9 7 1 5 1 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 7 1 5 1 7	2 0 1 2 1 0 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	MUÑOZ	PAOLA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 90 6 A 47 CA 260

42. Correo electrónico: roxa0894@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 6 4 9 3 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 5	2 0 2 3 0 7 2 4	1 0 8 4	2 0 2 3 0 9 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2023 - 11 - 17 / 09 : 50: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA MENESES PABLO ANTONIO

985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.070.971.517**

ROMERO MUÑOZ
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-OCT-2012 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1534000-00882900-F-1070971517-20170210 **00536**07332A 1 9998862900

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070971517		ROMERO MUÑOZ PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 90 # 6a -47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4689946	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1253388257	9480609713	I	2025/03/06	2025/02/10	NEQUI	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1070971517	ROMERO MUÑOZ PAOLA ANDREA	Independiente	0	No	No																												
Total		**Afiliados(1)**																																	

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No		PORVENIR	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	12,5%	$ 178.000	$ 0
																					$ 227.800						$ 178.000	

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$ 178.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$ 178.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070971517		ROMERO MUÑOZ PAOLA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 90 # 6a -47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4689946	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1253388257	9480609713	I	2025/03/06	2025/02/10	NEQUI	0	$405,800

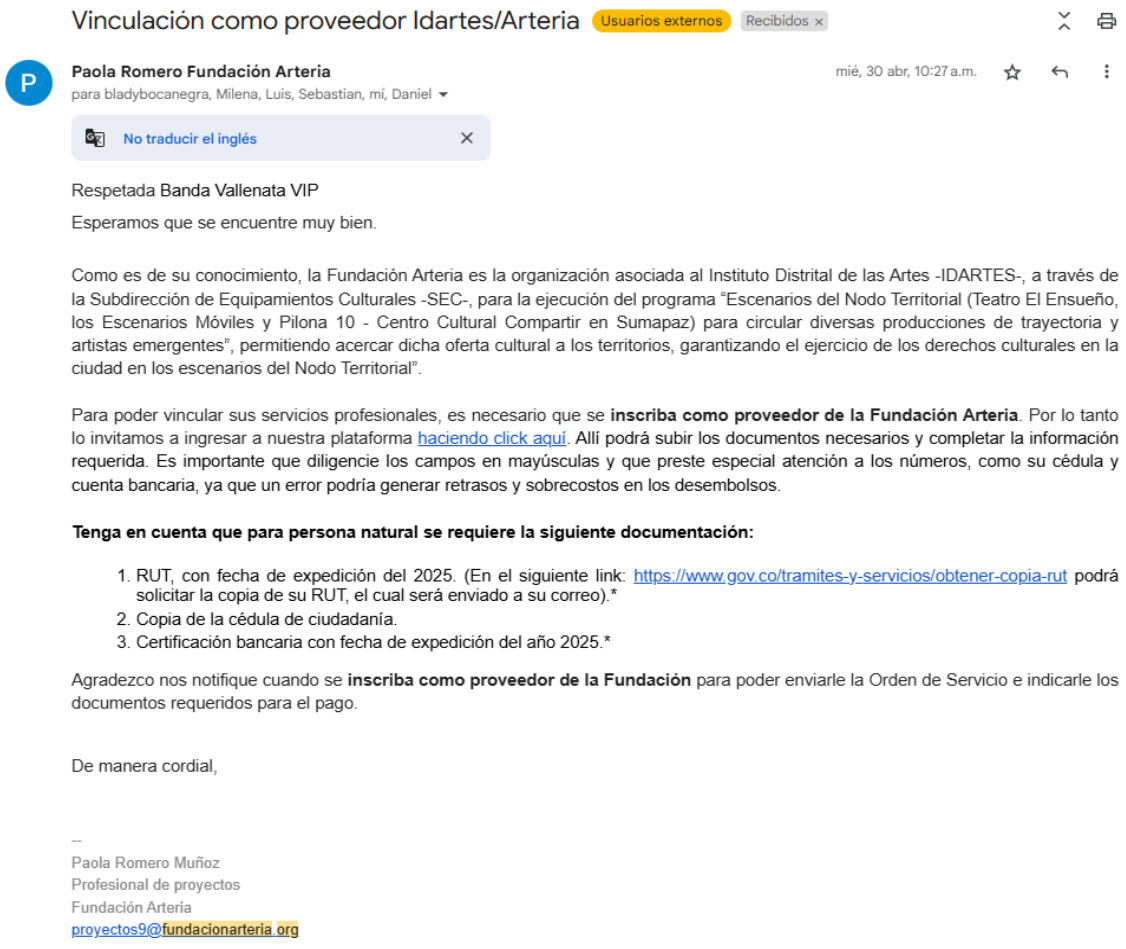
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Paola Andrea Romero Muñoz
Número de documento de identidad	1,070,971,517
Actividad	Apoyo Logístico
Fecha de realización	01 al 28 de febrero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística, apoyo en la disponibilidad y movilidad de los recursos necesarios, equipo y personal. Apoyo en la realización de contratos: -3.45 VIBE -3.46 AORAMAS -3.47 LBARRIGA



Vinculación como proveedor Idartes/Arteria Usuarios externos Recibidos ×

Paola Romero Fundación Arteria mié, 30 abr, 10:27 a.m.
para bladybocanegra, Milena, Luis, Sebastian, mí, Daniel

No traducir el inglés

Respetada Banda Vallenata VIP

Esperamos que se encuentre muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Pilona 10 - Centro Cultural Compartir en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios, garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial".

Para poder vincular sus servicios profesionales, es necesario que se **inscriba como proveedor de la Fundación Arteria**. Por lo tanto lo invitamos a ingresar a nuestra plataforma haciendo click aquí. Allí podrá subir los documentos necesarios y completar la información requerida. Es importante que diligencie los campos en mayúsculas y que preste especial atención a los números, como su cédula y cuenta bancaria, ya que un error podría generar retrasos y sobrecostos en los desembolsos.

Tenga en cuenta que para persona natural se requiere la siguiente documentación:

1. RUT, con fecha de expedición del 2025. (En el siguiente link: https://www.gov.co/tramites-y-servicios/obtener-copia-rut podrá solicitar la copia de su RUT, el cual será enviado a su correo).*
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificación bancaria con fecha de expedición del año 2025.*

Agradezco nos notifique cuando se **inscriba como proveedor de la Fundación** para poder enviarle la Orden de Servicio e indicarle los documentos requeridos para el pago.

De manera cordial,

--
Paola Romero Muñoz
Profesional de proyectos
Fundación Arteria
proyectos9@fundacionarteria.org

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	19 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.46

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	VIBE, CREACIÓN ESCÉNICA SAS	NIT	901.907.992	CORREO ELECTRÓNICO	bernalnomas@hotmail.com
DIRECCIÓN	CLL 44 #13D-48 APTO 301		TELÉFONO	321 4655891	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Viviana Andrea Bernal, con su obra La Electus, en el marco de las actividades de los Escenarios Móviles y el programa Culturas en Común del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, los días 19 de febrero y 16 de marzo de 2025.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio:19/02/2025 Fecha de finalización: 19/03/2025	Valor total en letras	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$6.700.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Programa Culturas en Común-Espacio Aliado Escenario Móvil			**Elaboró:** Vanessa Cardenas – Gestion. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	
	Viviana Andrea Bernal
NIT	Cédula de Ciudadanía No 1.031.125.818
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	15 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.46

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Anamaría Oramas Bonilla	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.611.961	CORREO ELECTRÓNICO	anamoramas12@hotmail.com
DIRECCIÓN	DG 53 D CR 24 11 AP 502		TELÉFONO	313 3050417	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Anamaría Oramas en la actividad Caleidoscopio Sonoro - Jazz fusión, a realizar el día sábado 15 de febrero del año 2025 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	15/02/2025	Valor total en letras	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$4.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario Móvil María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	
	Anamaría Oramas Bonilla
	Cédula de Ciudadanía No 1.013.611.961
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte de contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria

FECHA DE LA ORDEN	15 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.47

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Laura María Melgarejo Barriga	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.482.643	CORREO ELECTRÓNICO	laura.bmelgarejo@gmail.com
DIRECCIÓN	cra 15#80-51		TELÉFONO	316 451 4852	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación de Jazz N'atlixa, en la actividad Caleidoscopio Sonoro - Jazz fusión, a realizarse el día sábado 15 de febrero del año 2025 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	15/02/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$3.500.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario Móvil María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria	

FIRMA DEL CONTRATISTA	
	Laura María Melgarejo Barriga
	Cédula de Ciudadanía No 1.015.482.643
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez
NIT 900.086.964-9	Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	**01 de enero de 2025**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 4.8**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**Paola Andrea Romero Muñoz**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	1,070,971,517	**CORREO ELECTRÓNICO**	roxa0894@hotmail.com
DIRECCIÓN	CR 90 6 A 47		**TELÉFONO**	3132649345	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas para garantizar la divulgación y difusión de la programación artística, apoyo en la disponibilidad y movilidad de los recursos necesarios, planificación de almacenamiento, distribución y conservación de suministros, equipo y personal, en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Planificación, coordinación y ejecución de las operaciones logísticas. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos (2) pagos, uno al finalizar enero y otro al finalizar, posteriores al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informes de actividades y envío de los documentos administrativos requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	**Valor total en letras**	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**TOTAL**	$3,800,000
CONVENIO:	Convenio ID 3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	
	Paola Andrea Romero Muñoz
	Cédula de Ciudadanía No 1,070,971,517
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arboria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 99

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 07 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 1.933.113
Pagado a:	NEDDY SANCHEZ ROJAS	CC/NIT/CE:	**51,897,230**

Por concepto de: ÚNICO PAGO POR APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID 3132-24.

SON: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.950.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			NEDDY SANCHEZ ROJAS
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,87%		16.887,00	
BANCO			1.933.113,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.950.000**	**1.950.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-99		51,897,230

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 07/03/2025 19:33:59

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ******0739
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 51897230
Nombre titular: NEDDY SÁNCHEZ ROJAS
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.933.113,00
Descripción: ID3132xaFAAD
Referencia: NS4nchezGOP
Fecha de Pago: 07/03/2025
Hora de Pago: 19:33:44
Programación: Solo una vez
Documento: 61248330

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Neddy Sanchez Rojas			51.897.230
Dirección	CL 11 1A 95 Torre 3 APTO 602		
Ciudad y país	Chía, Colombia	Teléfono	3124696213
Correo electrónico	nedsanchezro@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
ÚNICO PAGO POR APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID 3132-24.				$ 1,950,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,950,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	x	Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ 16,887
UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,933,113**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Neddy Sanchez Rojas

Número de identificación y lugar de expedición	51.897.230

Banco	**Tipo**	**No.**

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141079845335

(415)7707212489984(8020) 000014107984533 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 9 7 2 3 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 9 7 2 3 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	ROJAS	NEDDY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 11 1 A 95

42. Correo electrónico: nedsanchezro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 6 9 6 2 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 1 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 29 / 15 : 45: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.897.230
SANCHEZ ROJAS
APELLIDOS
NEDDY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1967
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
29-AGO-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00215158-F-0051897230-20100216 0020952234A 1 1500630647

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51897230	NEDDY SANCHEZ ROJAS	calle 11 No.1 A 95	3124696213	nedsanchezro@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CHÍA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	28/02/2025	84426392	$558.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	240.500	0		0		0	0	0	0	240.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	307.800	0	0	0	0	0	0		307.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	10.100				10.100	0	0	10.100			101	10.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	240.500	240.500
Pensión	1	307.800	307.800
Riesgos Laborales	1	10.100	10.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	558.400	558.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51897230	NEDDY SANCHEZ ROJAS		calle 11 No.1 A 95	3124696213	nedsanchezro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	28/02/2025	84426392	$558.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51897230	SANCHEZ ROJAS NEDDY	59	0			N																	230301	1.923.328	307.800	0	0	0	0	EPS008	1.923.328	240.500	14-25	1.923.328	1	10.100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Neddy Sanchez Rojas
Número de documento de identidad	51.897.230
Actividad	Apoyo financiero
Fecha de realización	10 al 28 de febrero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	-Actualizar hojas de cálculo financieras con las transacciones diarias -Preparar balances -Registrar y conciliar extractos bancarios -Crear informes de análisis de costes (costes fijos y variables) -Tramitar el pago de impuestos -Ayudar en la confección de las nóminas mensuales y mantener los registros organizados -Llevar un registro de las cuentas por cobrar y por pagar -Tramitar facturas y realizar el seguimiento con los clientes, proveedores y socios cuando sea necesario -Prestar apoyo administrativo durante la confección de presupuestos -Participar en las auditorías trimestrales y anuales Apoyo en los contratos: -1.13 ALAGUNA -1.14 DGAMBOA

Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	20 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 1.13

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Andrés Mauricio Laguna Bonilla	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.796.458	CORREO ELECTRÓNICO	Alaguna@fundsz.org
DIRECCIÓN	CALLE 127 B BIS 53 A 28		TELÉFONO	305 7712606	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Andrés Mauricio Laguna Bonilla en representación de la agrupación El navío Volante, con su obra 'La Gracia de la Democracia', en el marco de las actividades del programa Culturas en Común del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, los días 20 y 28 de febrero de 2025.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 20/02/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	Valor total en letras	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$4,400,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Programa Culturas en Común-Espacio Aliado Teatro el ensueño	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artería

FIRMA DEL CONTRATISTA	Andrés Mauricio Laguna Bonilla Cédula de Ciudadanía No 1.020.796.458
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL**: La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratarse. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Artería

FECHA DE LA ORDEN	27 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 1.14

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Danna Valeria Gamboa Sandoval	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.682.852	CORREO ELECTRÓNICO	guineoverdebu.berenguin@gmail.com, dannavga10@gmail.com
DIRECCIÓN	CRA 2D #49-46		TELÉFONO	3144884045	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Guineo Verde, con su obra Bogotá Bullosa, en el marco de las actividades del programa Culturas en Común del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, los días 27 de febrero y 12 de marzo de 2025.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Artería – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Artería y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Artería o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 27/02/2025 Fecha de finalización: 12/03/2025	Valor total en letras	CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$5,200,000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Programa Culturas en Común-Espacio Aliado Teatro El Ensueño	Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Artería

FIRMA DEL CONTRATISTA	Danna Valeria Gamboa Sandoval Cédula de Ciudadanía No 1.032.682.852
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá
NIT 900.086.964-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL**: La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Artería, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Artería en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Artería con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratarse. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	BENEFICIARIO(A)	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO (NO.)	FECHA	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR BRUTO (J + K)	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETENCIÓN DE ICA	OTROS	VALOR NETO GIRADO (L-M-N-O	CUENTA PO	NO. INFORME	FOLIO DEL EG
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	ELENA ISAACS LANZETA	C.C.	1,020,817,111	APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24-70	2/5/2025	$2,450,000	$0	$2,450,000	$0	$23,667	$0	$2,426,333	NO	4	
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	LUISA FERNANDA CASALLAS	C.C.	1,015,456,273	SERVICIOS GRAFICOS	IDESC24-71	2/5/2025	$500,000	$0	$500,000	$0	$0	$0	$500,000	NO	4	
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	MANUEL ERNESTO VILLALOBOS	C.C.	80,804,846	SERVICIOS EDICIÓN VIDEO AUDIOVISUAL	IDESC24-72	2/5/2025	$1,200,000	$0	$1,200,000	$0	$0	$0	$1,200,000	NO	4	
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN	C.C.	1,020,740,813	APOYO TÉCNICO Y MISIONAL A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24-73	2/7/2025	$4,000,000	$0	$4,000,000	$0	$0	$0	$4,000,000	NO	4	
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	IVONN STEPHANI REVELO BULLA	C.C.	1,015,435,130	APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24-74	2/7/2025	$1,509,600	$0	$1,509,600	$0	$0	$0	$1,509,600	NO	4	
Equipo humano	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	PAOLA ANDREA ROMERO MUÑOZ	C.C.	1,070,971,517	APOYO LOGÍSTICO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO	IDESC24-75	2/7/2025	$1,900,000	$0	$1,900,000	$0	$0	$0	$1,900,000	NO	4	

FECHA DE LA ORDEN	10 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.17

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Neddy Sanchez Rojas	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.897.230	CORREO ELECTRÓNICO	nedsanchezro@gmail.com
DIRECCIÓN	CL 11 1A 95 Torre 3 APTO 602		TELÉFONO	3124696213	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Brindar apoyo financiero y administrativo mediante la ejecución de actividades tales como: actualizar hojas de cálculo financieras con las transacciones diarias; preparar balances; registrar y conciliar extractos bancarios; elaborar informes de análisis de costes; tramitar el pago de impuestos; colaborar en la confección de nóminas y mantener los registros organizados; llevar el control de cuentas por cobrar y por pagar; gestionar facturas y realizar el seguimiento con clientes, proveedores y socios; apoyar en la elaboración de presupuestos; y participar en auditorías trimestrales y anuales.	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Brindar apoyo financiero y administrativo. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 10/02/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	Valor total en letras	UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$1,950,000
CONVENIO	Convenio ID3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	**Neddy Sanchez Rojas** **Cédula de Ciudadanía No 51.897.230**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	**Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez**
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arcoria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 100

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 10 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 1.270.000
Pagado a:	ANGELICA YELIN LAVERDE AMAYA	CC/NIT/CE:	**52,793,441**
Por concepto de:	ÚNICO PAGO POR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
SON:	UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		1.270.000,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			ANGELICA YELIN LAVERDE AMAYA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			1.270.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**1.270.000**	**1.270.000**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-100		52,793,441

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 10/03/2025 10:58:36

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: ****7355
Banco Destino: AV VILLAS
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 52793441
Nombre titular: ANGELICA YELIN LAVERDE AMAYA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 1.270.000,00
Descripción: ID3132xaFAAD
Referencia: AYel1nGOP
Fecha de Pago: 10/03/2025
Hora de Pago: 10:57:51
Programación: Solo una vez
Documento: 61272263

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Angelica Yelin Laverde Amaya			52.793.441
Dirección	TRANSVERSAL 120 A N 129 D 68 BLOQUE 195 APT 508		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3026269157
Correo electrónico	laverdeangelica1625@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
				$ 1,270,000
ÚNICO PAGO POR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID 3132-24.				
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 1,270,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	
UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 1,270,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Angelica Yelin Laverde Amaya

Número de identificación y lugar de expedición	52.793.441				
Banco	*BANCO AV VILLAS*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*56877355*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160726017

(415)7707212489984(8020) 000014116072601 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 9 3 4 4 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 9 3 4 4 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAVERDE	AMAYA	ANGELICA	YELIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 120 A 129 D 68 BL 195 AP 508

42. Correo electrónico angelicayelin@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 6 2 6 9 1 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 1 0 1	8 2 1 1	2 0 2 2 0 8 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAVERDE AMAYA ANGELICA YELIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52793441**

LAVERDE AMAYA
APELLIDOS

ANGELICA YELIN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUL-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

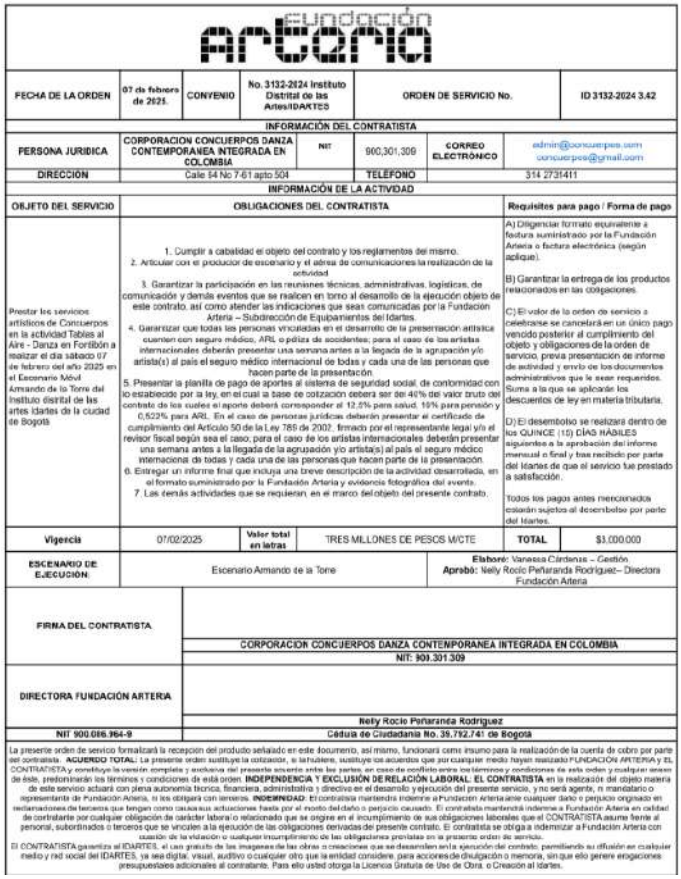
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500110-43084631-F-0052793441-20010417 **17196** 00363A 01 092615224

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

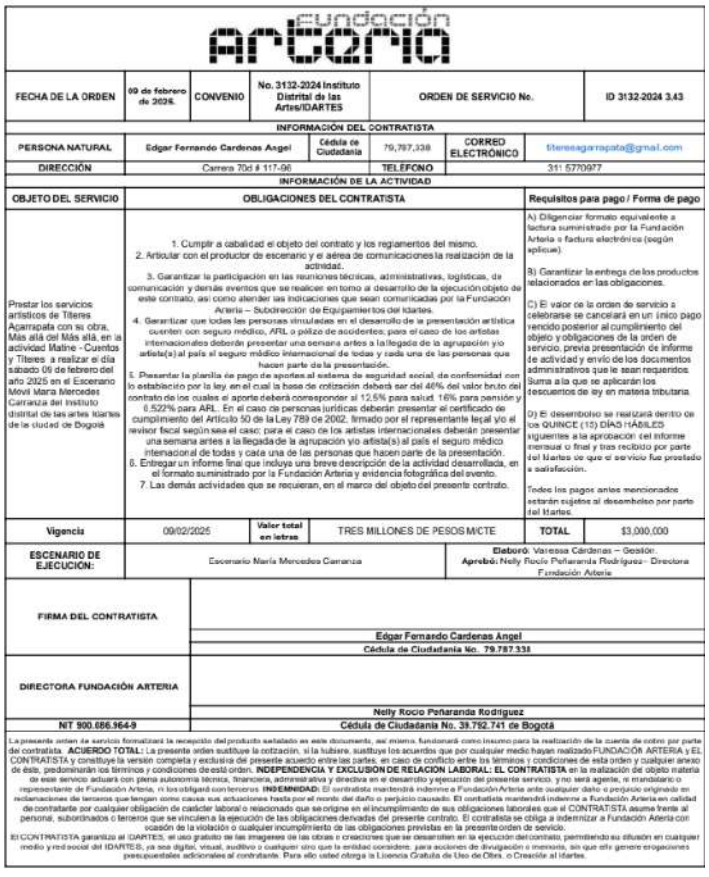
Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Angelica Yelin Laverde Amaya
Número de documento de identidad	52.793.441
Actividad	Apoyo procesos administrativos y de seguimiento
Fecha de realización	01 de febrero al 28 de marzo de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico a través de una correcta gestión de archivo y documentación. -Controlar el balance ingresos-gastos a nivel contable y administrativo. -Gestionar pagos y retenciones. Apoyo en los contratos: -3.42 CORPORACIÓN CONCUERPOS -3.43 EFCARDENAS -3.44 JSROLDAN



FECHA DE LA ORDEN	07 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.		ID 3132-2024 3.42
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
PERSONA JURIDICA	CORPORACION CONCUERPOS DANZA CONTEMPORANEA INTEGRADA EN COLOMBIA	NIT	900,301,309	CORREO ELECTRÓNICO	admin@concuerpos.com concuerpos@gmail.com	
DIRECCIÓN	Calle 64 Nc 7-61 apto 504		TELEFONO	314 2731411		
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago	
Prestar los servicios artísticos de Concuerpos en la actividad Tablas al Aire - Danza en Fontibón a realizar el día sábado 07 de febrero del año 2025 en el Escenario Móvil Armando de la Torre del Instituto distrital de las artes idartes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.				A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.	
Vigencia	07/02/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE		TOTAL	$3.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario Armando de la Torre			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria		
FIRMA DEL CONTRATISTA				CORPORACION CONCUERPOS DANZA CONTEMPORANEA INTEGRADA EN COLOMBIA NIT: 900.301.309		
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA				Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez		
NIT 900.086.964-9				Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá		

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.



FECHA DE LA ORDEN	09 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.		ID 3132-2024 3.43
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
PERSONA NATURAL	Edgar Fernando Cardenas Angel	Cédula de Ciudadanía	79,787,338	CORREO ELECTRÓNICO	tieresagarrapata@gmail.com	
DIRECCIÓN	Carrera 70d # 117-96		TELEFONO	311 5770977		
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD						
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago	
Prestar los servicios artísticos de Titeres Agarrapata con su obra, Mas allá del Más allá, en la actividad Matine - Cuentos y Titeres a realizar el día sábado 09 de febrero del año 2025 en el Escenario Movil Maria Mercedes Carranza del instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.				A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.	
Vigencia	09/02/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE		TOTAL	$3.000.000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			Elaboró: Vanessa Cárdenas – Gestión. Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundación Arteria		
FIRMA DEL CONTRATISTA				Edgar Fernando Cardenas Angel Cédula de Ciudadanía No. 79.787.338		
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA				Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez		
NIT 900.086.964-9				Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá		

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.
El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

fundación arteria

FECHA DE LA ORDEN	09 de febrero de 2026	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132 2024 3.44

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	Johann Sebastian Roldan Aguilar	Cédula de Ciudadanía	1.010.223.765	CORREO ELECTRÓNICO	jmdcana@unbosque.edu.co isaiascindependiente@gmail.com
DIRECCIÓN	calle 1 bis 92-18			TELÉFONO	3164424938

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de Teatro Independiente con su obra de Títeres Barbaluza, en la actividad Matine - Cuentos y Títeres a realizar el día sábado 09 de febrero del año 2026 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes /artes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el área de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuentan con seguro medico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todos y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Dicha a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DIAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	09/02/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$3.000.000

ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza	Elaboró: Vanessa Cardenas – Gestor Aprobó: Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez– Directora Fundacion Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	Johann Sebastian Roldan Aguilar Cédula de Ciudadanía No. 1.010.223.765
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	Nelly Rocio Peñaranda Rodriguez Cédula de Ciudadanía No. 20.782.741 de Bogotá
NIT 900.806.904-9	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de esta, predominarán los términos y condiciones de esta orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con ninguna. **INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a indemnizar a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subcontratistas o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones orientadas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imágenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que esto genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

ESTADO CONTRATACION ESCENARIOS ID 3132-24

# Contrato	Nombre/Contratista	VALOR SERVICIO	FECHA DE LA PRESENTACION	TIPO VINCULACION	ESTADO ODS/ CONTRATO	INCRIPCION PROVEEDOR DOCUMENTOS (RUT, CEDULA, CERT BANCARIA)	ENTREGA SOPORTES - INFORME	DRIVE (SOPORTES - INFORME)	COMENTARIOS
	Documento - Diagnóstico estratégico de convocatoria de públicos y recaudo	$5,000,000							
				TEATRO EL ENSUEÑO					
1.1	CORPORACION COLEGIO DEL CUERPO	$20,000,000	29/09/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.2	ASOCIACION COLOMBIANA DE COMPOSITORES DE MUSICA PARA CINE	$20,000,000	19/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.3	CORPORACIÓN DE MAR Y RIO	$20,000,000	09/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.4	CORPORACIÓN CULTURAL LA CIGARRA	$10,000,000	27/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.5	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	$12,000,000	01/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.6	JMUCROS	$1,800,000	19/10/2024		COMPLETO	COMPLETO COMPLETO	COMPLETO COMPLETO	COMPLETO COMPLETO	PAGADO / Pago 1 noviembre = 1000.000 PAGADO/ pago 2 diciembre = 800.000
1.7	BOOKINGGROUP SAS Total $95,400,000	$38,160,000 $38,160,000 $19,080,000	23/11/2024 30/11/2024 14/12/2024		COMPLETO COMPLETO COMPLETO	COMPLETO COMPLETO COMPLETO	COMPLETO COMPLETO COMPLETO	COMPLETO COMPLETO COMPLETO	se estableciercon 3 pagos para este contrato. PAGADO PAGADO
1.8	BUGSSUNI EDITORES SAS	$10,800,000	06/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.9	DANTEXCO SAS	$1,800,000	16/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.10	BIOMA AGENCIA DE ARTISTAS S.A.S	$3,000,000	07/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.11	JPINILLA	$1,284,000	14/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.12	AALVAREZ	$4,000,000	20/12/2024	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	LISTO PARA PAGO
1.13	ALAGUNA	$4,400,000	20/02/2025 - 28/02/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.14	DGAMBOA	$5,200,000	27/02/2025 - 12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.15	MERCADO ARTISTAS LATAM S.A.S.(la 33)	$27,000,000	29/03/2025	CONTRATO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO COMPLETO	COMPLETO COMPLETO	PAGADO PAGADO
1.16	MGUEVARA	$4,500,000	08/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.17	CMARTINEZ	$5,400,000	07/03/2025 , 15/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.18	LDEALMEIDA (878 USD)	$3,700,000	09/03/2025, 12/03/2025	ODS	COMPLETA	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.19	DFONSECA	$4,200,000	19/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.20	SMURILLO	$4,500,000	09/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.21	CURCUMA, COMPAÑIA CREATIVA Y ARTISTICA	$6,500,000	16/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.22	LMEDINA	$6,000,000	12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.23	SROMERO	$1,070,000	12/03/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO	PENDIENTE		RECORDATORIO ENVIO DOCUMENTACIÓN POR CORREO PARA PAGO
1.24	SERVICIOS GASTRONÓMICOS COLOMBIANOS SAS	$3,418,216	12/03/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO - comprobante pendiente
1.25	RT CHRIS MUSIC SAS	$7,062,000	10/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE CERTIFICADO BANCARIO 2024			
1.26	MATRIX ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS	$16,190,000	17/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.27	IGUERRERO	$1,070,000	27/04/2025	ODS	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
1.28	**CORPORACION** PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA **PEPA DEL MAMONCILLO** TEATRO Y TITERES	$6,613,600	27/04/2025	ODS	FALTA FIRMA NELLY	PENDIENTE INSCRIPCIÓN			SOLICITUD ISNCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR POR CORREO NUEVAMENTE
1.29	MAMARRACHO SAS	$3,200,000	07/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.30	CORPORACIÓN COMPAÑIA DE DANZA ORKESEOS	$15,000,000	23/05/2025	CONTRATO	FALTA FIRMA NELLY	COMPLETO			
1.31	CORPORACIÓN COMPAÑIA NACIONAL DE LAS ARTES	$6,000,000	14/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	COMPLETO			
1.32	JROA	$1,423,000	10/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	FALTA CEDULA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA 2025			
1.33	CORPORACIÓN PARA LAS ARTES Y LA CULTURA LA PEPA DEL MAMONCILLO TEATRO Y TITERES	$6,000,000	21/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE INSCRIPCIÓN			SOLICITUD ISNCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR POR CORREO NUEVAMENTE
1.34	CBECERRA	$1,423,000	18/05/2025	ODS	ODS ENVIADA AL CONTRATISTA	PENDIENTE INSCRIPCIÓN			
				CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ - LA PILONA 1D					
2.1	FUNDACION LA ROKA	$8,000,000	09/10/2024 - 23/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.2	DANTEXCO SAS	$2,500,000	13/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.3	EVARGAS	$3,200,000	27/10/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.4	FUNDACIÓN TEATRO DEL BARRIO	$4,500,000	19/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.5	CORPORACIÓN OTRUM TEATRO	$3,500,000	1/11/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.6	HGARCIA	$3,200,000	01/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO
2.7	MRODRÍGUEZ	$5,000,000	03/11/2024 Y 07/12/2024		COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	PAGADO

FECHA DE LA ORDEN	01 de enero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 4.16

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

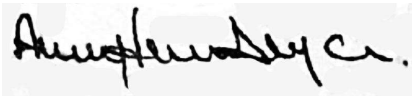
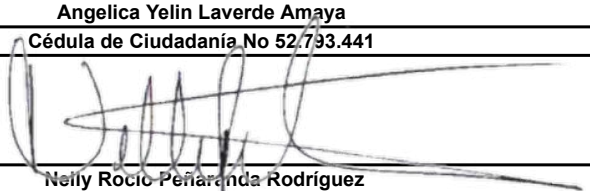
PERSONA NATURAL	Angelica Yelin Laverde Amaya	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.793.441	CORREO ELECTRÓNICO	laverdeangelica1625@gmail.com
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 120 A N 129 D 68 BLOQUE 195 APT		TELÉFONO	3026269157	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Requisitos para pago / Forma de pago
Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico a través de una correcta gestión de archivo y documentación, controlar el balance ingresos-gastos, gestionar pagos y retenciones en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Asegurar el funcionamiento interno a nivel administrativo, contable y logístico. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 6. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de finalización: 28/02/2025	Valor total en letras	UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE	TOTAL	$1,270,000

CONVENIO	Convenio ID3132-24	**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria

FIRMA DEL CONTRATISTA	 **Angelica Yelin Laverde Amaya** **Cédula de Ciudadanía No 52.793.441**
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	 **Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez**
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- IDESC 24 104

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 17 de marzo 2025	Valor Pagado:	$ 2.628.976
Pagado a:	VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN	CC/NIT/CE:	**1,020,740,813**
Por concepto de:	" PAGO 2 POR EL APOYO TÉCNICO Y MISIONAL A LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO ID 3132-24.		
SON:	DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		2.628.976,00		DAVIVIENDA CTE **0701
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%			VANESSA CÁRDENAS ARAGÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00%		0,00	
RETENCIÓN ICA	0,00%		0,00	
BANCO			2.628.976,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**2.628.976**	**2.628.976**	
CENTRO DE COSTO		ID3132-104		1,020,740,813

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Comprobante de Transacción
Fecha: 17/03/2025 20:55:15

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0701

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******2992
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 1020740813
Nombre titular: VANESSA CARDENAS ARAGÓN
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 2.628.976,00
Descripción: ID3132
Referencia: Vc4rdenasGOP
Fecha de Pago: 17/03/2025
Hora de Pago: 20:53:44
Programación: Solo una vez
Documento: 61471708

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Vanessa Cárdenas Aragón			1.020.740.813
Dirección	Cra 57a # 128b - 74 apt 101		
Ciudad y país	Bogota, Colombia	Teléfono	3213550012
Correo electrónico	vanbleuu@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Apoyo técnico y misional a la coordinación del Convenio ID3132-24 en el periodo de febrero.				$ 2,628,976
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 2,628,976
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	x	Retención en la fuente ART.383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392	0.00%	$ -
		Retención ICA	0.00%	$ -
DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS		**Total a pagar:**		**$ 2,628,976**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Vanessa Pauline Cárdenas Aragón

Número de identificación y lugar de expedición					
			1.020.740.813		
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	AHORROS	**No.**	*20202642992*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041426171

(415)7707212489984(8020) 000014104142617 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 7 4 0 8 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 4 0 8 1 3	2 0 0 7 0 4 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	ARAGON	VANESSA	PAULINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 57 A 128 B 74 AP 101

42. Correo electrónico: vanbleuu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 5 5 0 0 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 1 0 0 9 1 0	8 5 5 3	2 0 1 3 0 9 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 20 / 14 : 29: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.740.813**

CARDENAS ARAGON

APELLIDOS

VANESSA PAULINE

NOMBRES

Vanessa Cárdenas A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1989**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

23-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00163292-F-1020740813-20090717 **00136**05112A 1 1350044468

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON	CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	27/02/2025	84307243	$405.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	405.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
CC	1020740813	VANESSA PAULINE CARDENAS ARAGON		CRA 57 A # 128 B 74	3213550012	VANBLEUU@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-02	2025-02	I	27/02/2025	84307243	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estudiante**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1020740813	CARDENAS ARAGON VANESSA PAULINE	3	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO DE INFORME - ORDEN DE SERVICIO

Convenio 3132 - 2024 entre el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- y Fundación Arteria.

Nombre completo	Vanessa Cárdenas Aragón
Número de documento de identidad	1.020.740.813
Actividad	Apoyo técnico y misional a la coordinación del proyecto
Fecha de realización	01 al 28 de febrero de 2025
Descripción general de la actividad	
Detalle de la actividad	Apoyo técnico y misional a la coordinación, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros. Apoyo a los contratos, seguimiento al registro y creación de ODS: -3.48 CRIVERA -3.49 DZAMBRANO

FECHA DE LA ORDEN	22 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.48
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA RIVERA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53,105.297	CORREO ELECTRÓNICO	orugamekanika1@gmail.com
DIRECCIÓN	CR 19 39 B 44 ED OMEGA AP 303		TELÉFONO	3017797170	
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Paniko Sataniko en la actividad Tríptico Sonoro - Ska, Metal y Punk en el Centro a realizar el día sábado 22 de febrero del año 2025 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes Idartes de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.				A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	22/02/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$3,000,000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	
FIRMA DEL CONTRATISTA				Claudia Patricia Rivera Clavijo Cédula de Ciudadanía No 53.105.297	
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA				Nelly Rocio Peñaranda Rodríguez	
NIT 900.086.964-9				Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

FECHA DE LA ORDEN	22 de febrero de 2025.	CONVENIO	No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES	ORDEN DE SERVICIO No.	ID 3132-2024 3.49
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA					
PERSONA NATURAL	DAVID ZAMBRANO DEVIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.816.790	CORREO ELECTRÓNICO	David.Zambrano0@Gmail.com
DIRECCIÓN	CR 103D # 82-55		TELÉFONO	3118461714	
INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
OBJETO DEL SERVICIO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				Requisitos para pago / Forma de pago
Prestar los servicios artísticos de la agrupación Cuentos de los Hermanos Grimd para la actividad Tríptico Sonoro - Ska, Metal y Punk en el Centro, a realizarse el día sábado 22 de febrero del año 2025 en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza del Instituto distrital de las artes Idartes, de la ciudad de Bogotá	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2. Articular con el productor de escenario y el aérea de comunicaciones la realización de la actividad. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas en el desarrollo de la presentación artística cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria y evidencia fotográfica del evento. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.				A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en un único pago vencido posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informe de actividad y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.
Vigencia	22/02/2025	Valor total en letras	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	TOTAL	$3,000,000
ESCENARIO DE EJECUCIÓN:	Escenario Móvil María Mercedes Carranza			**Elaboró:** Vanessa Cárdenas – Gestión. **Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria	
FIRMA DEL CONTRATISTA				David Zambrano Davis Cédula de Ciudadanía No 80.816.790	
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA				Nelly Rocio Peñaranda Rodríguez	
NIT 900.086.964-9				Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá	

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.

Vinculación como proveedor Idartes/Arteria

Vanessa Cárdenas Fundación Arteria -proyectos7@fundacionarteria.org-
para David.Zambrano0, yineth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Daniel, Sebastian, Paola

Respetado David

Esperamos que se encuentre muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Plaza 10 - Centro Cultural Comparte en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, por lo tanto es necesaria su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, por lo que lo invitamos a ingresar a la plataforma de inscripción de proveedores, dando click aquí . Allí podrán ser subidos los documentos necesarios según los términos requeridos y completar la información que se requiere. **Recomendamos diligenciar en mayúsculas y poner especial atención en los diligenciamientos de los números, como la información de Cédula y cuenta Bancaria, porque si no hacerlo correctamente le podría generar retrasos y sobrecostos en los desembolsos.**

"Únicamente requerimos que suba a la plataforma Cédula, RUT y Certificación bancaria.

Agradezco me pueda notificar cuando se inscriba como proveedor de la Fundación y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

De manera cordial,

--
Vanessa Cárdenas
Gestión
Fundación Arteria
Calle 39 # 13A 24, Bogotá, Colombia
proyectos7@fundacionarteria.org

---

david zambrano -david.zambrano0@gmail.com-
para mí

Buenas tardes Vanessa ya adjunto los documentos solicitados, quedo atento a cualquier inquietud, gracias por tu apoyo.

Saludos!

--
David Zambrano Davis
Realizador Audiovisual
Cel: 316 6451714

Vanessa Cárdenas Fundación Arteria -proyectos7@fundacionarteria.org-
para yineth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Daniel, Sebastian, Paola, david

Respetado David

Muchas gracias por informarnos su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, para dar continuidad al proceso de vinculación y pago de l las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, adjunto la **Orden de Servicio**, que indica los términos de la por el IDARTES. Agradecemos **revisar el documento y enviarlo firmado por este medio** en caso de estar correcta toda la información.

También adjunto dos documentos para su diligenciamiento:

1. **Documento equivalente a factura.**
2. El formato para presentar el **informe de actividades**, para que lo entregue junto con fotografías del evento en una carpeta aparte (máximo 5 fo

Es necesario que con el informe también presente su **planilla de seguridad social del mes del servicio prestado.**

Agradezco me pueda confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Cordial saludo

--

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Vinculación como proveedor Idartes/Arteria

Vanessa Cárdenas Fundación Arteria -proyectos7@fundacionarteria.org-
para ouganekanbal, yineth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Daniel, Sebastian, Paola

Respetada Claudia

Esperamos que se encuentre muy bien.

Como es de su conocimiento, la Fundación Arteria es la organización asociada al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, para la ejecución del programa "Escenarios del Nodo Territorial (Teatro El Ensueño, los Escenarios Móviles y Plaza 10 - Centro Cultural Comparte en Sumapaz) para circular diversas producciones de trayectoria y artistas emergentes", permitiendo acercar dicha oferta cultural a los territorios garantizando el ejercicio de los derechos culturales en la ciudad en los escenarios del Nodo Territorial acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico."

En ese sentido, nos permitimos informarle que vinculamos sus servicios profesionales en el marco de las actividades anteriormente mencionadas, por lo tanto es necesaria su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, por lo que lo invitamos a ingresar a la plataforma de inscripción de proveedores, dando click aquí . Allí podrán ser subidos los documentos necesarios según los términos requeridos y completar la información que se requiere. **Recomendamos diligenciar en mayúsculas y poner especial atención en los diligenciamientos de los números, como la información de Cédula y cuenta Bancaria, porque si no hacerlo correctamente le podría generar retrasos y sobrecostos en los desembolsos.**

"Únicamente requerimos que suba a la plataforma Cédula, RUT y Certificación bancaria.

Agradezco me pueda notificar cuando se inscriba como proveedor de la Fundación y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

De manera cordial,

--
Vanessa Cárdenas
Gestión
Fundación Arteria
Calle 39 # 13A 24, Bogotá, Colombia
proyectos7@fundacionarteria.org

Klau R -ouganekanbal@gmail.com-
para mí, yineth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Daniel, Sebastian, Paola

Buenas tardes Vanessa, una disculpa no había visto el correo ya que llegó a la carpeta de spam, pero justo en este momento acabo de diligenciar los datos en la plataforma tal como me indicaste. En la plataforma únicamente me pidieron subir el rut, no decía de la certificación bancaria, el cédula, me quedé con esta duda.

Quedo super pendiente.

Gracias

--

Claudia Patricia Rivera
Diseñadora Gráfica Publicitaria
Whatsapp Móvil: +52 55 1986 2477
Móvil Colombia: +57 301 779 7170

Vanessa Cárdenas Fundación Arteria -proyectos7@fundacionarteria.org-
para Klau, yineth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Daniel, Sebastian, Paola

Respetada Claudia

Muchas gracias por informarnos su inscripción como proveedor de la Fundación Arteria, si necesitamos que por favor nos envíes una certificación bancaria reciente (no mayor a un mes) y copia de tu cédula, puedes enviarlos en respuesta a este correo. Para dar continuidad al proceso de vinculación y pago de los servicios a prestar al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-, adjunto la **Orden de Servicio**, que indica los términos de la actividad a desarrollar, según lo establecido por el IDARTES. Agradecemos **revisar el documento y enviarlo firmado por este medio** en caso de estar correcta toda la información.

También adjunto dos documentos para su diligenciamiento:

1. **Documento equivalente a factura.**
2. El formato para presentar el **informe de actividades**, para que lo entregue junto con fotografías del evento en una carpeta aparte (máximo 5 fotografías y puede estar alojada en drive).

Es necesario que con el informe también presentes tu **planilla de seguridad social del mes del servicio prestado.**

Agradezco me puedas confirmar la recepción de esta información, y quedo atenta a sus dudas o comentarios.

Cordial saludo

--

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Klau R -ouganekanbal@gmail.com-
para mí, yineth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Daniel, Sebastian, Paola

Buen día Vanesa, recibidos los documentos. En la tarde le hago llegar todo diligenciado.

Mil gracias.

--

Klau R -ouganekanbal@gmail.com-
para mí, yineth.ladino@idartes.gov.co, Luis, Daniel, Sebastian, Paola

Buenas tardes Vanessa y equipo, una disculpa por la tardanza al enviar los documentos. A continuación adjunto todo lo requerido por ustedes.

También dejo el link abierto con la carpeta de Drive de las fotos que adjunté tanto en el informe, como en el cuerpo de este mensaje.

FOTOS DE LA PRESENTACION - PÁNIKO SATÁNIKO EN LAS NIEVES

Gracias y quedo super atenta.

FECHA DE LA ORDEN	**01 de enero de 2025.**	**CONVENIO**	**No. 3132-2024 Instituto Distrital de las Artes/IDARTES**	**ORDEN DE SERVICIO No.**	**ID 3132-2024 4.4.1**

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL	**Vanessa Pauline Cárdenas Aragón**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	1.020.740.813	**CORREO ELECTRÓNICO**	vanbleuu@gmail.com
DIRECCIÓN	Cra 57a # 128b - 74 apt 101		**TELÉFONO**	3213550012	

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

OBJETO DEL SERVICIO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**	**Requisitos para pago / Forma de pago**
Apoyo técnico y misional a la coordinación, planificación y programación de las actividades del proyecto, al igual que la recepción, seguimiento y realización de contratos, TDR y preparación de los informes financieros en el Convenio ID3132-24	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y los reglamentos del mismo. 2.Apoyar la coordinación y planificacion del programa. 3. Garantizar la participación en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por la Fundación Arteria – Subdirección de Equipamientos del Idartes. 4. Garantizar que todas las personas vinculadas cuenten con seguro médico, ARL o póliza de accidentes. 5. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley, en el cual la base de cotización deberá ser del 40% del valor bruto del contrato de los cuales el aporte deberá corresponder al 12,5% para salud, 16% para pensión y 0,522% para ARL. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso; para el caso de los artistas internacionales deberán presentar una semana antes a la llegada de la agrupación y/o artista(s) al país el seguro médico internacional de todas y cada una de las personas que hacen parte de la presentación. 6. Entregar un informe final que incluya una breve descripción de la actividad desarrollada, en el formato suministrado por la Fundación Arteria. 7. Las demás actividades que se requieran, en el marco del objeto del presente contrato.	A) Diligenciar formato equivalente a factura suministrado por la Fundación Arteria o factura electrónica (según aplique). B) Garantizar la entrega de los productos relacionados en las obligaciones. C) El valor de la orden de servicio a celebrarse se cancelará en dos pagos, uno en el desarrollo y otro posterior al cumplimiento del objeto y obligaciones de la orden de servicio, previa presentación de informes de actividades y envío de los documentos administrativos que le sean requeridos. Suma a la que se aplicarán los descuentos de ley en materia tributaria. D) El desembolso se realizará dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la aprobación del informe mensual o final y tras recibido por parte del Idartes de que el servicio fue prestado a satisfacción. Todos los pagos antes mencionados estarán sujetos al desembolso por parte del Idartes.

Vigencia	Fecha inicio: 01/01/202 Fecha finalización 31/03/2025	**Valor total en letras**	SEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE	**TOTAL**	$6,628,976
CONVENIO	Convenio ID3132-24		**Aprobó:** Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez– Directora Fundación Arteria		

FIRMA DEL CONTRATISTA	Vanessa Cárdenas
	Vanessa Pauline Cárdenas Aragón
	Cédula de Ciudadanía No 1.020.740.813
DIRECTORA FUNDACIÓN ARTERIA	
	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez
NIT 900.086.964-9	**Cédula de Ciudadanía No. 39.792.741 de Bogotá**

La presente orden de servicio formalizará la recepción del producto señalado en este documento, así mismo, funcionará como insumo para la realización de la cuenta de cobro por parte del contratista. **ACUERDO TOTAL:** La presente orden sustituye la cotización, si la hubiere, sustituye los acuerdos que por cualquier medio hayan realizado FUNDACIÓN ARTERIA y EL CONTRATISTA y constituye la versión completa y exclusiva del presente acuerdo entre las partes, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de esta orden y cualquier anexo de éste, predominarán los términos y condiciones de está orden. **INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** en la realización del objeto materia de este servicio actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente servicio, y no será agente, ni mandatario o representante de Fundación Arteria, ni los obligará con terceros. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a Fundación Arteria en calidad de contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. El contratista se obliga a indemnizar a Fundación Arteria con ocasión de la violación o cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden de servicio.

El CONTRATISTA garantiza al IDARTES, el uso gratuito de las imagenes de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio y red social del IDARTES, ya sea digital, visual, auditivo o cualquier otro que la entidad considere, para acciones de divulgación o memoria, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello usted otorga la Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación al Idartes.